Estado Libre Asociado de Puerto Rico
SENADO

17ma Asamblea Legislativa

4ta. Sesión Ordinaria

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA
DOMINGO, 16 DE NOVIEMBRE DE 2014

MEDIDA LEGISLATIVA	COMISIÓN QUE INFORMA	TÍTULO
Lcda. Sariely Rosado Fernández	De lo Jurídico, Seguridad y Veteranos *Segundo Informe*	Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.
Hon. Yazdel A. Ramos Colón	De lo Jurídico, Seguridad y Veteranos	Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia
Hon. Lourdes M. Díaz Velázquez	De lo Jurídico, Seguridad y Veteranos	Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.
Lcda. Arvia Ramírez Torres	De lo Jurídico, Seguridad y Veteranos	Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.
Hon. Diómedes González Velázquez	De lo Jurídico, Seguridad y Veteranos	Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.
Lcda. Eillim Torres Ríos	De lo Jurídico, Seguridad y Veteranos	Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia

MEDIDA LEGISLATIVA	COMISIÓN QUE INFORMA	TÍTULO
Lcda. Yarissa N. Santiago San Antonio	De lo Jurídico, Seguridad y Veteranos	Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia
Lcda. Adriana C. Albors Ortiz	De lo Jurídico, Seguridad y Veteranos	Fiscal Auxiliar II.
Lcda. Elizabeth Acevedo Martínez	De lo Jurídico, Seguridad y Veteranos	Fiscal Auxiliar II.
Lcda. Yojaira Rodríguez Pagán	De lo Jurídico, Seguridad y Veteranos	Fiscal Auxiliar I.
Lcdo. Félix R. Fumero Malavé	De lo Jurídico, Seguridad y Veteranos	Fiscal Auxiliar I.
Lcda. María Teresa Caballero García	De lo Jurídico, Seguridad y Veteranos	Fiscal Auxiliar I.
Lcda. Nanette Marie Benítez Monllor	De lo Jurídico, Seguridad y Veteranos	Fiscal Auxiliar I.
Lcda. Tasha Cruz Rodríguez	De lo Jurídico, Seguridad y Veteranos	Fiscal Auxiliar I.
Sr. Rafael Irizarry Cuebas	Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización	Miembro de la Junta de Directores del Conservatorio de Música.
Sr. Joaquín Rodríguez García	Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización	Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales

MEDIDA LEGISLATIVA	COMISIÓN QUE INFORMA	TÍTULO
Arq. José Javier Toro Díaz	Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización	Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.
Lcda. Marta R. Ramos Santiago	Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización	Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad del Distrito de Centro de Convenciones de Puerto Rico.
Sra. María C. Firpi Samper	Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización	Miembro de la Junta de Directores del Conservatorio de Música.
Sra. Marta Casals Istomín	Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización	Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales.
Sra. Marta Casals Istomín	Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización	Miembro de la Junta de Directores del Conservatorio de Música.
Sra. Samantha I. Lugo Rullán	Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización	Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.
Sr. Richard Carrión Matienzo	Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización	Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales.
Sra. Waleska Rivera Torres	Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos	Miembro de la Junta Examinadora de Contratistas de Servicios de Impermeabilización, Sellado y Reparación de Techos de Puerto Rico, como representante de los contratistas.
Lcdo. Raúl O. Hernández González	Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social	Juez Administrativo de la Administración para el Sustento de Menores.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

ORIGINAL

17ma Asamblea Legislativa

4ta Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS

RECIBIDO
SENADO DE PUERTO RICO
SECRETARÍA
2014 NOV -7 PM 3:07

Designación de la Lcda. Sariely Rosado Fernández como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia

SEGUNDO INFORME POSITIVO

7 de noviembre de 2014

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 11 de septiembre de 2014, el Gobernador del Estado Libre Asociado Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Lcda. Sariely Rosado Fernández comoJueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 21, según enmendada, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento ("OETN") la investigación dela nominada. Dicha oficina rindió su informe el pasado 17 de octubre de 2014.

La Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado celebró Audiencia Pública el 21 de octubre de 2014 para considerar la nominación de laLcda. Sariely Rosado Fernández. En la misma, el Presidente de la Comisión, Senador Miguel Ángel Pereira Castillo, el Senador Larry Seilhamer Rodríguez, el Senador Cirilo Tirado Rivera, el Senador Eduardo Bhatia Gautiery las personas que allí se dieron cita, tuvieron la oportunidad de conocer ala nominada y escuchar su ponencia.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su Consejo y Consentimiento, según lo dispone la Sección 5 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, pertinentes a la nominada.

HISTORIAL DELA NOMINADA

La licenciada Sariely Rosado Fernández completó en el año 1997 un Bachillerato en Artes con una concentración en Psicología, *Summa Cum Laude* en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, y posteriormente, en la Escuela de Derecho de la misma institución, le fue conferido el grado de *Juris Doctor*, *Magna Cum Laude*, en el año 2000. Cabe señalar que la nominada se graduó siendo uno de los primeros diez promedios de su clase; fue Miembro de la Junta Editora del periódico La Nueva Escuela y fungió como representante ante la Facultad del Consejo General de Estudiantes.

La licenciada Rosado Fernández fue admitida al ejercicio de la Abogacía y Notaria en Puerto Rico en el año 2000, al igual que en el mismo año fue admitida a ejercer ante el Tribunal de Apelaciones de los Estados Unidos para el Primer Circuito; y en 2002 fue admitida al ejercicio de la abogacía en el Tribunal de los Estados Unidos para el Distrito de Puerto Rico.

Entre el año 2000 al 2002, la licenciada Rosado Fernández laboró como Oficial Jurídico del entonces Juez Asociado, Hon. Jaime B. Fuster Berlingeri, en el Tribunal Supremo de Puerto Rico. Desde 2003 al 2004, la nominada trabajó como Abogada de Defensa para la Sociedad para Asistencia Legal, representando a personas indigentes imputadas de cometer delitos graves.

Entre los años 2004 a 2005, la licenciada Rosado Fernández laboró como Procuradora General Auxiliar, en la Oficina del Procurador General, encargada de la redacción jurídica y la elaboración de casos apelativos representando los intereses del Estado, particularmente en el área criminal.

Entre los años 2005 al 2008, la nominada fungió como Directora de la División de Opiniones del Departamento de Justicia, donde supervisó el trabajo de los abogados asignados a dicha División y se responsabilizó por la investigación jurídica y redacción de las Opiniones del Secretario de Justicia, entre otros asuntos.

Durante los meses de mayo a diciembre del año 2008, la nominada se desempeñó como Ayudante Especial del Secretario de Justicia y posteriormente ocupó la posición de Fiscal Auxiliar, entre diciembre de 2008 y mayo de 2009, tiempo durante el cual estuvo asignada a la Fiscalía de Bayamón y División de Crimen Organizado y Drogas.

Entre el 2009 y 2013, la nominada se dedicó a la práctica privada de la abogacía con Oficina en Bayamón, mayormente en la representación de imputados de delitos graves y menos graves, casos civiles y derecho de familia.

Desde marzo de 2013 al presente, la nominada se desempeña como Directora Ejecutiva de la Comisión de Evaluación Judicial, adscrita al Tribunal Supremo de Puerto Rico. Desde dicha posición dirige el proceso de evaluación de los Jueces y Juezas del Tribunal de Primera Instancia con el propósito de aportar al mejoramiento profesional de estos y, además, de ofrecer información a las Ramas Constitucionales que participan del proceso de renominación y/o ascenso de los Jueces.

INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 17 de octubre de 2014, la OETN del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada ala nominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en varios aspectos, incluyendo el historial y la evaluación psicológica dela nominada, un análisis financiero y la investigación de campo correspondiente.

HISTORIAL Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:

El 15 de septiembre de 2014, la nominada fue objeto de una evaluación psicológica ocupacional por parte de la psicóloga contratada por la OETN del Senado de Puerto Rico. Durante dicha evaluación, la Lcda. Rosado Fernández se proyectó como una persona formal y profesional. De otra parte, se determinó que la nominada tiene dominio adecuado de las destrezas gerenciales evaluadas. Finalmente, el resultado de la evaluación concluye que la Lcda. Rosado Fernández posee los recursos psicológicos necesarios para poder ocupar el cargo de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

ANÁLISIS FINANCIERO:

La OETN, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado, realizó un detallado análisis de los documentos sometidos por la nominada. Se concluyó que laLcda. Rosado Fernández cumple de manera satisfactoria con las responsabilidades fiscales y financieras requeridas por la Ley y los Reglamentos aplicables.

INVESTIGACIÓN DE CAMPO:

La investigación de campo realizada en torno al nombramiento de la Lcda. Sariely Rosado Fernández incluyó referencias del ámbito profesional y personal, a su entorno familiar e incluyó una búsqueda en el sistema de información de Justicia Criminal.

a. Entrevista ala nominada, Lcda. Sariely Rosado Fernández:

La OETN realizó la entrevista a la nominada. Se incluye un resumen de la misma. Preguntada sobre qué representa para ella en términos personales y profesionales esta nominación a un ascenso como Jueza Superior, la licenciada Rosado Fernández indicó lo siguiente: *"Es de inmensa satisfacción y honor ser nominada a una posición como Jueza Superior. Me embarga un profundo sentimiento de orgullo, casi inarticulable. A la misma vez, siento una gran responsabilidad al asumir un cargo tan sensitivo en el quehacer diario de impartir justicia. En términos profesionales representa cumplir fielmente con los Cánones de Ética Judicial al asumir la encomienda de adjudicar los litigios entre las partes. No solamente se requiere contar con el conocimiento sustantivo, evidenciario y procesal, sino que se requiere tener el temperamento judicial esperado. Esto es, se requiere la sensibilidad humana y la conciencia de que las decisiones jurídicas que se tomen repercutirán en la vida de seres humanos. A nivel personal, representa continuar conduciéndome bajo los estándares morales y sociales esperados."*

Sobre qué razones le convencieron para aceptar esta posición en contraste con haber optado por la práctica privada de su profesión de abogada, la nominada expresó lo siguiente: *"Llevo 13 años en la profesión de la abogacía, la cual honro. En mis años anteriores de experiencia profesional, tuve la oportunidad de comenzar mi carrera jurídica como Oficial Jurídico del Hon. Jaime Fuster Berlingeri, Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico (que en paz descanse). Con el Juez Fuster Berlingeri aprendí lo que implicaba la equidad en el acceso a la justicia de los menos afortunados o marginados socialmente. Aprendí el valor incalculable de lo que representa ostentar el cargo de ser Juez y sobre todo la transparencia esperada en los procesos judiciales. Una vez concluí mi trabajo como Oficial Jurídico, trabajé como abogada de defensa en la Sociedad para Asistencia Legal y luego en el Departamento de Justicia en varias posiciones, en esta ocasión representado la posición del Ministerio Público. Así mismo, he tenido la fortuna de ser abogada en la práctica privada. Expreso*

que "he tenido la fortuna" porque mi carrera profesional se ha dotado con la experiencia como abogada de defensa, como Procuradora General Auxiliar y Fiscal, y también en calidad de abogada en la práctica privada. Tengo que señalar que nunca antes había solicitado ostentar un puesto en la Judicatura, precisamente porque entendía responsablemente que tenía que contar con una experiencia previa para estar en posición de solicitar un puesto tan sensitivo y probo. Así que, en estos momentos, luego de 13 años de carrera profesional, es cuando me he sentido preparada y con la experiencia requerida para solicitar un puesto en la Judicatura, que para mí siempre ha representado la aspiración mayor como profesional del derecho."

Cuando se le pidió a la nominada que nos compartiera su impresión general sobre los retos que enfrenta la Rama Judicial de cara al futuro en cuanto al tema de acceso a la justicia, ésta indicó: *"La Rama Judicial ha ido atemperándose a los los retos en cuanto al tema de acceso a la justicia. Trabajé con el Hon. Federico Hernández Denton, Ex Juez Presidente del Tribunal Supremo, quién tenía la visión de promover y crear proyectos de equidad en el acceso a la justicia. En ese sentido, la Rama Judicial cuenta con: Salas Especializadas en casos de Drogas, Salas Especializadas en casos de Violencia Doméstica, Salas de Familia y Menores integradas, Cortes de Drogas Juvenil, Salas Especializadas en Casos de Salud Mental y Centros de Mediación de Conflictos. Además, se ha creado el Programa de Acceso para Litigantes por Derecho Propio (Pro se) que atiende al público brindándole orientación sobre casos de: custodia, alimentos, desacato, divorcios por consentimiento mutuo y por separación, relaciones filiales, violencia doméstica y desahucio. Así pues, la Rama Judicial ha aceptado el reto que le impone el acceso a la justicia de los menos afortunados socialmente y de conformidad con ello ha confeccionado distintos programas dirigidos a atemperar y fortalecerse en esa vertiente de apertura social. Finalmente, en estos momentos el Tribunal Supremo se encuentra en una fase de recopilar información para evaluar el Programa Experimental ("Pecam"), que permitió el uso de cámaras fotográficas y equipo audiovisual en los procedimientos judiciales del Tribunal de Primera Instancia Salas de Recursos Extraordinarios en San Juan. Nos encontramos ante el gran reto de sopesar por un lado, los intereses de la ciudadanía y de la prensa, y por otro lado la seguridad, la integridad y solemnidad que conllevan los procedimientos judiciales."*

Por último, se le pidió a la nominada que hiciera una relación de dos casos o asuntos legales atendidos desde su posición que considere de mayor importancia y exprese por qué los considera como tal, a lo que la licenciada Rosado Fernández contestó que: *"Siendo abogada en la práctica privada*

tuve la oportunidad de fungir como abogada de defensa en un caso de asesinato en primer grado. En el caso Pueblo de Puerto Rico v. Christopher Cruz Rodríguez, FVI2011G0023-31, le imputaron a mi cliente, Sr. Christopher Cruz Rodríguez ("Christopher"), un cargo por asesinato en primer grado, dos cargos por tentativa de asesinato, uno por tentativa de robo agravado y varios infracciones a la Ley de Armas (entre ellas portación y uso de un arma de fuego). Ese caso fue de particular relevancia para mí, por tratarse el acusado de un joven de 21 años de edad, hijo de una policía y de un militar activo. Además, por tratarse de un joven que, coetáneo a los hechos, había sido becado en la Universidad de Buffalo en New York, por ser un gran atleta en football. Meses antes de los hechos, Christopher había dejado la Universidad y regresado a Puerto Rico por la falta de adaptación. Ese trasfondo en su entorno familiar y personal me llamó la atención, particularmente porque Christopher inmediatamente cometido los hechos, confesó los mismos a la Policía. La prueba del Ministerio Público en el caso era sólida. Mi función como abogada de defensa se trató prioritariamente en velar por la pureza de los procedimientos y que se cumplieran con las garantías constitucionales aplicables. Ese caso para mí fue impactante, no solamente por los hechos devastadores, sino porque no era compatible unir dichos hechos con el joven que tenía frente a mí. Un joven inteligente, atleta, bilingüe, con buena proyección y de buen entorno familiar. El día de la sentencia, Christopher optó por hacer la alocución y les pidió perdón a las víctimas, a los familiares de las víctimas y a su familia por los eventos acaecidos."

De otra parte, la nominada añadió: *"En el caso de Pueblo de Puerto Rico v. Bryan Pillot Rentas, 2006 T.S.P.R. 189, representé a niveles de apelación, la posición del Ministerio Público trabajando como Procurador General Auxiliar. En el referido caso, el Ministerio Público presentó varias denuncias contra Bryan Pillot Rentas por los delitos de asesinato estatutario, robo domiciliario, apropiación ilegal de vehículo de motor, portación y uso de armas blancas, portación y uso de armas de fuego sin licencia, y destrucción de prueba. Tras determinarse causa probable para el arresto (Regla 6 de Procedimiento Criminal) se celebró la correspondiente vista preliminar, al amparo de la Regla 23 de Procedimiento Criminal. En dicha vista el Ministerio Público presentó como prueba de cargo el testimonio del agente investigador de homicidios. Después de su examen directo, la fiscal a cargo del caso le proveyó a la defensa una copia de la declaración jurada prestada por dicho testigo. En el contrainterrogatorio del agente, la defensa le preguntó a éste si había utilizado las notas que tomó durante la investigación del caso para refrescar su memoria antes de declarar. El agente respondió en la afirmativa. Acto seguido, la defensa solicitó que se le permitiera*

revisar las notas referidas, al amparo de la Regla 49 de Evidencia. Planteó que dichas notas constituían un escrito para refrescar la memoria. El Tribunal de Primera Instancia denegó la aludida solicitud de la defensa. Fundamentó su denegatoria explicando que en la etapa de vista preliminar, la única obligación del Ministerio Público era entregar una copia de la declaración jurada del testigo de cargo después del testimonio de éste. Inconforme con tal dictamen, el recurrido presentó un recurso de certiorari ante el Tribunal de Apelaciones y alegó, en síntesis, que había incidido el foro de primera instancia al no aplicar en la vista preliminar en cuestión la Regla 49 de Evidencia. El Tribunal de Apelaciones expidió el auto, según solicitado, y en una decisión con votación de dos a uno, dejó sin efecto la resolución recurrida. Ordenó que se le permitiera a la defensa tener acceso a las notas del agente investigador en la vista preliminar pendiente. Determinó dicho foro que la Regla 49 de las de Evidencia confería al imputado el derecho a examinar las notas utilizadas por el testigo de cargo para refrescar su memoria antes de declarar, sujeto a que dicha información no fuese privilegiada y a que su divulgación no afectase la seguridad pública, o las labores investigativas de la policía. No conforme con el referido dictamen del foro apelativo, recurrimos ante el Tribunal Supremo, solicitando que se aclarara si la Regla 49 de Evidencia era aplicable en una vista preliminar; y de ser ello así, que se precisara cuál era el alcance de la Regla. El Tribunal Supremo, luego de examinar la naturaleza de la vista preliminar, y el alcance de las Reglas de Evidencia, determinó que, de ordinario, el requisito de presentación a la parte contraria del escrito empleado por un testigo para refrescar su memoria al amparo de la Regla 49 de las de Evidencia no es aplicable en la etapa de vista preliminar. En tal sentido pronunció que, el juez que presida dicha vista podrá apartarse de dicha norma general y requerir la presentación del escrito, solamente cuando lo contrario implique un claro fracaso de la justicia.

La importancia del presente caso versó en la expresión del Tribunal Supremo a los efectos de que las Reglas de Evidencia no aplican automáticamente a la etapa de vista preliminar."

Referencias personales, profesionales y comunidad:

Como parte del proceso de evaluación de la nominada, la Oficina de Evaluaciones Técnicas del Senado entrevistó a las siguientes personas: la **Hon. Liana Fiol Matta**,Jueza Presidenta del Tribunal Supremo; al Juez Presidente Retirado, **Hon.Federico Hernández Denton**; al **Lcdo.Roberto J. Sánchez Ramos**, ex Secretario de Justicia; a la **Sra. Frances Torruella de Alustiza**, Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo y de la Comisión de la Evaluación Judicial; al Juez

Asociado Retirado, **Hon. Francisco Rebollo López**; al **Lcdo. Federico Rentas**, Director de la Sociedad para Asistencia Legal; y al señor **David Rivera**, vecino de la nominada.Todas las personas entrevistadas se expresaron favorablemente en torno a la Lcda. Rosado Fernández.

Se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales, y de los mismos no surgió información adversa a la nominada. De igual forma, se hace constar que la nominada indicó bajo juramento que no ha sido acusada de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrada por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

COMPARECENCIA DE LA LCDA. SARIELY ROSADO FERNÁNDEZ ANTE LA COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS

Como parte de los procedimientos llevados a cabo por esta Comisión, se efectuó una Audiencia Pública el 21 de octubre de 2014 donde la Lcda. Sariely Rosado Fernández se presentó ante los Senadores asistentes, el equipo de la Comisión y los ciudadanos que allí se dieron cita. Luego de darle la bienvenida, se procedió a narrar un resumen del historial académico y profesional de la nominada.

Más adelante en la vista pública, el Senador Cirilo Tirado comenzó por pedirle a la nominada que expresara la razón que la llevaba a querer ser juez. La nominada expresó que comenzó su carrera profesional como abogada trabajando para el Juez Fuster y desde entonces le interesó la judicatura. Añadió que lleva 14 años ejerciendo como abogada y que nunca hasta el presente había solicitado a ser juez porque entiende que llevar la toga es un cargo de gran envergadura y que existen unos requisitos que luego de su experiencia cumple con los mismos. El Senador Cirilo Tirado expresó que según la respuesta de la nominada, él entiende que está bien enfocada en ser juez, añadió que le alegra que venga entrando una nueva cepa de jueces, y la exhortó a esforzarse por romper con los esquemas negativos que actualmente existen sobre la judicatura.

El Senador Bhatia Gautier expresó que le inquieta la actual preocupación que existe en nuestro País en torno a la judicatura. Explicó que de las tres ramas gubernamentales, la Rama Judicial tiene como fortaleza y debilidad el hecho de que sus miembros no son electos directamente por el Pueblo. Añadió que es por esta razón que la legitimidad de la Rama depende del comportamiento de todos y cada uno de sus jueces; que un solo juez puede manchar la Rama entera. Concluyó por agradecer a la nominada por aceptar la encomienda del Gobernador de servir al País y la exhortó a impartir justicia.

Como respuesta a los comentarios del Senador Bhatia Gautier, la nominada expresó que se desempeña actualmente como Directora Ejecutiva de la Comisión de Evaluación Judicial, adscrita al Tribunal Supremo y que le consta que la gran mayoría de los jueces son jueces justos, eficientes, competentes y comprometidos con la justicia. Añadió que entiende que es un buen momento para hacer los ajustes necesarios y mejorar la percepción pública de la clase togada.

Más adelante, el Senador Pereira Castillo le pidió a la nominada que explicara en términos generales el proceso que se utiliza para evaluar a los jueces. Contestando la interrogante del Senador, la nominada comenzó por aclarar que el propósito de las evaluaciones que se les hacen a los jueces es de mejoramiento profesional y no una herramienta disciplinaria. Explicó que se hace una investigación de los jueces analizando su actuación en los casos que han presenciado y que además se les envían formularios a los abogados que han postulado frente al juez para que así puedan evaluar su desempeño. Concluyó expresando que el objetivo de esta dinámica de evaluación es que los jueces hagan una introspección de su labor al enterarse mediante comentarios reiterados de la percepción que existe en torno a su desempeño. Los Senadores presentes quedaron muy complacidos con la respuesta de la nominada. El Senador Pereira Castillo añadió que entiende que el historial académico y profesional de la nominada es uno excepcional, que le alegra que se dedique al servicio público y la exhortó a mantener convicción en sus creencias y a simpe impulsar lo justo.

La nominada contestó de forma satisfactoria todas las interrogantes presentadas en la Vista Pública y expresó varios puntos que demostraron lo consciente que está sobre los retos que tiene la judicatura de nuestro País.

CONCLUSIÓN

De la evaluación antes esbozada, se desprende que la Lcda. Rosado Fernández es una persona capacitada, íntegra, organizada y con el compromiso necesario para ocupar el cargo de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia. Tras examinar las calificaciones y los documentos recopilados en su expediente, esta Comisión concluye que la nominada cumple con los requisitos necesarios para el cargo que procura ocupar.

POR TODO LO CUAL, la **COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS DEL SENADO DE PUERTO RICO,** luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien

someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomienda favorablemente la designación de la Lcda. Sariely Rosado Fernández como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, según nominada por el Gobernador de Puerto Rico.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO.

HON. MIGUEL PEREIRA CASTILLO
PRESIDENTE

COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS

ORIGINAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17ma Asamblea Legislativa

4ta Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS

2014 NOV 10 AM 10:35

Designación de la Hon. Yazdel A. Ramos Colón como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia

INFORME POSITIVO

10 de noviembre de 2014

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 12 de septiembre de 2014, el Gobernador del Estado Libre Asociado Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la nominación de la Hon. Yazdel A. Ramos Colón al cargo de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 21, según enmendada, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento ("OETN") la investigación de la nominada. Dicha oficina rindió su informe el pasado 29 de octubre de 2014.

La Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado celebró Audiencia Pública el 30 de octubre de 2014 para considerar la nominación de la Hon. Yazdel A. Ramos Colón. El Senador Miguel A. Pereira Castillo, Presidente de la Comisión, fue excusado debido a que estaba presidiendo las vistas de la Comisión Conjunta para la Revisión Continua del Código Penal y para la Reforma de las Leyes Penales al momento de la celebración de la vista. Por tal razón, el Senador Ramón L. Nieves Pérez presidió la Audiencia Pública, acompañado por el Senador Cirilo Tirado Rivera y las personas que allí se dieron cita; teniendo así la oportunidad de conocer a la nominada y escuchar su ponencia.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su Consejo y Consentimiento, según lo dispone la Sección 5 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, pertinentes a la nominada.

HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Jueza Yazdel A. Ramos Colón completó en el año 1995 un Bachillerato en Artes y Ciencias con una concentración en Ciencias Políticas, *Cum Laude,* en la Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Mayagüez, y posteriormente, le fue conferido en 1998 el grado de *Juris Doctor*, *Magna Cum Laude*, de la Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos, en Mayagüez, Puerto Rico. Entre el año 1999 al 2007, la Jueza Ramos Colón laboró como Abogada para la Sociedad Para la Asistencia Legal de Puerto Rico, dedicada a la litigación criminal en general, Corte de Drogas y litigación en asuntos de menores.

En el año 2007, la Jueza Ramos Colón fue nombrada Jueza Municipal por el entonces Gobernador, Hon. Aníbal Acevedo Vilá, con el consejo y consentimiento del Senado de la Decimoquinta Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Desde que ocupó el cargo ha estado asignada al Centro Judicial de San Juan, donde funge en la actualidad como Jueza Coordinadora de la Sala Municipal.

INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 29 de octubre de 2014, la OETN del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Asuntos del Veterano del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada a la nominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en varios aspectos, incluyendo el historial y la evaluación psicológica de la nominada, un análisis financiero y la investigación de campo correspondiente.

HISTORIAL Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:

El 17 de septiembre de 2014, la nominada fue objeto de una evaluación psicológica ocupacional por parte de la psicóloga contratada por la OETN del Senado de Puerto Rico. Durante dicha evaluación, la Hon. Ramos Colón se proyectó como una persona formal y profesional. De otra parte, se determinó que la nominada tiene dominio adecuado de las destrezas gerenciales evaluadas. Finalmente, el resultado de la evaluación concluye que la Hon. Ramos Colón posee los recursos psicológicos necesarios para ocupar el cargo de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

ANÁLISIS FINANCIERO:

La OETN, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado, realizó un detallado análisis de los documentos sometidos por la nominada. Se concluyó que la Hon. Ramos Colón cumple de manera satisfactoria con las responsabilidades fiscales y financieras requeridas por la Ley y los Reglamentos aplicables.

INVESTIGACIÓN DE CAMPO:

La investigación de campo realizada en torno al nombramiento de la la Hon. Ramos Colón incluyó referencias del ámbito profesional y personal, a su entorno familiar e incluyó una búsqueda en el sistema de información de Justicia Criminal.

a. Entrevista a la nominada, Hon. Yazdel A. Ramos Colón:

A preguntas sobre qué representa para ella en términos personales y profesionales esta nominación al cargo de Jueza Superior, la Jueza Ramos Colón indicó lo siguiente: *"Hace aproximadamente ocho años tomé la determinación de aspirar a una posición en la Rama Judicial. Dicha decisión estuvo basada, por un lado, en el conocimiento y la experiencia que había adquirido en torno a la administración de la justicia a través de mi trabajo como abogada de la Sociedad para la Asistencia Legal. Aprendí a admirar el delicado y complejo balance que deben hacer los y las jueces con el fin de lograr justicia, así como la importancia de conocer el derecho para que las*

adjudicaciones tengan fundamento y legitimidad. Por otro lado, siempre me ha animado un deseo de servicio público y un compromiso social con mi país."

En términos profesionales, la Jueza Ramos Colón añadió: *"El ascenso a Juez Superior representa una responsabilidad muy seria y una gran oportunidad. El carácter de permanencia de las determinaciones superiores implica que el efecto de éstas es de mayor peso, ya que aumenta el potencial de afectar significativamente la vida, propiedad y derechos ciudadanos. Aunque valoro de forma muy especial el trabajo que he realizado como juez municipal, el ascenso ciertamente representa una oportunidad para mi desarrollo profesional. La complejidad y multiplicidad de controversias, así como la intensidad de los litigios, impone un deber de excelencia profesional que me alienta y estimula."*

Sobre las razones que le convencieron para aceptar esta posición, en contraste con haber optado por la práctica privada de su profesión de abogada, la nominada expresó lo siguiente: *"Aspiro a juez superior porque deseo continuar, en un espacio de mayor jerarquía, con la labor de aquilatar y adjudicar hechos y aplicar el derecho en aras de impartir justicia a las controversias. A su vez, porque me siento plenamente convencida de que he hecho una labor satisfactoria como juez municipal y entiendo que tengo el temperamento judicial, el conocimiento del derecho y la experiencia necesaria para asumir dicho compromiso."*

De igual forma, la nominada añadió: *"Respeto y valoro la labor que hacen los y las compañeros de la práctica privada, de hecho mi interés en la judicatura nació de mi experiencia como abogada de la Sociedad para la Asistencia Legal. Creo que mi vocación por el servicio público y la responsabilidad de actuar y tomar decisiones sin estar comprometida con ninguna de la partes, es la mayor diferencia entre ambas posiciones."*

Se le pidió a la nominada que compartiera su impresión general sobre los retos que enfrenta la Rama Judicial de cara al futuro en cuanto al tema de acceso a la justicia, a lo que la Jueza Ramos Colón indicó: *"Los jueces municipales tenemos la ventaja de estar más cerca de los ciudadanos, ya que muchas de las controversias se resuelven sin la participación de representantes legales, esa cercanía nos brinda la oportunidad de entender la relación estrecha que existe entre la marginación social y los problemas sociales. No hay justicia cuando no se puede garantizar el acceso igual, pero también equitativo, al sistema de justicia. Acceso a la justicia implica que los ciudadanos,*

independientemente de sus estatus social, puedan presentar y resolver de forma efectiva y conforme a derecho sus controversias jurídicas. Pero el acceso a la justicia, antes que nada, requiere que los ciudadanos conozcan sus derechos y deberes, por tanto, su éxito depende sobre todo del proceso de educación del pueblo. Es necesario seguir fortaleciendo y promoviendo alianzas entre la Rama Judicial y sectores gubernamentales, comunitarios y privados que promuevan que la ciudadanía adquiera mayor conocimiento de sus derechos y responsabilidades, a la vez que desarrollan aquellas actitudes y valores que permiten la convivencia democrática."

Por último, se le pidió a la nominada que hiciera una relación de dos casos o asuntos legales atendidos desde su posición que considere de mayor importancia y expresara las razones por las cuales los considera como tal, a lo que la Jueza Ramos Colón contestó lo siguiente: *"En el caso ASSMCA 12 0051, Jorge Ayala Cruz v. Marisela Ayala Cruz, se solicitó el ingreso involuntario a una institución de rehabilitación contra el uso de Sustancias Controladas. La señora querellada se encontraba activa en el uso de la sustancias controladas conocida como 'Crack.' Esta conducta deterioraba la salud física y emocional de la dama y afectaba a los familiares, en especial, a su señora madre quien es una persona de edad avanzada. Ante esta situación su hermano, querellante en el proceso, solicita que se inicie el procedimiento. Se ordenó el ingreso involuntario al programa de Hogar Crea Damas Ciudad Modelo. El ajuste y progreso fue tan exitoso que posteriormente se convirtió en Directora del Hogar. La señora Marisela Ayala logró recuperar la relación con su señora madre y la independencia necesaria para mantener control de su vida.*

En el caso ASSMCA 13-0019 Carmen Colon Ramos vs. Max García Betancourt, caso al amparo de la Ley 67, Sección 11 del Código de Salud Mental de Puerto Rico, el Ministerio Público solicitó el ingreso involuntario a una institución de rehabilitación contra el uso de Sustancias Controladas. El Sr. Max García se encontraba activo en el uso de Crack, éste no contaba con familiares para darle apoyo en el proceso. La comunidad donde residía se organizó y enviaron un representante para iniciar el proceso. El único familiar que se pudo identificar era su señora madre, quien es una persona de edad avanzada, que al momento de los hechos se encontraba en un hogar sustituto de forma voluntaria, porque no podía continuar conviviendo con su hijo debido a la conducta que presentaba cuando se encontraba bajo los efectos de sustancias controladas. El querellado era estudiante doctoral de la universidad de Puerto Rico, debido a su adicción había perdido el semestre académico y el trabajo. Se ordenó el ingreso a un programa de rehabilitación. Luego de un periodo

con excelentes ajustes, se autorizó continuar en un programa ambulatorio y regresó a la universidad. Además logro recuperar su propiedad y ponerla en condiciones para continuar una vida independiente. Actualmente se encuentra matriculado en la U.P.R., terminó la tesis doctoral y está en proceso de defenderla.

Ambos casos fueron muy significativos en mi desarrollo profesional, toda vez que representan la estrecha relación que puede existir entre el derecho y el proceso de administración de la justicia con el cambio social y personal. A partir de casos como los relatados, entendí claramente que los jueces no somos técnicos del derecho o funcionarios cuya labor puede ser reducida a una aplicación mecánica de las leyes a los hechos objetivos adjudicados. Los jueces debemos ser juristas, profesionales del derecho, que puedan ser sensibles a las complejas realidades sociales, psicológicas y económicas que afectan la realidad de la ciudadanía a la cual atendemos. Un entendimiento multidisciplinario del derecho me ha permitido ser más creativa como Juez en la búsqueda de soluciones que, por un lado sean conformes a derecho y por otro lado, provea una solución duradera, pragmática y efectiva a la controversia."

Referencias personales, profesionales y comunidad:

Como parte del proceso de evaluación de la nominada, la Oficina de Evaluaciones Técnicas del Senado entrevisto a las siguientes personas: **Hon. Ladi Buono De Jesús**, anterior Jueza Coordinadora de la Sala de Investigaciones del Centro Judicial de San Juan; **Hon. Ricardo Marrero Guerrero**, Juez Superior en el Centro Judicial de Carolina; **Hon. Gloria Maynard Salgado**, Jueza Superior en el Centro Judicial de San Juan; **Lcda. Vilmarie Rivera Morales**, abogada para la Sociedad Para la Asistencia Legal, y quien fuera Juez Superior; **Hon. José M. D'anglada Rafucci,** Juez Superior en el Centro Judicial de San Juan; **Hon. Rafael E. Jiménez Rivera**, Juez Municipal; y a los señores **Edwin Andino** y **Wilfredo Feliciano**, ambos vecinos de la nominada. Todas las personas entrevistadas se expresaron favorablemente en torno a la Jueza Yazdel A. Ramos Colón.

Se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales, y de los mismos no surgió información adversa a la nominada. De igual forma, se hace constar que la nominada indicó bajo juramento que no ha sido acusada de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrada por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

COMPARECENCIA DE LA HON. YAZDEL A. RAMOS COLÓN ANTE LA COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y ASUNTOS DEL VETERANO

Como parte de los procedimientos llevados a cabo por esta Comisión, se celebró una Audiencia Pública el 30 de octubre de 2014 para considerar la nominación de la Hon. Yazdel A. Ramos Colón. El Senador Miguel A. Pereira Castillo, Presidente de la Comisión, fue excusado debido a que estaba presidiendo las vistas de la Comisión Conjunta para la Revisión Continua del Código Penal y para la Reforma de las Leyes Penales al momento de la celebración de la vista. Por tal razón, el Senador Ramón L. Nieves Pérez presidió la Audiencia Pública, acompañado por el Senador Cirilo Tirado Rivera y las personas que allí se dieron cita; teniendo así la oportunidad de conocer a la nominada y escuchar su ponencia.

El Senador Ramón Luis Nieves Pérez le brindó la oportunidad a la nominada de leer su ponencia. Durante el turno de preguntas, el Senador Nieves Pérez trajo a la discusión el tema de la guerra contra las drogas. Explicó que durante los años el Gobierno ha tomado distintos enfoques en su estrategia para atender la compleja temática de las drogas. El Senador Nieves Pérez le preguntó a la nominada respecto a su experiencia como abogada de defensa y como Juez Municipal, en relación a casos de sustancias controladas. El Senador Nieves Pérez preguntó además cuál era su opinión en cuanto a si el problema con las drogas era el enfermo/adicto, el usuario recreacional o el distribuidor

La nominada expresó que hay un problema de salud mental en el País, pero que también hay un problema de falta de apoyo por parte de los allegados y familiares del adicto durante el proceso de rehabilitación. Según la nominada, éste último factor es de suma importancia puesto que el proceso de rehabilitación es largo y difícil. Añadió que hay que trabajar con cambiar la percepción del adicto que tiene en la sociedad, para que éste pueda tratarse como un enfermo el cual necesita ayuda, en vez de un criminal. Respecto a su experiencia en los "Drug Courts", la nominada expresó que uno de los logros de los mismos es la integración de la familia al proceso de rehabilitación. De otra parte, la nominada señaló que el apoyo de los familiares y allegados es necesario, puesto que existe una relación bastante estrecha entre el apoyo de los familiares y la salud mental del adicto. La Jueza Ramos Colón también expresó que la comunidad entera tiene que ayudar al resolver el problema de la adicción.

Durante su turno de preguntas, el Senador Tirado Rivera le preguntó a la nominada sobre su opinión respecto a la percepción negativa que ha permeado la opinión pública en las pasadas semanas sobre la Rama Judicial. La nominada expresó que ciertamente existe un cuestionamiento de los

ciudadanos sobre la rama judicial, sin embargo, según la nominada, el País confía en sus jueces. Como evidencia de dicha confianza, la nominada estableció que muchos ciudadanos comparecen al tribunal por derecho propio. Finalmente, la Jueza Ramos Colón expresó que actualmente la Rama Judicial está tomando las medidas necesarias para garantizar la pureza de los procesos.

CONCLUSIÓN

De la evaluación antes esbozada, se desprende que la Hon. Yazdel A. Ramos Colón es una persona capacitada, íntegra, organizada y con el compromiso necesario para ocupar el cargo de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia. Tras examinar las calificaciones y los documentos recopilados en su expediente, esta Comisión concluye que la nominada cumple con los requisitos necesarios para el cargo que procura ocupar.

POR TODO LO CUAL, la **COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS DEL SENADO DE PUERTO RICO**, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomienda favorablemente la confirmación de la Hon. Yazdel A. Ramos Colón como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, según nominada por el Gobernador de Puerto Rico.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO.

HON. MIGUEL PEREIRA CASTILLO
PRESIDENTE

COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS

ORIGINAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17ma Asamblea Legislativa

4ta Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS

2014 NOV 10 AM 10:32

Designación de la Hon. Lourdes M. Díaz Velázquez como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia

INFORME POSITIVO

10 de noviembre de 2014

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 11 de septiembre de 2014, el Gobernador del Estado Libre Asociado Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la nominación de la Hon. Lourdes M. Díaz Velázquez al cargo de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 21, según enmendada, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento ("OETN") la investigación de la nominada. Dicha oficina rindió su informe el pasado 22 de octubre de 2014.

La Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado celebró Audiencia Pública el 30 de octubre de 2014 para considerar la nominación de la Hon. Lourdes M. Díaz Velázquez. El Senador Miguel A. Pereira Castillo, Presidente de la Comisión, fue excusado debido a que estaba presidiendo las vistas de la Comisión Conjunta para la Revisión Continua del Código Penal y para la Reforma de las Leyes Penales al momento de la celebración de la vista. Por tal razón, el Senador Ramón L. Nieves Pérez presidió la Audiencia Pública, acompañado por el Senador Cirilo Tirado Rivera y las personas que allí se dieron cita; teniendo así la oportunidad de conocer a la nominada y escuchar su ponencia.

MAP

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su Consejo y Consentimiento, según lo dispone la Sección 5 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, pertinentes a la nominada.

HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Jueza Lourdes María Díaz Velázquez completó en 1993 un Bachillerato en Administración de Empresas, con concentración en Contabilidad, en la Universidad Interamericana de Puerto Rico y, posteriormente, le fue conferido en 1997 el grado de *Juris Doctor* por la Facultad de Derecho de la misma institución. Fue admitida al ejercicio de la profesión de abogada a partir de 1998.

Entre 1978 y 1990 la Juez Díaz Velázquez ocupó varios puestos en el *Hato Rey Psychiatric Hospital*, más tarde *Mepsi Center*. El último puesto que ocupó para la mencionada empresa fue Secretaria Ejecutiva y Asistente del Administrador. Luego de ser admitida al ejercicio de la profesión de abogada, la nominada pasó a formar parte del Bufete Gordon Menéndez en 1998. Entre 2001 y 2006 ocupó puestos de Mediadora, Árbitra, Oficial Examinadora, Abogada y finalmente, de Directora de la Oficina de Conciliación y Arbitraje en la Comisión de Relaciones del Trabajo del Servicio Público.

En el año 2006, la nominada fue nombrada al cargo de Jueza Municipal por el entonces Gobernador, Hon. Aníbal Acevedo Vilá, con el consejo y consentimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, cargo que ocupa al presente. La nominada ha laborado en las regiones judiciales de Guayama y Fajardo. Desde dicha posición ha tenido varias designaciones especiales como Jueza Superior, a saber: en Corte de Drogas para la Región de Fajardo y Sala Superior Criminal, Casos Menos Graves y Tránsito, para el Tribunal de Vieques, puesto que ocupa desde marzo del 2014. De igual forma, la nominada fue asignada como jueza de la Sala Civil, Cobros de Dinero, Regla 60 en la Región de Fajardo, entre marzo y junio de 2012. Más aún, la nominada fue designada como Jueza Mentora, por la Academia Judicial Puertorriqueña en el año 2008.

INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 22 de octubre de 2014, la OETN del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Asuntos del Veterano del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada a la nominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en varios aspectos, incluyendo el historial y la evaluación psicológica de la nominada, un análisis financiero y la investigación de campo correspondiente.

HISTORIAL Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:

El 24 de septiembre de 2014, la nominada fue objeto de una evaluación psicológica ocupacional por parte de la psicóloga contratada por la OETN del Senado de Puerto Rico. Durante dicha evaluación, la Hon. Díaz Velázquez se proyectó como una persona formal y profesional. De otra parte, se determinó que la nominada tiene dominio adecuado de las destrezas gerenciales evaluadas. Finalmente, el resultado de la evaluación concluye que la Hon. Díaz Velázquez posee los recursos psicológicos necesarios para ocupar el cargo de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

ANÁLISIS FINANCIERO:

La OETN, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado, realizó un detallado análisis de los documentos sometidos por la nominada. Se concluyó que la Hon. Díaz Velázquez cumple de manera satisfactoria con las responsabilidades fiscales y financieras requeridas por la Ley y los Reglamentos aplicables.

INVESTIGACIÓN DE CAMPO:

La investigación de campo realizada en torno al nombramiento de la Hon. Díaz Velázquez incluyó referencias del ámbito profesional y personal, a su entorno familiar e incluyó una búsqueda en el sistema de información de Justicia Criminal.

a. Entrevista a la nominada, Hon. Lourdes M. Díaz Velázquez:

A preguntas sobre qué representa para ella en términos personales y profesionales esta nominación al cargo de Jueza Superior, la Jueza Díaz Velázquez indicó lo siguiente: *"La nominación como Jueza Superior representa para mí la oportunidad de continuar con mis aspiraciones de desarrollar una carrera judicial. Además, me ofrece el poder servir a mi País demostrando que los jueces podemos insertarnos en la solución de problemas adoptando enfoques o filosofías sociales tales como justicia terapéutica y justicia restauradora."*

Sobre qué razones le convencieron para aceptar esta posición en contraste con haber optado por la práctica privada de su profesión de abogada, la nominada expresó lo siguiente: *"Durante dos (2) años ejercí la práctica privada de mi profesión y sentía insatisfacción personal y profesional con la litigación de los casos. Posteriormente tuve la oportunidad de practicar la mediación, conciliación y arbitraje y confirmé que utilizar estos métodos para solucionar las controversias representa una alternativa más económica para las partes y le ofrece la oportunidad de participar activamente en la solución de sus conflictos. Después de 4 años ejerciendo como Directora de la Oficina de Conciliación y Arbitraje de la Comisión de Relaciones del Trabajo del Servicio Público y Mediadora de Conflictos Laborales tomé la determinación de comenzar una carrera judicial.*

En el 2006 fui nombrada Jueza Municipal y desde el estrado utilizo los conocimientos y destrezas adquiridas como mediadora para la rápida solución de las controversias. La razón principal para aspirar a una posición como Jueza Superior es simple: me apasiona mi trabajo y el servicio público es mi vocación. Después de 8 años desempeñándome como Jueza Municipal estoy preparada y tengo la experiencia, las destrezas y conocimientos para resolver casos y controversias de mayor complejidad."

Se le pidió a la nominada que compartiera su impresión general sobre los retos que enfrenta la Rama Judicial de cara al futuro en cuanto al tema de acceso a la justicia, a lo que la Jueza Díaz Velázquez indicó: *"Por mi experiencia, uno de los mayores retos que enfrenta es lograr que los empleados(as) a todos los niveles, incluyendo jueces y juezas, conozcan y entiendan a qué es lo que aspira la Rama Judicial cuando trata el tema de acceso a la justicia. Hay que tener presente que el acceso a la justicia no es solamente el que la ciudadanía tenga acceso físico a todos los tribunales. Una vez se logre esta meta, la Rama Judicial debe enfocarse en transmitir a la ciudadanía, con énfasis*

a la clase togada, el concepto de acceso a la justicia. Finalmente, tiene el reto de lograrlo con el presupuesto asignado."

Por último, se le pidió a la nominada que hiciera una relación de dos casos o asuntos legales atendidos desde su posición que considere de mayor importancia y que expresara las razones por las cuales los considera como tal, a lo que la Jueza Díaz Velázquez contestó: *"Desde el 2013, mediante designación especial de Jueza Superior, presido, en la Región de Fajardo, la Sala Especializada en Sustancias Controladas ("Drug Court"). Todos los casos que he atendido son de gran relevancia para mí ya que me permite integrar al procesamiento judicial los servicios de agencias en el tratamiento de adicciones. La supervisión continua a los probandos, con el apoyo y el trabajo en equipo de la Fiscalía, Sociedad para Asistencia Legal, Administración de Servicios de Salud Mental y contra la Adicción, ("AMSSCA"), el Departamento de Corrección y la Policía de Puerto Rico logran que se cumpla con el propósito de esta Sala Especializada: la rehabilitación de los participantes y la disminución de la reincidencia criminal."*

La Jueza Díaz Velázquez destacó: *"En particular, capta mi atención el caso de una participante que con su ejemplo de superación ha demostrado el éxito del programa. La participante tiene 35 años de edad y entró al programa en una modalidad de tratamiento ambulatorio para su problema de drogadicción. También se diseñó un programa de terapias para que ésta rompiera con el ciclo de violencia de género por parte de su compañero consensual. Éste no era participante y tenía problema de uso y abuso de alcohol el cual provocaba un patrón de empleo de fuerza física en contra de ésta.*

A pesar de todos los esfuerzos realizados por todos los componentes del Programa, la participante no logró la abstinencia a nivel ambulatorio y se modificó su tratamiento a uno interno. En éste mejoró sus destrezas de lectura y escritura y obtuvo su sexto grado de escuela elemental. El cambio físico, emocional y social realizado en la participante sirvió de estímulo para que su compañero nos solicitara ayuda para manejar sus problemas. Con la intervención del Coordinador Judicial del Programa y de la Técnica de Servicios Alternos de ASSMCA el compañero consensual de la participante logró obtener también servicios externos al Programa Judicial para superar su problema. Hoy en día después de muchos años de convivencia y haber procreado entre ambos cuatro (4) hijos están libres de sus adicciones y tienen planificado contraer matrimonio. La participante una

vez culmine el tratamiento interno tiene planificado establecer un negocio relacionado a la industria de alimentos."

La nominada relató, además, lo siguiente: *"Otro caso legal que atendí y considero de mucha relevancia en el desarrollo de mi carrera profesional es el presentado por una agencia del Gobierno Central del Estado Libre Asociado y el representante exclusivo de los empleados ante la Comisión de Relaciones del Trabajo del Servicio Público. La controversia estaba relacionada al estancamiento en las negociaciones de cláusulas económicas. Junta de Planificación y Coordinadora Unitaria de Trabajadores del Estado; Comisión de Relaciones del Trabajo del Servicio Público, Caso Núm. AO-02-002.*

La controversia era un asunto novel en el derecho laboral de Puerto Rico al amparo de la Ley 45-1998, según enmendada. Como Presidenta del Panel de Árbitros celebré vistas en las que testificaron peritos en economía, personal técnico de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y de la Agencia. Luego de varias vistas emití un Laudo de Arbitraje en el que se determinó que la Unión no pudo probar que existían los fondos necesarios en el presupuesto de la agencia para conceder los aumentos y beneficios marginales a los miembros de la unidad apropiada. La Unión no pudo refutar que el análisis financiero de la situación fiscal de la Junta de Planificación era incorrecto y contrario a las disposiciones del Art. 7 de la Ley Núm. 45 supra. Este caso fue uno muy complejo en el que se analizó el presupuesto de la Agencia y el impacto de los reclamos de la Unión en el mismo. Durante la celebración de las vistas demostré mi capacidad en el manejo de aspectos procesales y la aplicación del Derecho para resolver controversias."

Referencias personales, profesionales y comunidad:

Como parte del proceso de evaluación de la nominada, la Oficina de Evaluaciones Técnicas del Senado entrevistó a las siguientes personas: **Hon. José A. Caballero López**, Juez Municipal; **Hon. Rosa del C. Benítez**, Jueza Superior; **Hon. Anelis Hernández Rivera**, Jueza Superior, **Sr. Carlos Maldonado**, Presidente Ejecutivo de la Cooperativa Roosevelt Roads en Fajardo; **Lcda. Marelis Rosario**, Fiscal Especial del Departamento de Justicia; y a las señoras **María Ribot** y **Lillian Díaz,** vecinas de la nominada. Todas las personas entrevistadas se expresaron favorablemente en torno a la Hon. Lourdes M. Díaz Velázquez.

Se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales, y de los mismos no surgió información adversa a la nominada. De igual forma, se hace constar que la nominada indicó bajo juramento que no ha sido acusada de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrada por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

COMPARECENCIA DE LA HON. LOURDES M. DÍAZ VELÁZQUEZ ANTE LA COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y ASUNTOS DEL VETERANO

Como parte de los procedimientos llevados a cabo por esta Comisión, se celebró una Audiencia Pública el 30 de octubre de 2014 para considerar la nominación de la Hon. Lourdes M. Díaz Velázquez. El Senador Miguel A. Pereira Castillo, Presidente de la Comisión, fue excusado debido a que estaba presidiendo las vistas de la Comisión Conjunta para la Revisión Continua del Código Penal y para la Reforma de las Leyes Penales al momento de la celebración de la vista. Por tal razón, el Senador Ramón L. Nieves Pérez presidió la Audiencia Pública, acompañado por el Senador Cirilo Tirado Rivera y las personas que allí se dieron cita; teniendo así la oportunidad de conocer a la nominada y escuchar su ponencia.

El Senador Ramón Luis Nieves Pérez le brindó la oportunidad a la nominada de leer su ponencia. Durante el turno de preguntas, el Senador Nieves Pérez trajo a la discusión el tema de la guerra contra las drogas. Explicó que durante los años el Gobierno ha tomado distintos enfoques en su estrategia para atender la compleja temática de las drogas. El Senador Nieves Pérez le preguntó a la nominada respecto a su experiencia en los "Drug Courts" y cuál era su opinión en cuanto a si el problema con las drogas era el enfermo/adicto, el usuario recreacional o el distribuidor.

La Jueza Díaz Velázquez expresó que en el País existe un problema grande de salud mental. DE igual forma, la nominada añadió que solamente entre 5% al 10% de los usuarios recreacionales desarrollan problemas de salud, trastornos de ansiedad, o problemas mentales. Según la nominada, en raras ocasiones los usuarios recreacionales se convierten en desertores escolares. De otra parte, la nominada expresó que como resultado de varios programas implementados por el Departamento de Corrección, muchos participantes del programa de "Drug Courts" han llegado a obtener un bachillerato.

El Senador Tirado Rivera enfocó su turno de preguntas en el área de rehabilitación terapéutica. Respecto a este tema, la Jueza Díaz Velázquez expresó que es muy necesario darle las herramientas para rehabilitarse y reingresarse a la sociedad a aquellas personas que son procesadas por el sistema penal. El Senador Tirado Rivera le preguntó a la nominada si existía un perfil del delincuente que llega a las salas especializadas o "Drug Courts". La Jueza Díaz Velázquez expresó que entiende que a los usuarios crónicos se les hace muy difícil rehabilitarse y además estos no cuentan con una red de apoyo. La nominada añadió que son los jueces y juezas en las cortes de drogas quienes dirigen un equipo que trata de identificar necesidades sociales y emocionales. Expresó además que las estadísticas demuestran un alto porcentaje en el cumplimiento de las condiciones.

Por último, el Senador Tirado Rivera le preguntó a la nominada sobre su opinión respecto a la percepción negativa que ha permeado la opinión pública en las pasadas semanas sobre la Rama Judicial. La nominada estableció que los asuntos que han salido a la luz pública en la prensa son casos aislados y que ella se siente muy orgullosa de ponerse su toga. Añadió además, que el giro que la Rama Judicial está tomando las medidas pertinentes para acercarse más a la ciudadanía y proveer un mayor acceso a la justicia, lo cual es un cambio positivo.

CONCLUSIÓN

De la evaluación antes esbozada, se desprende que la Hon. Lourdes M. Díaz Velázquez es una persona capacitada, íntegra, organizada y con el compromiso necesario para ocupar el cargo de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia. Tras examinar las calificaciones y los documentos recopilados en su expediente, esta Comisión concluye que la nominada cumple con los requisitos necesarios para el cargo que procura ocupar.

POR TODO LO CUAL, la **COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS DEL SENADO DE PUERTO RICO,** luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomienda favorablemente la confirmación de la Hon. Lourdes M. Díaz Velázquez como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, según nominada por el Gobernador de Puerto Rico.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO.

HON. MIGUEL PEREIRA CASTILLO
PRESIDENTE

COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

SENADO DE P.R.
SECRETARÍA
RECIBIDO
2014 NOV 12 PM 7:23

Original

17ma Asamblea Legislativa

4ta Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS

Designación de la Lcda. Árvia Ramírez Torres como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia

INFORME POSITIVO

12 de noviembre de 2014

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 11 de septiembre de 2014, el Gobernador del Estado Libre Asociado Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Lcda. Árvia Ramírez Torres como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 21, según enmendada, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento ("OETN") la investigación de la nominada. Dicha oficina rindió su informe el pasado 4 de noviembre de 2014.

La Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado celebró Audiencia Pública el 6 de noviembre de 2014 para considerar la designación de la Lcda. Árvia Ramírez Torres. En la misma, el Presidente de la Comisión, Senador Miguel Ángel Pereira Castillo, el Senador Cirilo Tirado Rivera y las personas que allí se dieron cita, tuvieron la oportunidad de conocer a la nominada y escuchar su ponencia.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su Consejo y Consentimiento, según lo dispone la Sección 5 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, pertinentes a la nominada.

HISTORIAL DE LA NOMINADA

La licenciada Árvia Ramírez Torres completó en el año 1986 un Bachillerato en Artes con una concentración en Ciencias Políticas, *Magna Cum Laude*, en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez, y posteriormente, en la Escuela de Derecho de la misma institución, le fue conferido el grado de *Juris Doctor*, *Cum Laude*, en el año 1989. La nominada fue admitida al ejercicio de la Abogacía y Notaría en el año 1991. La nominada recibió la Medalla de Estudiante de Alto Honor en la U.P.R. Recinto de Mayagüez, en el año 1986 y la Medalla de Estudiante de Honor en la U.P.R., Escuela de Derecho, en el año 1989.

Entre el año 1991 al 1994, la licenciada Ramírez Torres laboró como Abogada y Vicepresidenta de la Corporación para el Fomento Económico de la Ciudad Capital (COFEC), cargo que ocupó hasta su designación en el año 1994 al cargo de Examinadora de Pensiones Alimentarias en el Tribunal de Primera Instancia, Salas Superior de Utuado y Bayamón.

En el año 2004, la licenciada Ramírez Torres fue nombrada como Jueza Municipal por la entonces Gobernadora, Hon. Sila M. Calderón, cargo que ocupó hasta el vencimiento de su nombramiento en el año 2012.

Desde el año 2012 hasta el presente, la nominada funge como Examinadora de Pensiones Alimentarias para el Tribunal de Relaciones de Familia en Bayamón.

INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 4 de noviembre de 2014, la OETN del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Asuntos del Veterano del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada a la nominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en varios aspectos, incluyendo el historial y la evaluación psicológica de la nominada, un análisis financiero y la investigación de campo correspondiente.

HISTORIAL Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:

El 15 de septiembre de 2014, la nominada fue objeto de una evaluación psicológica ocupacional por parte de la psicóloga contratada por la OETN del Senado de Puerto Rico. Durante dicha evaluación, la Lcda. Ramírez Torres se proyectó como una persona formal y profesional. De otra parte, se determinó que la nominada tiene dominio adecuado de las destrezas gerenciales evaluadas. Finalmente, el resultado de la evaluación concluye que la Lcda. Ramírez Torres posee los recursos psicológicos necesarios para ocupar el cargo de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

ANÁLISIS FINANCIERO:

La OETN, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado, realizó un detallado análisis de los documentos sometidos por la nominada. Se concluyó que la Lcda. Ramírez Torres cumple de manera satisfactoria con las responsabilidades fiscales y financieras requeridas por la Ley y los Reglamentos aplicables.

INVESTIGACIÓN DE CAMPO:

La investigación de campo realizada en torno al nombramiento de la Lcda. Ramírez Torres, incluyó referencias del ámbito profesional y personal, a su entorno familiar e incluyó una búsqueda en el sistema de información de Justicia Criminal.

a. Entrevista a la nominada, Lcda. Árvia Ramírez Torres:

La OETN realizó la entrevista a la nominada, se incluye un resumen de la misma. Preguntada sobre qué representa para ella, en términos personales y profesionales, esta nominación para un reingreso en ascenso al cargo de Jueza Superior, la licenciada Torres Ramírez indicó lo siguiente: *"Llevo trabajando para la Rama Judicial desde el 1994 y este ascenso representa un honor y un privilegio de servir a mi país en una posición tan sensitiva. El Tribunal General de Justicia ha sido el hogar de mi formación personal y profesional. Por eso, la posibilidad de desempeñarme como Juez Superior sería el equivalente a recibir el máximo galardón luego de haberme desempeñado como*

Examinadora de Pensiones Alimentarias y como Juez Municipal durante más de 20 años en el servicio público."

Sobre qué razones le convencieron para aceptar esta posición en contraste con haber optado por la práctica privada de su profesión de abogada, la nominada expresó lo siguiente: *"Desde que revalidé me he desempeñado en el servicio público. Brindar mis conocimientos para resolver los conflictos entre los ciudadanos de forma ordenada, informada e imparcial es la mayor satisfacción que he recibido a nivel personal y profesional."*

Se le pidió a la nominada que compartiera su impresión general sobre los retos que enfrenta la Rama Judicial de cara al futuro en cuanto al tema de acceso a la justicia, a lo que Ramírez Torres indicó: *"Por mi experiencia desde las salas municipales de nuestro país, la Rama Judicial recibe diariamente a personas con desventajas económicas que acuden para solicitar la solución de sus conflictos. Es necesario permitir que dicha población se sienta atendida, escuchada e informada y que reciban un trato equitativo, por encima de su condición económica y social. Las Juezas y Jueces tenemos la obligación de vigilar para que se les brinde acceso total a la justicia. Por tal razón debemos exigirles a los abogados y abogadas el cumplimiento con el Canon 1 de Ética Profesional que les requiere brindar servicios legales gratuitos a indigentes, especialmente en lo que se refiere a la defensa de acusados y la representación legal de personas insolventes. Por eso, tenemos que ser rigurosos en la implantación del Reglamento de Abogados y Abogadas de Oficio en Procedimientos de Naturaleza Penal, así como en casos civiles donde una parte indigente esté litigando un caso contra el Estado. De igual forma, debemos apoyar los servicios legales gratuitos, como el Programa Pro-Bono del Colegio de Abogados y Abogadas de Puerto Rico, así como los programas clínicos de las Facultades de Derecho, de forma que los ciudadanos desventajados tengan un verdadero acceso a la Justicia."*

Por último, se le pidió a la nominada que hiciera una relación de dos casos o asuntos legales atendidos desde su posición que considere de mayor importancia y nos exprese por qué los considera como tal, a lo que la licenciada Ramírez Torres contestó que: *"Durante mis años de servicios, he trabajado por más de una década en el establecimiento y modificación de pensiones alimentarias. Todos los casos que he atendido han sido igualmente importantes porque conozco que mis recomendaciones afectarán directamente al núcleo familiar que es la base de nuestra sociedad. Estudiar con detenimiento las controversias y aplicar concienzudamente la Ley y los Reglamentos y, a*

base de ellos, hacer una recomendación al Honorable Juez de Relaciones de Familia, velando siempre por el bienestar de los menores de edad es una labor que requiere mucha sensibilidad y temperamento, puesto que la determinación tiene un impacto bien significativo en la familia."

De otra parte, la nominada añadió: *"Otro tema importante en el cual participé desde mi posición como Juez Superior designada fueron las adopciones. Tener la posibilidad de darle una familia a un niño sin un hogar y un hijo a unos padres deseosos de tener esa experiencia, quizás la más importante que pueda sentir un ser humano, es una de las satisfacciones más grandes que he tenido como Jueza."*

Referencias personales, profesionales y comunidad:

Como parte del proceso de evaluación de la nominada, la Oficina de Evaluaciones Técnicas del Senado entrevistó a las siguientes personas: la **Hon. Wanda Rocha Santiago**, Jueza Superior y Directora Administrativa Auxiliar de los Tribunales; al **Hon. Sigfrido Steidel Figueroa**, Juez del Tribunal de Apelaciones; al **Hon. Jaime Fuster Zalduondo**, Juez Superior y Administrador de la Región Judicial de Guayama, quien fungió como Juez Coordinador de los Jueces Municipales en la Región Judicial de Caguas cuando la nominada era Jueza Municipal para dicha región; a la Jueza Superior, **Hon. Katherine Hoffmann Egozcue**, del Tribunal de Relaciones de Familia y Menores de Bayamón; al **Lcdo. Fernando J. Bonilla Ortiz**, ex Secretario de Estado y pasado Director de la Autoridad de los Puertos; a la señora **Aida Pagán Ríos**, vecina de la nominada; y a la señora **Margarita Pastor**, vecina de la nominada y dueña del Hotel Casa del Sol en el Viejo San Juan. Todas las personas entrevistadas se expresaron favorablemente en torno a la Lcda. Árvia Ramírez Torres.

Se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales, y de los mismos no surgió información adversa a la nominada. De igual forma, se hace constar que la nominada indicó bajo juramento que no ha sido acusada de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrada por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

COMPARECENCIA DE LA LCDA. ARVIA RAMÍREZ TORRES ANTE LA COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y ASUNTOS DEL VETERANO

Como parte de los procedimientos llevados a cabo por esta Comisión, se celebró una Audiencia Pública el jueves, 6 de noviembre de 2014 para considerar la nominación de la Lcda. Arvia Ramírez Torres. El Senador Miguel A. Pereira Castillo, Presidente de la Comisión; el Senador Cirilo Tirado Rivera y las personas que allí se dieron cita, tuvieron la oportunidad de conocer a la nominada y escuchar su ponencia.

El Senador Pereira Castillo comenzó por explicar que en este tipo de Audiencia Pública para nombramientos él prefiere entablar una conversación en donde se planteen inquietudes con la estructura judicial en vez de utilizar un modelo de preguntas y respuestas. Sobre la nominada, el Senador destacó que esta lleva 38 años trabajando en el campo de la abogacía. Resaltó distinciones en su expediente académico y los 20 años que lleva en la Rama Judicial.

El Senador Pereira Castillo compartió con la nominada una frase que suele compartir con los nominados al cargo de juez. Explicó el Senador que como juez, "se tiene que aprender a abrazar la solitud; eso es a abrazar la ausencia de compañía". Sobre esta aseveración, la Lcda. Ramírez Torres expresó que concurre con la misma y añadió que la vida de un juez se vive en familia; el núcleo familiar es lo más importante para un juez; "del trabajo a la casa y de la casa al trabajo". Añadió que tanto ella como su esposo, quien estaba allí presente, entienden que la vida del llamado "jangueo" para ellos no es adecuada. El Senador Pereira Castillo, continuando la línea de pensamiento, expresó que muchas veces ha visto comportamiento entre jueces y abogados que no es la mejor y por lo tanto lacera la imagen de la Rama Judicial; exhortó a la nominada a ser muy celosa con su imagen. Sobre esto, la nominada expresó que para ella es muy importante siempre cuidarse de no caer si quiera en apariencia de conducta impropia y está clara en eso.

El Senador Pereira Castillo procedió a compartir una cita del ex Juez Benjamin Cardoso, el padre de los conceptos de TORTS moderno; quien en un momento dijo que el último análisis la justicia depende de la personalidad del juez. Sobre esta aseveración, la Lcda. Ramírez Torres expresó que el juez tiende a ser justo en la medida que se sienta a escuchar con detenimiento; en la medida en que haya una comunicación efectiva se puede hacer justicia. Si uno no habla, si no se comunica; fracasa, fracasamos todos y fracasa la Justicia.

Más adelante en la Audiencia Pública, el Senador Pereira Castillo expresó que para ser un buen juez, es necesario ser lento al coraje y sediento de aprendizaje. Sobre esto, la nominada expresó que el temperamento judicial es bien importante; es muy necesario tener la paz de entender y escuchar.

El Senador Cirilo Tirado, por su parte, expresó que tenía en mente una línea de preguntas parecida a la que había seguido el compañero, refiriéndose al Senador Pereira Castillo y las preguntas que este ya había hecho. Procedió a relatar lo que ha sido su experiencia de contacto con la Rama Judicial y pregunta a la nominada cómo ve la Rama Judicial en comparación a hace una década. La nominada comenzó por expresar que la Rama "ha evolucionado mucho" cuando el Senador Cirilo Tirado la interrumpe brevemente para aclarar que se refiere a la percepción pública de la Rama. Sobre esta aseveración, la nominada expresa que sin duda, la imagen de la Rama se ha deteriorado, añadió que esto todos lo sabemos y lo sufrimos. Añade la Lcda Ramírez Torres que ha habido falta de comunicación; que ha habido problemas que no se han atendido a tiempo y por eso estos han causado tanto revuelo. Además añade que el enfoque por parte de la prensa ha sido uno de ataque duro. Sin embargo, entiende que ahora con los sistemas de grabación en las diversas salas se subsana la deficiencia de que sea cuestión de versiones a la hora de quejas o querellas. Sobre este tema, el Senador Cirilo Tirado Rivera expresa que como servidores públicos estamos todos expuestos a esto.
La nominada expresa que no se le puede tener miedo a la queja o a la crítica; que la labor de un juez es sentarse, escuchar y hacer justicia. En conclusión, el Senador Cirilo Tirado Rivera le expresó a la nominada que en esta oportunidad en la Rama Judicial trate de reformar la misma. Y añadió que tiene una gran oportunidad en las manos de hacer e impartir justicia. Resaltó que las nominaciones del Gobernador han sido de personas con expedientes académicos y trayectorias profesionales de excelencia.

Por su parte, el Senador Pereira Castillo, siguiendo la línea del Senador Tirado Rivera expresó que ha tenido el privilegio de participar en numerosas vistas de jueces y fiscales y ha notado, al igual que el Senador Tirado Rivera que los nominados son personas con historiales que resaltan.
El Senador Pereira Castillo expresó que entiende que un País muere si se pierde la confianza en su Rama Judicial y por lo tanto le pidió a la nominada que de ser confirmada dé el todo por la justicia. Concluyó esta parte de la Audiencia Pública augurándole éxito a la nominada en su travesía a lo largo de este proceso, refiriéndose a la de nominación y posterior nombramiento; principalmente porque tiene historial de servicio extraordinario y resalta su personalidad con temple.

CONCLUSIÓN

De la evaluación antes esbozada, se desprende que la Lcda. Árvia Ramírez Torres es una persona capacitada, íntegra, organizada y con el compromiso necesario para ocupar el cargo de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia. Tras examinar las calificaciones y los documentos recopilados en su expediente, esta Comisión concluye que la nominada cumple con los requisitos necesarios para el cargo que procura ocupar.

POR TODO LO CUAL, la **COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS DEL SENADO DE PUERTO RICO,** luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomienda favorablemente la designación de la Lcda. Árvia Ramírez Torres como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, según nominada por el Gobernador de Puerto Rico.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO.

HON. MIGUEL PEREIRA CASTILLO
PRESIDENTE

COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17ma Asamblea Legislativa

4ta Sesión Ordinaria

ORIGINAL

RECIBIDO
SENADO DE PUERTO RICO
SECRETARIA
2014 NOV -7 PM 3:03

SENADO DE PUERTO RICO

COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS

Ascenso del Hon. Diómedes González Velázquez como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia

INFORME POSITIVO

7 de noviembre de 2014

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 11 de septiembre de 2014, el Gobernador del Estado Libre Asociado Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, el Ascenso del Hon. Diómedes González Velázquez como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 21, según enmendada, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento ("OETN") la investigación del nominado. Dicha oficina rindió su informe el pasado 3 de octubre de 2014.

La Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado celebró Audiencia Pública el 21 de octubre de 2014 para considerar la nominación del Hon. Diómedes González Velázquez. En la misma, el Presidente de la Comisión, Senador Miguel Ángel Pereira Castillo, el Senador Larry Seilhamer Rodríguez, el Senador Cirilo Tirado Rivera, el Senador Eduardo Bhatia Gautier y las personas que allí se dieron cita, tuvieron la oportunidad de conocer al nominado y escuchar su ponencia.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su Consejo y Consentimiento, según lo dispone la Sección 5 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, pertinentes al nominado.

HISTORIAL DEL NOMINADO

El Juez Diómedes González Velázquez completó en el 1986 un Bachillerato en Artes de Ciencias Políticas de la Universidad Interamericana, Recinto de San Germán. En el año 1990, le fue conferido el grado de *Juris Doctor* de la Escuela de Derecho de la Universidad Católica de Puerto Rico en Ponce y fue admitido al ejercicio de la abogacía y la notaría en enero de 1991.

González Velázquez comenzó su carrera profesional en 1991 como abogado en la Administración de Reglamentos y Permisos. Posteriormente, desde el año 1991 al 1995, laboró para Servicios Legales de Puerto Rico, Inc., en las oficinas del Municipio de Camuy y San Sebastián, en donde se dedicó a la litigación de casos civiles, especializándose en casos de familia, laborales y de educación especial. En el año 1995, el nominado comenzó operaciones de su oficina legal privada hasta el año 2000, cuando fungió como Director Ejecutivo de la Comisión de la Región Oeste de la Cámara de Representantes, puesto que ocupó hasta el año 2005.

En el año 2004 fue nombrado Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia por la entonces Gobernadora, Hon. Sila M. Calderón, con el consejo y consentimiento del Senado de la Decimocuarta Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. A partir de 2005 cuando juramentó al cargo, fue asignado a la Sala Municipal de Isabela en la Región Judicial de Aguadilla, donde laboró hasta el año 2010, cuando fue asignado a la Sala Municipal de Aguadilla donde laboró hasta el mes de marzo de 2013. En la actualidad está asignado a una Sala Superior de Familia en el Centro Judicial de Aguadilla.

En 2013 el nominado fue nombrado para un nuevo término como Juez Municipal del Tribunal del Tribunal de Primera Instancia por el Gobernador, Hon. Alejandro García Padilla, con el consejo y consentimiento del Senado de la presente Asamblea Legislativa.

En su capacidad de Juez Municipal en lo criminal, ha atendido vistas de determinar causa probable para arresto en casos graves y menos graves; diligenciamiento de órdenes de arresto, expedición de órdenes de registros y allanamientos; y fijación de fianzas. De otra parte, en lo civil: evaluación de peticiones de órdenes de protección al amparo de las leyes de violencia doméstica, acecho, menores, personas de edad avanzada, evaluación de peticiones bajo la ley de Salud Mental, cobros de dinero por la vía ordinaria, reclamaciones laborales y procedimientos de remoción de menores, entre otros asuntos.

En lo civil-familia, ha atendido casos de divorcio, tutelas, adopciones, maltrato de menores bajo la 'Ley 246', relaciones paterno-filiales, patria potestad y custodia.

INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 3 de octubre de 2014, la OETN del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada al nominado. Dicha evaluación estuvo concentrada en varios aspectos, incluyendo el historial y la evaluación psicológica del nominado, un análisis financiero y la investigación de campo correspondiente.

HISTORIAL Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:

El 25 de marzo de 2014, el nominado fue objeto de una evaluación psicológica ocupacional por parte de la psicóloga contratada por la OETN del Senado de Puerto Rico. Durante dicha evaluación, el Hon. González Velázquez se proyectó como una persona formal y profesional. De otra parte, se determinó que el nominado tiene dominio adecuado de las destrezas gerenciales evaluadas. Finalmente, el resultado de la evaluación concluye que el Hon. Diómedes González Velázquez posee los recursos psicológicos necesarios para poder ocupar el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

ANÁLISIS FINANCIERO:

La OETN, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado, realizó un detallado análisis de los documentos sometidos por el nominado. Se concluyó que el Hon. Diómedes González Velázquez cumple de manera satisfactoria con las responsabilidades fiscales y financieras requeridas por la Ley y los Reglamentos aplicables.

INVESTIGACIÓN DE CAMPO:

La investigación de campo realizada en torno al nombramiento del Hon. Diómedes González Velázquez incluyó referencias del ámbito profesional y personal, a su entorno familiar e incluyó una búsqueda en el sistema de información de Justicia Criminal.

La investigación realizada por la OETN incluyó un análisis de las evaluaciones realizadas por la Rama Judicial. En la evaluación en torno a la solicitud de ascenso presentada por el Juez González para el cargo de Juez Superior, el nominado recibió la calificación de **"Muy Bien calificado"** por parte de la Comisión de Evaluación Judicial. De acuerdo con la referida Comisión, dicha calificación implica que: *"El candidato posee las cualidades y atributos requeridos para desempeñar de manera efectiva el cargo de Juez Superior."*

Anteriormente, en la Evaluación Periódica por su desempeño como Juez Municipal, la Comisión de Evaluación Judicial le otorgó la calificación de **"Muy Bien calificado"**, lo cual implica que: *"el nivel de capacidad y ejecución es muy satisfactorio y frecuentemente excede las expectativas de desempeño esperado."*

Se indagó además en cuanto a la existencia de quejas informales o querellas juramentadas en contra del Juez González Velázquez ante la Oficina de Administración de los Tribunales y/o la Comisión de Disciplina Judicial del Tribunal Supremo, a lo que la Directora Administrativa de los Tribunales nos informó lo siguiente: *"El Juez González Velázquez no tiene querellas pendientes. No obstante, al momento hay dos (2) quejas presentadas que se encuentran en etapa de evaluación para determinar si procede o no el inicio de una investigación formal."*

A continuación un resumen de las dos quejas pendientes:

1. La primera fue presentada ante la Directora Administrativa de los Tribunales por un ciudadano mediante carta escrita a manuscrito y fechada el 29 de mayo de 2014, en la cual la persona expresa su inconformidad con una Resolución del Juez González Velázquez en la cual dictó un "No Ha Lugar" al Recurso de Revisión presentado por el ciudadano en relación con un boleto de tránsito por estacionamiento.

2. La otra queja llegó a la Directora Administrativa referida por la Oficina de Servicios al Ciudadano del Departamento de Justicia, con fecha de 18 de agosto de 2014 en la que una ciudadana solicita ayuda con un caso de relaciones paterno filiales y custodia compartida de su hijo en relación con la hija de este. Alega la persona que el Juez González Velázquez, a cargo del caso, *"se pasa cambiando citas, suspendiendo el caso y repitiendo evaluaciones*

de diferentes trabajadores sociales y peritos psicólogos pediátricos, la cual se han hecho, los cuales son muy costosos y sigue dándole largas al caso."

Por último, ante la nominación en ascenso del Juez González, recientemente trascendió nuevamente a través de los medios de comunicación una 'controversia' con relación a su participación en los casos *Jennifer Toro Hurtado v. Nelson M. Crespo Feliciano*, OP-2011-256 y OP-2011-376, y *Pueblo de Puerto Rico v. Nelson M. Crespo Feliciano*, Caso Núm. A1VP-2011-02645, sobre infracción al Artículo 2.8 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, Ley para la Prevención de la Violencia Doméstica. A grandes rasgos, en la discusión pública trascendió el desarrollo sobre la violación a una orden de protección expedida por el Juez González y el posterior requerimiento de la instalación de supervisión electrónica al imputado, proceso multiagencial en el que participan la Rama Judicial, el Departamento de Justicia, la Policía de Puerto Rico, la Oficina de Servicios con Antelación al Juicio y la Procuradora de las Mujeres.

Sobre este asunto, surge de la documentación que aportó el nominado, que la Oficina de Administración de los Tribunales, a través de su División Legal, examinó los hechos traídos ante su consideración a la luz de un análisis exhaustivo del estado de derecho vigente y del alcance de la disciplina judicial y culminó la investigación de este asunto. Se concluyó que *"señalamientos de desatención o falta de sensibilidad al atender las peticiones de la Sra. Toro, cuando todas fueron concedidas, resultan infundados."* Asimismo, que *"las determinaciones judiciales tomadas durante el curso del procedimiento criminal encuentran fundamento en su interpretación de la ley, por lo que caen dentro del marco de su discreción judicial."*

Finalmente, se concluyó que el inicio de una acción disciplinaria en este caso resultaba improcedente, toda vez que la OAT carece de jurisdicción para pasar juicio sobre las determinaciones judiciales tomadas durante el trámite de los casos traídos ante su atención, por lo que se procedió a archivar el asunto.

a. Entrevista al nominado, Hon. Diómedes González Velázquez:

La OETN realizó la entrevista al nominado. Se incluye parte de la misma. Preguntado sobre cómo había recibido en términos personales y profesionales esta nominación en ascenso al cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, el Juez González Velázquez indicó que: "*Mi nominación como Juez Superior representa en términos profesionales un reconocimiento a la labor que he realizado durante los pasados nueve años y medio como Juez Municipal, representa una extraordinaria oportunidad de ejercer un cargo que me brinda la oportunidad de aportar al bienestar social, esforzándome día a día por impartir la mejor justicia basada en la lucha incesante por la búsqueda de la verdad y la aplicación de las leyes correspondientes. Además, representa la posibilidad de seguir ejerciendo un cargo por el cual siento el mayor respeto, consiente del impacto que nuestras determinaciones tienen en la vida de cada persona sobre las que recaen. Por otro lado es la continuación de una carrera judicial para la cual me preparo continuamente mediante el estudio del derecho, la reflexión y auto evaluación constante como parte del alto rigor que me exijo en el desempeño de mis funciones, pero sobre todo para responder a mí conciencia.*

Asimismo, añadió: "*En términos personales representa alcanzar las metas que me he propuesto de ser un profesional del derecho en una función que me permita aportar a mi país y al mismo tiempo sostener a mi familia de manera responsable.*"

Al nominado se le pidió que elaborara en torno a qué lo motivó a aspirar al ascenso como Juez Superior, en contraste con haber optado por la práctica privada de la profesión, a lo que el Juez González Velázquez contestó que: "*Ejercer la función de Juez conlleva formarse una visión imparcial de las controversias. Considero que no me resultaría fácil despojarme de ese modo particular de entender los asuntos. Además considero tengo esta vocación y de esta forma le sirvo a mi país.*"

Sobre el principal reto que enfrenta la Rama Judicial en cuanto al aspecto de acceso a la justicia, el Juez González Velázquez indicó: "*El tema de acceso a la justicia requiere una ampliación del concepto. La Rama Judicial ha desarrollado iniciativas excelentes para que los ciudadanos puedan llevar ante los tribunales sus asuntos. Estos programas tratan de evitar que la situación económica impida que un ciudadano pueda llevar su caso a corte y facilita que los procedimientos ante los tribunales se atiendan si necesidad de estar representados por abogado. Este sería un aspecto procesal del acceso a la justicia. Un ciudadano puede acudir a su día en corte sin abogado y al no*

tener conocimiento del derecho y de los procedimientos se estaría colocando en desventaja ante la parte adversa si esta cuenta con representación legal."

Finalmente, cuando se le pidió al nominado que hiciera una relación de dos casos o asuntos legales atendidos desde su posición que considerase de mayor importancia durante su primer término y que expresara por qué los considera como tal, este contestó que: *"Cada asunto que he atendido en mi función de Juez ha sido de gran importancia. Han sido determinaciones que han afectado de distinta forma a las partes envueltas. Hace algún tiempo declaré no ha lugar una petición de revocación de probatoria a un probando. Mi decisión se basó en que el probando estaba ausente y por consiguiente no era posible garantizarle sus derechos conferidos por ley de estar asistido por abogado, enfrentarse al informe escrito y al testimonio del Técnico Socio penal. La razón para solicitar la revocación era la determinación de causa probable por nuevo delito grave. Mi determinación fue apelada al Tribunal de Apelaciones y este confirmó mi determinación. Fue llevada al Tribunal Supremo y este revocó. Con su decisión el Tribunal Supremo estableció como norma que cada vez que un probando fuera imputado de la comisión de un nuevo delito grave la revocación era automática el Juez no tenía discreción y debía ordenar su ingreso a prisión sin fianza. Desde entonces fueron muchos los probandos que fueron ingresados en prisión aun cuando los nuevos delitos imputados desde la vista de regla 6 se sabía que eran casos con pocas probabilidades de éxito en etapas subsiguientes. El pasado año se aprobó legislación que estableció un procedimiento justo que atiende la necesidad social de severidad con el que viola la ley pero a la vez dando discreción al Juez para que no permita atropellos o abusos.*

b. Referencias personales, profesionales y comunidad:

Como parte del proceso de evaluación del nominado, la Oficina de Evaluaciones Técnicas del Senado entrevistó a las siguientes personas: la **Hon. Carmen L. Montalvo Laracuente**, Jueza Municipal; el **Hon. José Aldebol**, Fiscal de Distrito de Aguadilla; la **Hon.Lucy Rivera Doncell**, Jueza Superior; la **Hon. Anselma Cabrera Marte**,Jueza Municipal; al **Sr.Ramiro Méndez Ayala**, quien actualmente es vecino y conoce al nominado desde que éste era niño y a la **Sra. Sonia Rosa**, vecina del nominado. Todas las personas entrevistadas se expresaron favorablemente en torno al nominado.

Se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales, y de los mismos no surgió información adversa al nominado. De igual forma, se hace constar que el nominado indicó bajo juramento que no ha sido acusado de algún

delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrado por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

COMPARECENCIA DEL HON. DIÓMEDES GONZÁLEZ VELÁZQUEZ ANTE LA COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS

Como parte de los procedimientos llevados a cabo por esta Comisión, se efectuó una Audiencia Pública el 21 de octubre de 2014 donde el Hon. Diómedes González Velázquez se presentó ante los Senadores asistentes, el equipo de la Comisión y los ciudadanos que allí se dieron cita. Luego de darle la bienvenida, el Senador Pereira Castillo procedió a narrar un resumen del historial académico y profesional del nominado.

El nominado expresó que una de sus metas y objetivos es ganarse la reputación de ser un juez justo; expresó que realmente quiere trabajar para adquirir esa fama. Añadió que el juez tiene una tarea que no es fácil, es la de sopesar situaciones y discernir entre las verdades de las partes para encontrar la verdad y proceder a impartir justicia. El nominado explicó que entiende que ser un buen juez es saber escuchar y luego tomar una decisión que no es fácil, requiere madurez, experiencia y "calle". Es necesaria la preparación y el conocimiento del derecho pero más que eso es necesario el deseo de hacer justicia. Además, esencial que un juez se pueda ir a su casa con su conciencia tranquila.

El Senador Larry Seilhamer expresó que existe información en la prensa en contra del nominado, Hon. Diómedes González, existe una querella de la Procuradora de Asuntos de la Mujer y que aunque él desconoce el resultado de dicha querella quisiera que el nominado hablara de la misma. El nominado expresó que durante su carrera ha tenido varias quejas pero que todas han sido cuestionando sus decisiones judiciales y que todas han sido archivadas. El juez expresó además que es importante que se tenga en cuenta que él atiende salas de lo criminal y de familia donde hay mucho conflicto y se litiga con mucha pasión. En cuanto al caso específico traído por el senador Seilhamer el juez explicó en detalle lo sucedido en el caso ventilado en los medios indicando que al ser juez municipal estaba imposibilitado de revisar una decisión de un juez superior (juez de mayor jerarquía). Que su envolvimiento en el caso se limitó a poner en efecto una orden de arresto expedida por un juez superior. Expuso: "*Yo no tengo todas las partes. Yo no estoy celebrando un proceso. Yo no tengo un fiscal. Yo no tengo a las víctimas. Yo solamente tengo a una persona que ha sido arrestada y que le fijaron cinco mil dólares ($5,000) de fianza y que no tengo discreción, porque la discreción de los*

jueces tristemente se ha estado eliminando en estos casos. La discreción de los jueces municipales, al momento de evaluar una orden de arresto, se ha estado eliminando con las últimas leyes que se han estado aprobando. O sea, que no tengo discreción para modificar esa orden de arresto que emitió un Juez Superior."

El Senador Cirilo Tirado le preguntó al nominado qué lección, si alguna, aprendió de la situación por la cual la Procuradora de la Mujer le levantó la querella. En respuesta, el nominado expresó que la violencia doméstica es una situación muy triste y lamentable, que él está muy consciente de la problemática en nuestro País con la misma pero que es necesario educar y prevenir la misma yendo a donde ésta se genera. El Senador Cirilo Tirado expresó al nominado y a la nueva cepa de portadores de la toga en general que sobre sus hombros empieza la transformación de los juristas del País. Añadió que sabe que va a dejar su huella y lo exhortó a que siga el camino de la justicia. Sobre este tema, el Senador Pereira añadió que un País muere si tiene alguna duda en su Rama Judicial y procedió a exhortar al nominado a ser un buen juez; justo, lento al coraje y sediento de aprendizaje.

El nominado contestó de forma satisfactoria todas las Preguntas presentadas y tuvo una participación muy activa en la Vista Pública. También expresó varios puntos que demostraron que es una persona muy consciente de los retos que enfrenta la judicatura actualmente.

CONCLUSIÓN

De la evaluación antes esbozada, se desprende que el Hon. González Velázquez es un profesional capacitado, íntegro, organizado y con el compromiso necesario para ocupar en ascenso el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia. Tras examinar las calificaciones y los documentos recopilados en su expediente, esta Comisión concluye que el nominado cumple con los requisitos necesarios para el cargo que procura ocupar.

POR TODO LO CUAL, la **COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS DEL SENADO DE PUERTO RICO,** luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomienda favorablemente la designaciónen Ascenso del Hon. Diómedes González Velázquez como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, según nominado por el Gobernador de Puerto Rico.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO.

HON. MIGUEL PEREIRA CASTILLO
PRESIDENTE

COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

ORIGINAL

17ma Asamblea Legislativa

4ta Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS

2014 NOV 10 AM 11:20

Designación de la Lcda. Eillim Torres Ríos como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia

INFORME POSITIVO

10 de noviembre de 2014

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 11 de septiembre de 2014, el Gobernador del Estado Libre Asociado Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la nominación de la Lcda. Eillim Torres Ríos al cargo de Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 21, según enmendada, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento ("OETN") la investigación de la nominada. Dicha oficina rindió su informe el pasado 22 de octubre de 2014.

La Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado celebró Audiencia Pública el 30 de octubre de 2014 para considerar la nominación de la Lcda. Eillim Torres Ríos. El Senador Miguel A. Pereira Castillo, Presidente de la Comisión, fue excusado debido a que estaba presidiendo las vistas de la Comisión Conjunta para la Revisión Continua del Código Penal y para la Reforma de las Leyes Penales al momento de la celebración de la vista. Por tal razón, el Senador Ramón L. Nieves Pérez presidió la Audiencia Pública, acompañado por el Senador Cirilo Tirado Rivera y las personas que allí se dieron cita; teniendo así la oportunidad de conocer a la nominada y escuchar su ponencia.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su Consejo y Consentimiento, según lo dispone la Sección 5 del Artículo IV de la Constitución

404

del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, pertinentes a la nominada.

HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Lcda. Eillim Torres Ríos completó en el año 2004 un Bachillerato en Comunicación Pública, con una segunda concentración en Ciencias Políticas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Posteriormente, le fue conferido en 2009 el grado de *Juris Doctor* por la Facultad de Derecho de la misma institución. Durante sus años de estudio, la nominada formó parte de la Lista del Decano, desde 2001 hasta 2004; y en el año 2003 obtuvo un reconocimiento por la publicación *"Who's Who in American Universities"*, debido a su excelente promedio académico. De otra parte, entre los años 2001 al 2003, la nominada se desempeñó como Analista de Comisión en la entonces Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, y posteriormente, se desempeñó como periodista en varias estaciones radiales del país hasta el año 2006.

Desde diciembre de 2009 hasta el presente, la nominada se desempeña como Oficial Jurídico en el Centro Judicial de San Juan.

INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 22 de octubre de 2014, la OETN del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada a la nominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en varios aspectos, incluyendo el historial y la evaluación psicológica de la nominada, un análisis financiero y la investigación de campo correspondiente.

HISTORIAL Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:

El 23 de septiembre de 2014, la nominada fue objeto de una evaluación psicológica ocupacional por parte de la psicóloga contratada por la OETN del Senado de Puerto Rico. Durante dicha evaluación, la Lcda. Torres Ríos se proyectó como una persona formal y profesional. De otra parte, se determinó que la nominada tiene dominio adecuado de las destrezas gerenciales evaluadas.

Finalmente, el resultado de la evaluación concluye que la Lcda. Eillim Torres Ríos posee los recursos psicológicos necesarios para poder ocupar el cargo de Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia.

ANÁLISIS FINANCIERO:

La OETN, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado, realizó un detallado análisis de los documentos sometidos por la nominada. Se concluyó que la Lcda. Torres Ríos cumple de manera satisfactoria con las responsabilidades fiscales y financieras requeridas por la Ley y los Reglamentos aplicables.

INVESTIGACIÓN DE CAMPO:

La investigación de campo realizada en torno al nombramiento de la Lcda. Torres Ríos incluyó referencias del ámbito profesional y personal, a su entorno familiar e incluyó una búsqueda en el sistema de información de Justicia Criminal.

a. Entrevista a la nominada, Lcda. Eillim Torres Ríos:

A preguntas sobre qué representa para ella en términos personales y profesionales esta nominación al cargo de Jueza Municipal, la licenciada Torres Ríos indicó lo siguiente: *"En términos personales, esta nominación representa el haber alcanzado una meta con el empleo de mi mayor esfuerzo y dedicación. Para mí, esta nominación es el ejemplo de que todo aquél que trabaja con esmero, responsabilidad y de forma constante tiene la oportunidad de alcanzar sus metas profesionales. De la misma forma que puse todo mi empeño en hacer la labor de excelencia que resultó en esta anhelada nominación como Juez Municipal, emplearé toda mi destreza y conocimiento para ser una Juez ágil en la resolución de conflictos; paciente en la atención al público que acuda a mi Sala; sensible y empática frente a los conflictos que se presenten ante mi consideración; y, sobre todo, emplearé todas mis capacidades para ser una Juez justa.*

En el aspecto profesional, esta nominación representa un reto que con orgullo estoy dispuesta a asumir. La competencia de la Sala Municipal coloca al Juez en una posición de mediador donde, en

muchas ocasiones, las controversias no se resuelven con una estricta aplicación del derecho; sino que cada situación de hechos puede presentar una controversia cuya solución depende del ingenio del juzgador y de su capacidad para promover el diálogo entre las partes. De igual forma, la aplicación del derecho penal y del derecho procesal penal representa un reto porque mi intención es ser una Juez justa para las víctimas del crimen y para los acusados de cometer un delito. Es un reto lograr un balance entre los intereses afectados ante la comisión de un delito; un balance que promueva la justicia para las víctimas de crimen y mediante el que se salvaguarden y garanticen los derechos constitucionales del acusado."

Sobre qué razones le convencieron para aceptar esta posición en contraste con haber optado por la práctica privada de su profesión de abogada, la nominada expresó lo siguiente: *"Contrario a las experiencias que me pueda ofrecer la práctica privada de la abogacía, el ejercicio del derecho desde una posición de naturaleza adjudicativa ofrece la oportunidad de tener una visión más amplia y completa de las controversias jurídicas con las que tenga la oportunidad de trabajar. La posición de Juez ofrece la oportunidad de resolver controversias conforme a derecho y de acuerdo a lo que en justicia proceda. Distinto al abogado que ejerce en la práctica privada, el Juez no asume la postura o defensa de una sola parte, sino que la postura del adjudicador de los hechos está con la verdad establecida por la prueba y a favor de la resolución del conflicto a tenor con nuestro ordenamiento jurídico. El cliente del Juez es la justicia.*

De igual forma, desde que me gradué de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico me he desempeñado como figura adjudicativa, puesto que ocupo una posición de Oficial Jurídico en el Centro Judicial de San Juan. Mi trabajo como Oficial Jurídico me ayudó a encontrar mi norte, que es ser Juez. No me imagino ejerciendo otra función que no sea la de atender y resolver las controversias jurídicas y de hechos que se presenten ante mi consideración y, con ello, impartir justicia a todo aquél que acuda en su búsqueda ante mí."

Se le pidió a la nominada que compartiera su impresión general sobre los retos que enfrenta la Rama Judicial de cara al futuro en cuanto al tema de acceso a la justicia, a lo que la licenciada Torres Ríos indicó: *"El reto que enfrenta la Rama Judicial en lograr un mayor acceso a la justicia tiene su génesis en la educación impartida a la ciudadanía sobre sus derechos y obligaciones como miembros de esta sociedad. Una ciudadanía educada o informada sobre el alcance de sus derechos y*

responsabilidades garantiza un mayor acceso a la justicia; toda vez que el estar informado promueve el ejercicio de los derechos, así como la denuncia de su transgresión en los tribunales.

La Rama Judicial ha empleado varias iniciativas en la búsqueda de garantizar mayor acceso a la justicia. Entre estas iniciativas se destacan las siguientes: la aprobación del Protocolo para la Atención, Orientación y Referido de las Personas sin Hogar que se presentan en el Tribunal de Primera Instancia; Programa de Acceso para Litigantes por Derecho Propio; la iniciativa del programa educativo Mis Derechos; la creación de las Salas Especializadas de Violencia Doméstica y las Cortes de Drogas, entre otras medidas que buscan orientar a la ciudadanía y acercarla más a los tribunales. No obstante, la participación ciudadana es medular para garantizar el éxito de estos programas. Por tanto, mientras más educada esté la ciudadanía respecto a sus derechos y obligaciones en la sociedad puertorriqueña, mayor será el acceso a la justicia en nuestro país."

Por último, se le pidió a la nominada que hiciera una relación de dos casos o asuntos legales atendidos desde su posición, que considere de mayor importancia y exprese las razones por las cuales los considera como tal, a lo que la licenciada Torres Ríos contestó: *"Como parte de mi práctica en la Clínica de Asistencia Legal de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico tuve la oportunidad de trabajar en la investigación jurídica y formulación de los argumentos que se plantearon ante el Tribunal Supremo de Puerto Rico en el recurso certiorari presentado en el caso Ex Parte AAR, 188 DPR 463 (2013). Los hechos del caso eran los siguientes: la pareja de una mujer presentó una petición de adopción respecto a la hija biológica de su compañera. El Tribunal Superior denegó la petición de adopción y fue confirmado por el Tribunal de Apelaciones. Los argumentos expuestos en el recurso de certiorari fueron los siguientes: en primera instancia se solicitó al Tribunal que adoptara la doctrina en equidad conocida como 'second parent adoption;' de igual forma se argumentó la inconstitucionalidad de la Ley de Adopción de Puerto Rico por discriminar contra parejas del mismo sexo. Respecto a la doctrina del 'second parent adoption' se hizo énfasis en que, por el mejor bienestar del menor, procedía su aplicación a los hechos del caso.*

Luego de ser atendido el recurso por el Tribunal Supremo de Puerto Rico, comenzó un debate y discusión pública sobre la necesidad de enmendar la actual Ley de Adopción de Puerto Rico. En la Opinión, de igual forma, hubo cuatro opiniones disidentes que favorecieron que fuese aprobada la petición de adopción presentada. La importancia de este caso está en que la controversia planteada inició una discusión pública que resultó en una iniciativa para enmendar la Ley de Adopción con el fin

de permitir la adopción de un menor por parejas del mismo sexo. El caso, asimismo, dio la oportunidad para que el Tribunal Supremo se expresara sobre el asunto, con el resultado de cuatro opiniones disidentes que manifestaron su posición a favor de la petición de adopción presentada.

Como Oficial Jurídico trabajé un caso de despido injustificado e incumplimiento contractual cuyos hechos han permanecido en mi memoria. La parte demandante era un empleado que fue contratado por su vasta experiencia como vendedor y promotor de ciertos productos en particular. El demandante fue contactado por la empresa demandada para hacerle una oferta de empleo más atractiva de la que tenía en su trabajo. Luego de aceptar la oferta de la parte demandada, renunciar a su empleo e incorporarse en la empresa; el demandante tuvo a su cargo el entrenamiento del hijo del dueño de la parte demandada, así como el de otros empleados, en el área de venta y promoción de los productos en los que estaba especializado.

Conforme con la prueba presentada por las partes, en particular la prueba testifical, resultó que el demandante había sido contratado con el único fin de que el nuevo patrono obtuviera su conocimiento para ser utilizado en beneficio de la empresa. La prueba estableció que una vez el hijo del dueño de la empresa estuvo "listo", despidieron al demandante de forma injustificada e incurrieron en incumplimiento contractual.

La importancia de este caso está en el peso de la prueba testifical y en el juicio valorativo que imparte el Juez de Primera Instancia al momento de evaluar la prueba presentada ante su consideración. La resolución de este pleito se fundamentó en la credibilidad que el Juez dio a los testimonios presentados en Sala. En mi caso, que asistí al Juez en la redacción del proyecto y en la investigación jurídica aplicable al caso, tuve la oportunidad de valorar la importancia del lenguaje corporal del testigo al momento de narrar su testimonio, ya que en este caso las observaciones hechas por el Juez al momento de dirimir credibilidad fueron fundamentales. De igual forma, aprendí que al momento de redactar el Juez de Primera Instancia debe ser muy cuidadoso y procurar que sus palabras reflejen lo que él o ella percibió al momento de examinar al testigo. En este caso, luego de emitida la sentencia, la parte demandada acudió al Tribunal de Apelaciones donde la determinación de Primera Instancia fue confirmada."

Referencias personales, profesionales y comunidad:

Como parte del proceso de evaluación de la nominada, la Oficina de Evaluaciones Técnicas del Senado entrevisto a las siguientes personas: **Lcda. Carmen H. Pagani Padró**, Jueza Superior Retirada; **Lcdo. Jorge Orama Monroig**, Juez Superior Retirado; **Hon. Harry Massanet Pastrana**, Juez Superior; **Lcda. Sonia L. Del Toro Padín**, Jueza Superior Retirada; **Sra. Nilsa López Rivera**, comerciante; **Sra. Annette Romero Abrahamte**, compañera de trabajo de la nominada en la cadena radial NotiUno; **Sr. Héctor García**, vecino de la nominada y **Sr. Ángel López Ortiz**, vecino de la nominada. Todas las personas entrevistadas se expresaron favorablemente en torno a la Lcda. Eillim Torres Ríos.

Se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales, y de los mismos no surgió información adversa a la nominada. De igual forma, se hace constar que la nominada indicó bajo juramento que no ha sido acusada de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrada por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

COMPARECENCIA DE LA LCDA. EILLIM TORRES RÍOS ANTE LA COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS

Como parte de los procedimientos llevados a cabo por esta Comisión, se celebró una Audiencia Pública el 30 de octubre de 2014 para considerar la nominación de la Lcda. Eillim Torres Ríos. El Senador Miguel A. Pereira Castillo, Presidente de la Comisión, fue excusado debido a que estaba presidiendo las vistas de la Comisión Conjunta para la Revisión Continua del Código Penal y para la Reforma de las Leyes Penales al momento de la celebración de la vista. Por tal razón, el Senador Ramón L. Nieves Pérez presidió la Audiencia Pública, acompañado por el Senador Cirilo Tirado Rivera y las personas que allí se dieron cita; teniendo así la oportunidad de conocer a la nominada y escuchar su ponencia.

El Senador Ramón Luis Nieves Pérez le brindó la oportunidad a la nominada de leer su ponencia. Durante el turno de preguntas, el Senador Nieves Pérez resaltó que la Lcda. Torres Ríos participó en el caso Ex Parte A.A.R. como parte de la Clínica de Orientación Sexual de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. El Senador Nieves Pérez expresó que este es el tema de

derechos civiles más importante actualmente para la comunidad L.G.B.T.T. De otra parte, el Senador Nieves Pérez resaltó la experiencia que tuvo la nominada como periodista. La nominada expresó que como periodista de radio debe tener la habilidad de atender situaciones al instante. Añadió que ella participó en escenarios de operativos en residenciales públicos y en huelgas, entre otros, por lo que dicha experiencia la preparó para ser una buena jueza. Según la nominada, de ser confirmada como Jueza Municipal, tendrá que resolver situaciones al momento e intentar que las partes entiendan la decisión que se está tomando y cómo el derecho fue aplicado a los hechos en cuestión, lo cual podrá desempeñar a cabalidad.

Durante su turno de preguntas, el Senador Cirilo Tirado le solicitó a la nominada que expresara su opinión respecto al momento delicado por el cual está pasando la Rama Judicial, específicamente respecto a la percepción negativa que ha permeado la opinión pública en las pasadas semanas. La Lcda. Torres Ríos expresó que "hace más ruido un árbol cayendo que 1,000 creciendo" y añadió que ella se considera una persona muy ética y se siente orgullosa de ser parte de la Rama Judicial. Finalmente, la nominada estableció que ha ejercido funciones adjudicativas durante 5 años; que le apasiona adjudicar y que no se ve haciendo otra cosa

CONCLUSIÓN

De la evaluación antes esbozada, se desprende que la Lcda. Torres Ríos es una persona capacitada, íntegra, organizada y con el compromiso necesario para ocupar el cargo de Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia. Tras examinar las calificaciones y los documentos recopilados en su expediente, esta Comisión concluye que la nominada cumple con los requisitos necesarios para el cargo que procura ocupar.

POR TODO LO CUAL, la **COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS DEL SENADO DE PUERTO RICO,** luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe, mediante el cual recomienda favorablemente la confirmación de la Lcda. Eillim Torres Ríos como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia, según nominada por el Gobernador de Puerto Rico.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO.

HON. MIGUEL PEREIRA CASTILLO
PRESIDENTE

COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

ORIGINAL

17ma Asamblea Legislativa

4ta Sesión Ordinaria

RECIBIDO
SENADO DE PUERTO RICO
SECRETARÍA
2014 NOV 10 AM 10: 56

SENADO DE PUERTO RICO

COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS

Designación de la Lcda. Yarissa N. Santiago San Antonio como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia

INFORME POSITIVO

10 de noviembre de 2014

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 11 de septiembre de 2014, el Gobernador del Estado Libre Asociado Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Lcda. Yarissa N. Santiago San Antonio como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 21, según enmendada, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento ("OETN") la investigación de la nominada. Dicha oficina rindió su informe el pasado 24 de octubre de 2014.

La Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado celebró Audiencia Pública el 30 de octubre de 2014 para considerar la nominación de la Lcda. Yarissa N. Santiago San Antonio. El Senador Miguel A. Pereira Castillo, Presidente de la Comisión, fue excusado debido a que estaba presidiendo las vistas de la Comisión Conjunta para la Revisión Continua del Código Penal y para la Reforma de las Leyes Penales al momento de la celebración de la vista. Por tal razón, el Senador Ramón L. Nieves Pérez presidió la Audiencia Pública, acompañado por el Senador Cirilo Tirado Rivera y las personas que allí se dieron cita; teniendo así la oportunidad de conocer a la nominada y escuchar su ponencia.

405

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su Consejo y Consentimiento, según lo dispone la Sección 5 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, pertinentes a la nominada.

HISTORIAL DE LA NOMINADA

La licenciada Yarissa Nanette Santiago San Antonio completó en el año 1996 un Bachillerato en Administración de Empresas con una concentración en Contabilidad en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Cayey y posteriormente le fue conferido en 2005 el grado de *Juris Doctor*, *Cum Laude*, por la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

La nominada fue admitida al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico en el año 2006 y desde entonces es Miembro del Colegio de Abogados de Puerto Rico, del cual fue Tesorera de la Delegación de Caguas, desde 2008 a 2010. Como parte de su experiencia profesional, la nominada laboró como Contadora para Empresas Massó, entre 1998 y 1999.

Desde el año 2006, la licenciada Santiago labora como abogada-notario en el Bufete Estudio Legal San Antonio, C.S.P., en la ciudad de San Lorenzo, Puerto Rico, del cual es accionista mayoritaria y administradora. Su práctica ha estado mayormente dedicada al Derecho de Familia.

INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 24 de octubre de 2014, la OETN del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada a la nominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en varios aspectos, incluyendo el historial y la evaluación psicológica de la nominada, un análisis financiero y la investigación de campo correspondiente.

HISTORIAL Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:

El 26 de septiembre de 2014, la nominada fue objeto de una evaluación psicológica ocupacional por parte de la psicóloga contratada por la OETN del Senado de Puerto Rico. Durante dicha evaluación, la Lcda. Santiago San Antonio se proyectó como una persona formal y profesional. De otra parte, se determinó que la nominada tiene dominio adecuado de las destrezas gerenciales evaluadas. Finalmente, el resultado de la evaluación concluye que la Lcda. Yarissa N. Santiago San Antonio posee los recursos profesionales necesarios para poder ocupar el cargo de Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia.

ANÁLISIS FINANCIERO:

La OETN, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado, realizó un detallado análisis de los documentos sometidos por la nominada. Se concluyó que la Lcda. Santiago San Antonio cumple de manera satisfactoria con las responsabilidades fiscales y financieras requeridas por la Ley y los Reglamentos aplicables.

INVESTIGACIÓN DE CAMPO:

La investigación de campo realizada en torno al nombramiento de la Lcda. Santiago San Antonio incluyó referencias del ámbito profesional y personal, a su entorno familiar e incluyó una búsqueda en el sistema de información de Justicia Criminal.

a. Entrevista a la nominada, Lcda. Yarissa N. Santiago San Antonio:

A preguntas sobre qué representa para ella en términos personales y profesionales esta nominación al cargo de Jueza Municipal, la licenciada Santiago San Antonio indicó lo siguiente: *"En términos personales esta nominación representa para mí un logro en mi vida como mujer puertorriqueña. Además de una oportunidad de mejoramiento de calidad como persona al poder ayudar a otros a resolver de manera imparcial sus controversias y hacer justicia que al final redundarán en beneficio para lograr un mejor país."*

La nominada añadió lo siguiente: *"En términos profesionales esta nominación representa un logro y progreso en mi vida como abogada. A pesar de ser solo la nominación, para mí ya es un logro alcanzado. Espero poder ser confirmada para el cargo nominado y así poder aportar desde otro ángulo a mejorar el sistema judicial de mi país, el cual sin duda alguna, pienso y estoy convencida que funciona pero siempre existe espacio para mejorar."*

Sobre las razones que le convencieron para aceptar esta posición, en contraste con haber optado por la práctica privada de su profesión de abogada, la nominada expresó lo siguiente: *"La razón principal que me mueve para aspirar a esta posición en contraste con haber optado por la práctica privada de mi profesión como abogada es el servicio público. El poder servir a una ciudadanía con una necesidad enorme de ser escuchados y atendidos dignamente mediante el ejercicio y aplicación del derecho para adjudicar controversias y hacer justicia.*

Ciertamente la práctica de mi profesión como abogada de defensa me apasiona y no me queda la más mínima duda que he ayudado y ayudo a mis clientes a solucionar sus controversias. Pero al ser abogada en la práctica privada mi lealtad y parcialidad son para con mis clientes siempre y cuando no se viole ningún estatuto. Sin embargo, si soy confirmada para el cargo al cual estoy nominada me brindarán la oportunidad de ayudar a más personas al adjudicar de manera imparcial y estrictamente conforme a derecho sin otro norte que el hacer justicia. Como abogada en la práctica privada ese privilegio no lo tengo."

Se le pidió a la nominada que compartiera su impresión general sobre los retos que enfrenta la Rama Judicial de cara al futuro en cuanto al tema de acceso a la justicia, a lo que Santiago San Antonio indicó: *"Sí, podría y procedo a así hacerlo. A mi mejor entender el reto mayor que enfrenta la Rama Judicial de cara al futuro en cuanto al tema de acceso a la justicia es la confianza del pueblo puertorriqueño. Si no hay confianza en el sistema de nada sirve el acceso. Por otro lado, la única forma de recobrar la confianza de nuestro pueblo en nuestro sistema judicial es la transparencia, facilidad y agilidad en los procesos, acceso simple a la información.*

Por mi experiencia en los últimos ocho años como abogada postulando mayormente en relaciones de familia entiendo que muchas veces los ciudadanos lo que buscan es que los escuchen en adición a que sus problemas legales le sean resueltos de manera justa.

Esa primera impresión y tal vez la única que tenga un ciudadano con la Rama Judicial es ante un Tribunal Municipal por lo que es sumamente importante y vital la apertura, flexibilidad y facilidad al acceso a la justicia."

Por último, se le pidió a la nominada que hiciera una relación de dos casos o asuntos legales atendidos desde su posición que considere de mayor importancia y exprese las razones por las cuales los considera como tal, a lo que la licenciada Santiago San Antonio contestó: *"A continuación, hago una relación de dos casos atendidos por mí. Les solicito su indulgencia por el resumen un poco extenso pero lo considero importante para poder explicar la razón de su importancia. El primero es un caso sobre custodia: Allá para el año 2006, recién admitida a ejercer la profesión, atendí un caso sobre custodia. Fue mi primer caso en el cual postulé sola ante un Honorable Juez en una Sala Superior del Tribunal de Primera Instancia. Hasta ese momento los casos los había llevado junto a mi tía y compañera, la Lcda. Lesbia San Antonio Núñez, quien ejerció dignamente nuestra profesión durante más de 34 años y amó y respetó esta profesión hasta su último día terrenal. Ahora descansa en paz. Jamás olvidaré ese día en el que vi por primera vez un caso sola, mi primer caso de verdad. La experiencia fue única. Pude apreciar lo noble y sacrificado de nuestra profesión aunque sea difícil para muchas personas poder entenderlo y/o creerlo de un abogado(a).*

La importancia mayor de ese caso es que me brindó la satisfacción de sentirme útil y capaz de llevar un caso de principio a fin de manera digna y en el mejor bienestar de un menor de edad con la certeza que estaba haciendo lo correcto. Los abogados que postulamos en relaciones de familia a menudo nos encontramos con casos meritorios y otros que realmente no lo son, pero hacemos nuestro trabajo. Este caso tenía una particularidad y es la siguiente. El menor ya estaba bajo la custodia de facto de su señor padre y la su señora madre ni siquiera lo llamaba para saber de él. En el país en el cual vivimos, nos guste o no, muchas veces es uno maternalista y a veces se piensa que los menores van a estar mejor cuidados bajo la custodia de sus madres. Desde el inicio de mi carrera comprendí que esa premisa no siempre es correcta. Ahora entiendo que no existe ningún caso igual a otro y que todo depende de las circunstancias particulares de cada caso y de la totalidad de las circunstancias de cada caso. En resumen: cada caso es único pero el norte siempre es y será velar por el mejor bienestar de los menores. Más de ocho años después de ese día pienso que era el caso más fácil del mundo pero la realidad es que esa primera experiencia postulando sola ante un Honorable Tribunal ante un excelente Juez Superior, que según los comentarios de pasillo era el juez más estricto, exigente

y serio de todo el tribunal y a la misma vez el más justo, me dio la oportunidad de creer y confiar en mi capacidad como abogada, en el sistema y en la justicia. Sin duda alguna y desde ese día estoy convencida que elegí la profesión correcta y en la que según mis capacidades puedo serle más útil a la sociedad."

La licenciada Santiago San Antonio relató un segundo caso, expresando lo siguiente: *"En este otro caso de divorcio, representaba al demandado en un caso que había comenzado otro distinguido compañero abogado quien le había renunciado. Dentro del caso de divorcio se vieron varios asuntos. Al momento de asumir representación existían varios incidentes pendientes incluyendo pero sin limitarse a la fijación de la pensión alimentaria final y una solicitud de desacato en contra de nuestro representado por alegadamente incumplir con una orden dictada en corte abierta en la cual se le ordenaba el pago de $10,000.00 a favor de la parte demandante por alegados ingresos dejados de recibir por concepto de su empleo en el negocio familiar. Nuestro representado, un caballero de más de setenta años, no tenía el dinero en ese momento por lo que existía el riesgo de ser encontrado incurso en desacato, arrestado e ingresado a una institución carcelaria.*

Este caso me dio la oportunidad de poder aplicar la Regla 49.2 de Procedimiento Civil de PR y acudir ante el Tribunal Apelativo con un Certiorari. Nuestra posición era que el tribunal carecía de jurisdicción en la materia, entendíamos que la orden de pago no era por concepto de coadministración ganancial y mucho menos por salario al ser un caso de relaciones de familia y no laboral. Por otro lado nuestra posición era que la orden dictada no había sido notificada de manera que los términos no habían comenzado a transcurrir por lo que nuestro representado aún no había tenido la oportunidad de solicitar el remedio adecuado, como por ejemplo reconsideración. La importancia y relevancia de este caso es que me dio la oportunidad de una litigación intensa y extensa pero por motivos justos. Tuve la oportunidad de realizar una investigación minuciosa, de aplicar el derecho y demostrar que la parte demandante había inducido a error al Honorable Tribunal. No fue fácil pero lo logramos."

Referencias personales, profesionales y comunidad:

Como parte del proceso de evaluación de la nominada, la Oficina de Evaluaciones Técnicas del Senado entrevisto a las siguientes personas: **Lcda. Nancy Reyes Carucinni**, quien conoce a la nominada desde hace alrededor de diez años; **Lcdo. Luis E. Laguna Mimoso**, quien ha conocido a la nominada por varios años; **Lcdo. Rubén Mojica**, abogado con más de treinta años de experiencia; **Lcda. Myrna Delma Ortiz Delgado**, quien ha trabajado varios casos con la nominada; **Lcda. Magda Lucía López López**, quien indicó ser vecina inmediata de la nominada desde hace siete años; y **Sra. Ilia Lebrón**, vecina de la nominada desde hace siete años. Todas las personas entrevistadas se expresaron favorablemente en torno a la Lcda. Yarissa N. Santiago San Antonio.

Se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales, y de los mismos no surgió información adversa a la nominada. De igual forma, se hace constar que la nominada indicó bajo juramento que no ha sido acusada de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrada por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

COMPARECENCIA DE LA LCDA. YARISSA N. SANTIAGO SAN ANTONIO ANTE LA COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS

Como parte de los procedimientos llevados a cabo por esta Comisión, se celebró una Audiencia Pública el 30 de octubre de 2014 para considerar la nominación de la Lcda. Yarissa N. Santiago San Antonio. El Senador Miguel A. Pereira Castillo, Presidente de la Comisión, fue excusado debido a que estaba presidiendo las vistas de la Comisión Conjunta para la Revisión Continua del Código Penal y para la Reforma de las Leyes Penales al momento de la celebración de la vista. Por tal razón, el Senador Ramón L. Nieves Pérez presidió la Audiencia Pública, acompañado por el Senador Cirilo Tirado Rivera y las personas que allí se dieron cita; teniendo así la oportunidad de conocer a la nominada y escuchar su ponencia.

El Senador Ramón Luis Nieves Pérez le brindó la oportunidad a la nominada de leer su ponencia. Durante el turno de preguntas, el Senador Nieves Pérez expresó que admira la trayectoria profesional de la nominada, puesto que el área de derecho de familia es una muy cargada emocionalmente. De otra parte, el Senador Nieves Pérez le preguntó a la nominada a qué se refería

cuando en su ponencia mencionó que "quería adquirir calle" antes de ser juez. La Lcda. Santiago San Antonio expresó que se refería a experiencia, puesto que una cosa es lo que se lee en los libros y otra muy distinta es lo que se ve y se aprende cuando se ejerce el derecho litigando en los tribunales. La nominada expresó que el 96% de su práctica ha sido enfocada en el derecho de familia y que en dicha práctica ha visto de primera instancia la amplitud de los problemas humanos. La Lcda. Santiago San Antonio expresó que su experiencia como abogada litigante en el área de derecho de familia, ha creado en ella un grado de sensibilidad y el sentido de justicia necesario para ser un buen juez.

A preguntas del Senador Cirilo Tirado, la Lcda. Santiago San Antonio expresó que quiere ser jueza municipal porque le gusta y le apasiona. De igual forma, la nominada expresó tener el deseo de aportar al País y que no se visualiza ejerciendo otra profesión que no sea la de la abogacía. Concluyó expresando que sin lugar a dudas ella puede hacer un buen trabajo y aportar positivamente a la Rama Judicial.

CONCLUSIÓN

De la evaluación antes esbozada, se desprende que la Lcda. Santiago San Antonio es una persona capacitada, íntegra, organizada y con el compromiso necesario para ocupar el cargo de Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia. Tras examinar las calificaciones y los documentos recopilados en su expediente, esta Comisión concluye que la nominada cumple con los requisitos necesarios para el cargo que procura ocupar.

POR TODO LO CUAL, la **COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS DEL SENADO DE PUERTO RICO,** luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomienda favorablemente la confirmación de la Lcda. Yarissa N. Santiago San Antonio como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia, según nominada por el Gobernador de Puerto Rico.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO.

HON. MIGUEL PEREIRA CASTILLO
PRESIDENTE

COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17ma Asamblea Legislativa

4ta Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS

ORIGINAL

RECIBIDO
SENADO DE PUERTO RICO
SECRETARÍA
2014 NOV 12 PM 7:15

Designación de la Lcda. Adriana Cecilia Albors Ortiz como Fiscal Auxiliar II

INFORME POSITIVO

12 de noviembre de 2014

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 15 de septiembre de 2014, el Gobernador del Estado Libre Asociado Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Lcda. Adriana Cecilia Albors Ortiz como Fiscal Auxiliar II. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 21, según enmendada, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento ("OETN") la investigación de la nominada. Dicha oficina rindió su informe el pasado 3 de noviembre de 2014.

La Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado celebró Audiencia Pública el 6 de noviembre de 2014 para considerar la nominación de la Lcda. Adriana Cecilia Albors Ortiz. En la misma, el Presidente de la Comisión, Senador Miguel Ángel Pereira Castillo, el Senador Cirilo Tirado Rivera y las personas que allí se dieron cita, tuvieron la oportunidad de conocer a la nominada y escuchar su ponencia.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su Consejo y Consentimiento, según lo dispone la Sección 5 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, pertinentes a la nominada.

HISTORIAL DE LA NOMINADA

La licenciada Adriana Cecilia Albors Ortiz obtuvo en el año 1998 un Bachillerato en Artes con una concentración en Historia de Las Américas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, y posteriormente, le fue conferido en el año 2001 un grado de *Juris Doctor* de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico.

La Fiscal Albors Ortiz fue admitida al ejercicio de la práctica de la abogacía en Puerto Rico el 7 de agosto de 2002; y en el mes de febrero de 2003 aprobó la reválida federal. Es miembro del Colegio de Abogados de Puerto Rico y de la Asociación de Fiscales de Puerto Rico.

En el año 2000, a través de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico tuvo la oportunidad de trabajar como Oficial Jurídico del entonces Juez Superior, Hon. Jorge Orama Monroig, quien presidía una Sala de Familia. Su trabajo consistió en hacer investigaciones legales, revisar expedientes de casos y redactar proyectos de sentencias para ser revisadas y consideradas por el Juez.

Para el año 2001, laboró en el Bufete 'Coto, Malley & Tamargo', ubicado en Hato Rey, Puerto Rico. Allí se desempeñó como Oficial Jurídico, realizando investigaciones legales, redactando mociones, cartas y memorandos legales, particularmente especializados en el Derecho Corporativo, Derechos Reales y de Propiedad y en el Derecho Constitucional.

En el año 2002, trabajó como Oficial Jurídico en el Bufete *Manuel Porro Vizcarra Law Offices*, en Guaynabo, Puerto Rico, concentrándose en el Derecho Laboral y en la Ley de Quiebras.

Desde el año 2002 al año 2004, la nominada se desempeñó como Abogada I en el Departamento de Justicia de Puerto Rico. Posteriormente, recibió una designación como Fiscal Especial en la Corte de Drogas del Tribunal de San Juan.

Desde el año 2004 hasta el presente, ocupa el cargo de Fiscal Auxiliar I, nombrada por la entonces Gobernadora, Hon. Sila M. Calderón, con el consejo y consentimiento del Senado de la Decimotercera Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Desde dicho cargo, ha laborado en el Tribunal Superior del Centro Judicial de San Juan.

INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 3 de noviembre de 2014, la OETN del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada a la nominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en varios aspectos, incluyendo el historial y la evaluación psicológica de la nominada, un análisis financiero y la investigación de campo correspondiente.

HISTORIAL Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:

El 17 de septiembre de 2014, la nominada fue objeto de una evaluación psicológica ocupacional por parte de la psicóloga contratada por la OETN del Senado de Puerto Rico. Durante dicha evaluación, la Lcda. Albors Ortiz se proyectó como una persona formal y profesional. De otra parte, se determinó que la nominada tiene dominio adecuado de las destrezas gerenciales evaluadas. Finalmente, el resultado de la evaluación concluye que la Lcda. Albors Ortiz posee los recursos psicológicos necesarios para poder ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar II.

ANÁLISIS FINANCIERO:

La OETN, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado, realizó un detallado análisis de los documentos sometidos por la nominada. Se concluyó que la Lcda. Albors Ortiz cumple de manera satisfactoria con las responsabilidades fiscales y financieras requeridas por la Ley y los Reglamentos aplicables.

INVESTIGACIÓN DE CAMPO:

La investigación de campo realizada en torno al nombramiento de la Lcda. Adriana Cecilia Albors Ortiz incluyó referencias del ámbito profesional y personal, a su entorno familiar e incluyó una búsqueda en el sistema de información de Justicia Criminal.

a. Entrevista a la nominada, Lcda. Adriana Cecilia Albors Ortiz:

La OETN realizó la entrevista a la nominada, se incluye un resumen de la misma. Preguntada sobre qué representa para ella, en términos personales y profesionales, esta nominación en ascenso al cargo de Fiscal Auxiliar II, la licenciada Albors Ortiz expresó lo siguiente:

"Para mí este nombramiento del Honorable Gobernador Alejandro García Padilla representa, tanto personal como profesionalmente, una oportunidad para continuar laborando para el Pueblo de Puerto Rico como lo he hecho en estos últimos doce años. Con la pasión, entrega y compromiso que siento al ser Fiscal y ayudar a contribuir a un mejor Puerto Rico. Este nombramiento me permitirá continuar creciendo profesional y personalmente en conocimientos y destrezas necesarias para ejercer efectivamente mi labor como Fiscal."

La Fiscal Albors añadió: *"Mi carrera como Abogada se ha concentrado desde sus inicios en el Servicio Público. Desde el momento en que fui aceptada para ejercer la abogacía en Puerto Rico, siempre fue mi deseo trabajar como servidora pública. Esa oportunidad me fue otorgada en el año 2002 por el Departamento de Justicia de Puerto Rico. Por un período de dos años estuve destacada en la Fiscalía de San Juan como Fiscal Especial de las Cortes de Drogas. Fue durante esos años, cuando se intensificó mi deseo de ser una Servidora Pública. Tuve la oportunidad de conocer el sistema de justicia de nuestro País y de reconocer su eficacia en tanto y en cuanto se salvaguarden los derechos de todas las personas envueltas en dicho proceso."*

Asimismo, Albors añadió: *"Como parte del sistema que componen las cortes de drogas, aprendí sobre los problemas de adicción a drogas y alcohol que sufre nuestra sociedad. Pertenecí a un sistema compuesto por jueces, socio-penales, abogados y fiscales comprometidos a la rehabilitación de los adictos que se acogían a dicho programa. Gracias a esa oportunidad, hoy reconozco la voluntad del adicto que desea rehabilitarse y la dedicación de todos los miembros que componen este programa para que lo logren."*

Se le pidió a la nominada que nos compartiera sus impresiones de las experiencias que ha tenido desde el cargo que ha ocupado hasta el presente, a lo que indicó: *"En el año 2004, recibo de la Honorable Gobernadora Sila María Calderón mi nombramiento de Fiscal Auxiliar I, cargo que ocupo*

al día de hoy. Durante estos diez años he tenido la oportunidad de trabajar directa e indirectamente en el esclarecimiento, radicación y procesamiento de casos criminales graves y menos graves.

He tenido la oportunidad de laborar con compañeros fiscales que cuentan con muchos años de servicio, quienes me han ayudado a entender y apreciar la posición que ocupamos como fiscales. Muchos de estos, me han ayudado en mi crecimiento profesional y personal enseñándome que la carrera Ministerial no solo está circunscrita a la labor de los fiscales en los Tribunales; sino que como servidores públicos estamos obligados al estudio continuo de nuestras leyes y jurisprudencia, para hacer de nuestro trabajo uno más responsable y efectivo.

En los años que llevo como Fiscal, he tenido el privilegio de laborar con compañeros comprometidos que desinteresadamente han aportado con su conocimiento profesional y personal a mi crecimiento como Fiscal y ser humano. Me han ayudado a comprender que la búsqueda de la verdad va por encima de cualquier otro interés que pueda existir, aunque a veces esto no sea del agrado de muchos.

Profesionalmente, he crecido en cuanto a todos los aspectos en los cuales se puede y/o debe desarrollarse un abogado. Mi trabajo me ha permitido desarrollar mis destrezas de investigación y litigación diariamente. La madurez de los años ha intensificado mi compromiso con servir al Pueblo de Puerto Rico, como lo he hecho en los últimos doce años. He trabajado con la Policía de Puerto Rico, con víctimas y testigos de delito en la búsqueda de la verdad y de que se haga justicia.

Personalmente, todo el que me conoce sabe cuánto me apasiona mi trabajo como Fiscal. Siento un compromiso genuino por la Justicia, por salvaguardar los derechos constitucionales de todos los ciudadanos de nuestro País y por la aplicación correcta de las leyes que nos gobiernan. Como Abogada no me veo ejerciendo otro trabajo que no sea el que ejerzo al día de hoy. Creo en el sistema de justicia de Puerto Rico, creo que existen servidores públicos de "carrera" comprometidos a la protección de nuestros ciudadanos."

Se le pidió que compartiera su impresión general sobre los retos que enfrenta el Ministerio Público como uno de los principales componentes del sistema de justicia criminal y su rol dual en la función investigativa y en el procesamiento criminal de los imputados de delito, a lo que contestó:

"Sé que Puerto Rico atraviesa como muchos países en el mundo por una crisis económica que ha trastocado muchos aspectos de nuestra sociedad. Lamentablemente, entre los más destacados se encuentra el aumento en la criminalidad del País. Habiendo trabajado por doce años directamente con asuntos criminales, puedo aseverar que en los últimos años el aumento de estos ha sido considerable.

Como miembro activo del sistema de justicia de nuestro País, reconozco que nuestra labor es ardua y complicada. Recordando que es un sistema compuesto por varias ramas de gobierno y de particulares, donde el propósito principal es la búsqueda de la verdad y garantizar los derechos constitucionales de todos los involucrados.

Pienso que todos los componentes del sistema de justicia tienen la obligación de atemperarse a los cambios que sufre nuestra sociedad. Es por eso, que todos estamos obligados a continuar preparándonos para trabajar efectivamente con los cambios que se nos presentan continuamente. Esta preparación incluye la educación continua de todos los componentes del sistema de justicia y la educación adecuada a la ciudadanía de la labor que realizamos.

Es por esto que confío que el Departamento de Justicia ante su compromiso de servir al Pueblo de Puerto Rico, continuara preparando a sus fiscales mediante adiestramientos y cursos de educación continua para atemperarnos a los cambios futuros que se nos presenten. Pues es en las manos de nosotros los fiscales, quienes componemos el Ministerio Público, en que esta la responsabilidad de que la presentación de cargos criminales y posterior convicción de imputados de delito no se vea afectada."

Finalmente, se le pidió a la nominada que hiciera una relación de dos casos o asuntos legales atendidos que considere de mayor relevancia o importancia y que expresara porqué los considera como tal, a lo que contestó:

"Por último, se me pide que destaque dos casos o asunto legales atendidos que considere de mayor importancia. Debo señalar que como Fiscal todos los casos atendidos los considero de importancia. Esto porque siento una responsabilidad inmensa cuando investigo, radico y/o litigo un caso criminal. Mi responsabilidad abarca tanto a las víctimas y/o testigos, como contar con la prueba requerida para procesar a un acusado de delito.

De los casos más retantes que he tenido, puedo destacar el caso de Pueblo vs. Josette Cintrón Quiñones. En este caso se acusó de asesinato en primer grado y ley de armas a Josette Cintrón. Los hechos se remontan al año 2009 cuando el hoy convicto apenas contaba con 15 años de edad. En este caso, fallece la joven Patricia Hernández Irizarry, quien ese día junto a su novio llegaba a la Calle San Sebastián en el Viejo San Juan. Patricia caminaba por la acera de dicha calle cuando Cintrón decide dispararle a otro joven que también se encontraba allí, Lonny Roa Guzmán. El disparo producido por Cintrón alcanza a la joven Hernández Irizarry quien, posteriormente, muere en el Centro Médico de Río Piedras.

Como Fiscal este caso presentó varios retos para mí. Uno fue el que la víctima fuese una joven inocente, lo cual provoco un desborde de señalamientos en la prensa del País. Entre estos señalamientos se encontraba el que alegadamente es el testigo, Lonny Roa Guzmán, se había escudado con la joven Patricia Hernández. Este hecho nunca fue compatible con la prueba presentada en el juicio, incluyendo la prueba científica.

Como Fiscal, fue la primera vez en que me enfrente al cuestionamiento de los medios noticiosos y tuve que aprender a distinguir que la seriedad de mi trabajo va por encima de los cuestionamientos sensacionalistas.

El otro caso que quisiera destacar se está ventilando actualmente en el Tribunal Superior de San Juan. Este caso es el de Pueblo vs. Sergio Ferrer, José Ortiz, Yamil Abdiel Rivera y Luis Cruz Rijos. Quizás destaco este caso porque como el de la joven Patricia Hernández también ha recibido mucha cobertura de la prensa de nuestro País. Una vez más nos encontramos ante una víctima inocente que encontró la muerte inesperadamente. Estos jóvenes están acusados en concierto y común acuerdo de Asesinato Estatutario, Tentativa de Robo y Ley de Armas por intentar perpetrar un asalto contra el Señor Germán Alejandro Rosa, un billetero, que se encontraba en su puesto de ventas el día en que encontró la muerte.

En este caso contamos con el testimonio de una coautora de delito, que actualmente coopera con el Ministerio Público. Se trata de un Asesinato Estatutario, ya que estos jóvenes no cometen el asesinato con intención de matar, sino bajo la intención de cometer un robo.

Los hoy cuatro acusados han decidido que su juicio ventile por Jurado; por lo cual, me encuentro al presente inmersa en el proceso de desinsaculación del Jurado, quienes dictaminaran la culpabilidad de estos acusados."

Referencias personales, profesionales y comunidad:

Como parte del proceso de evaluación de la nominada, la Oficina de Evaluaciones Técnicas del Senado entrevistó a las siguientes personas: a la **Lcda. Yaritza Torres Medina**, Abogada en la Sociedad para la Asistencia Legal en el Tribunal de San Juan; al **Lcdo. Heriberto Sepúlveda**, Abogado y Ex Juez; a la **Fiscal Sonia Otero Martínez de Andino**, Fiscal de Distrito en la Fiscalía de San Juan; a la **Fiscal Sarimar Andréu Pérez**, Fiscal en la Fiscalía de San Juan; a la **Lcda. Liana Colón Valentín**, Abogada en la práctica privada; a la **señora Carmen Haydeé Ramos Luna**, Instructora de Ejercicios y vecina de la nominada desde hace diez años; y a la **Lcda. Melissa López**, Abogada en la práctica privada y vecina de la nominada desde el año 2003. Todas las personas entrevistadas se expresaron favorablemente en torno a la Lcda. Adriana Cecilia Albors Ortiz.

Se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales, y de los mismos no surgió información adversa a la nominada. De igual forma, se hace constar que la nominada indicó bajo juramento que no ha sido acusada de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrada por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

COMPARECENCIA DE LA LCDA. ADRIANA CECILIA ALBORS ORTIZ ANTE LA COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y ASUNTOS DEL VETERANO

Como parte de los procedimientos llevados a cabo por esta Comisión, se celebró una Audiencia Pública el jueves, 6 de noviembre de 2014 para considerar la nominación de la Lcda. Adriana Cecilia Albors Ortiz. El Senador Miguel A. Pereira Castillo, Presidente de la Comisión; y las personas que allí se dieron cita, tuvieron la oportunidad de conocer a la nominada y escuchar su ponencia.

El Senador Pereira Castillo comenzó por explicar que en este tipo de Audiencia Pública para nombramientos él prefiere entablar una conversación en donde se planteen inquietudes con la estructura judicial en vez de utilizar un modelo de preguntas y respuestas.

Comenzó por expresar el Senador Pereira Castillo que en su experiencia como fiscal, la cosa que más difícil encontraba era tomar la decisión de no acusar. La Lcda. Albors Ortiz expresó que ella entiende que esto no es lo más difícil de ser un fiscal. Añadió que ella entiende que si se encuentra en pleno convencimiento de que no existe la prueba necesaria para acusar, a ella no se le hace tan difícil tomar dicha decisión. De otra parte, expresa que radicar cargos es algo muy difícil porque se tiene que estar convencido de que el acusado es quien cometió el crimen y tienes que tener toda la prueba para sustentar dicha acusación. Sí quiso aclarar que la tarea de no radicar cargos tiene la parte difícil de explicarle a las víctimas del delito las razones por las cuales no se puede acusar, pero añade que al fin y al cabo la profesión en sí es una difícil.

El Senador Pereira Castillo le preguntó a la Lcda. Albors Ortiz cuál ha sido hasta el momento su caso más difícil. La nominada expresó que enfrentarse a los medios a veces es algo muy difícil. Trajo como ejemplo un caso que ella atendió que tuvo mucha cobertura en la prensa. Este fue un caso en donde una joven de 21 años se encontraba en la Calle San Sebastián del Viejo San Juan y recibe un balazo que iba dirigido a otra persona. La nominada expresó que la manera en que la prensa reportó el triste incidente dificultó mucho el proceso del caso porque los medios noticiosos se enfocaron en expresar que el testigo de la Fiscalía se había escudado de la joven cuando realmente no había ocurrido de esa manera. Añade la nominada que el testigo se quedó en la escena del crimen y tuvo la entereza de carácter para manifestar que entendía que el disparo iba dirigido hacia él y no para la joven difunta. El joven decidió cooperar con la investigación. Por el otro lado, la prensa desinformó al Pueblo y esto sí creó una dificultad para la labor de ella como fiscal.

El Senador Pereira Castillo contó una anécdota de cuando él se desempeñaba como fiscal federal y con esta explicó que existía ahí la práctica de que los fiscales no se comunicaban con la prensa; explicó que para esto había un oficial de prensa de la Fiscalía y era éste quien venía llamado a contestar preguntas de entenderlo pertinente. Sobre esta noción, la Lcda. Albors Ortiz expresó estar totalmente de acuerdo. El Senador Pereira Castillo aclaró que sí existe una necesidad de que la Policía y la Fiscalía se comuniquen con el Pueblo y lo informen, pero entiende que debe haber alguien asignado específicamente a eso.

El Senador Pereira Castillo le preguntó a la nominada qué piensa sobre la noción de fiscales de carrera. La nominada expresó estar totalmente de acuerdo con la idea de que los fiscales sean de carrera. Relata que su carrera como profesional del derecho comienza cuando se le da la oportunidad de trabajar como Abogada I en el Departamento de Justicia.

Ella expresó estar totalmente de acuerdo con que exista una carrera ministerial. Añadió que tiene la dicha de conocer muchos compañeros fiscales que llevan más de veinte años trabajando ardua y eficientemente y que le cuesta mucho pensar que se tengan que exponer a un proceso de renominación luego de haber dedicado una vida básicamente a la búsqueda de la verdad y la justicia.

CONCLUSIÓN

De la evaluación antes esbozada, se desprende que la Lcda. Albors Ortiz es una persona capacitada, íntegra, organizada y con el compromiso necesario para ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar II. Tras examinar las calificaciones y los documentos recopilados en su expediente, esta Comisión concluye que la nominada cumple con los requisitos necesarios para el cargo que procura ocupar.

POR TODO LO CUAL, la **COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS DEL SENADO DE PUERTO RICO,** luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomienda favorablemente la designación de la Lcda. Adriana Cecilia Albors Ortiz como Fiscal Auxiliar II, según nominada por el Gobernador de Puerto Rico.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO.

HON. MIGUEL PEREIRA CASTILLO
PRESIDENTE

COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

SENADO DE PR
SECRETARIA
RECIBIDO A.S.M.V.
2014 NOV 12 PM 7:22

17ma Asamblea Legislativa — 4ta Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS

Designación de la Lcda. Elizabeth Acevedo Martínez como cargo de Fiscal Auxiliar II

INFORME POSITIVO

12 de noviembre de 2014

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 11 de septiembre de 2014, el Gobernador del Estado Libre Asociado Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Lcda. Elizabeth Acevedo Martínez como Fiscal Auxiliar II. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 21, según enmendada, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento ("OETN") la investigación de la nominada. Dicha oficina rindió su informe el pasado 5 de noviembre de 2014.

La Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado celebró Audiencia Pública el 6 de noviembre de 2014 para considerar la designación de la Lcda. Elizabeth Acevedo Martínez. En la misma, el Presidente de la Comisión, Senador Miguel Ángel Pereira Castillo, el Senador Cirilo Tirado Rivera y las personas que allí se dieron cita, tuvieron la oportunidad de conocer a la nominada y escuchar su ponencia.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su Consejo y Consentimiento, según lo dispone la Sección 5 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, pertinentes a la nominada.

HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Lcda. Elizabeth Acevedo Martínez obtuvo con honores (*Cum Laude*) un Bachillerato en Administración de Empresas, con concentración en Contabilidad, de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Arecibo en 1999. En el 2002 la nominada obtuvo con altos honores (*Magna Cum Laude*) el grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico en Ponce. Tanto en sus graduaciones de bachillerato como de Derecho recibió reconocimiento por su promedio académico. En la reválida del 2003, la nominada fue una de las 10 notas más altas de la PUCPR.

En 2005 completó cursos dirigidos a una Maestría en Administración y Supervisión Educativa de la Universidad Metropolitana en Aguadilla, Puerto Rico.

La nominada empezó su carrera profesional en el año 2003 cuando trabajó como Abogada-Notario en el Bufete 'Santiago & González' en Yauco. En el 2004 ejerció como Abogada-Notario en su propia Oficina Legal en el Municipio de San Sebastián.

De mayo de 2006 a julio de 2007 fue abogada en el Departamento de Justicia. De septiembre de 2007 a julio de 2008 fue Fiscal Especial asignada a la Fiscalía de Utuado. De julio de 2008 al presente es Fiscal Auxiliar I, nombrada por el entonces Gobernador, Hon. Aníbal Acevedo Vilá, con el consejo y consentimiento del Senado de la Decimoquinta Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Desde dicho cargo ha sido Coordinadora de la División Especializada de Violencia Doméstica y casos de Delitos Sexuales, Fiscal asignada a los casos de la Ley para el Bienestar y la Protección de los Animales y otras funciones propias de su puesto.

La nominada ha tomado varios Seminarios, entre los cuales se encuentran: Ley de Vehículos, Simposio de Ciencias Forenses, Intervención con Víctimas, Manejo Interdisciplinario de los Casos de Abuso Sexual, Nuevo Código Penal de Puerto Rico, Crimen Organizado, Ética Profesional y Judicial, Nuevas Instrucciones al Jurado bajo el Nuevo Código Penal, Expropiación Forzosa, Cambios de Derecho Probatorio y Reglamento de Educación Jurídica Continua.

La nominada pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico y a la Asociación de Notarios. Su número de colegiación es el (RUA) 14526 (desde 19 de agosto de 2003) y en lo federal (USDC) el 224409 (desde marzo de 2007). Posee certificación como Mediadora con número M-0754 (desde el 8 de mayo de 2007). Ha recibido cartas de reconocimiento por su desempeño profesional como fiscal de parte del Departamento de Justicia (2012 y 2013).

INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 5 de noviembre de 2014, la OETN del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada a la nominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en varios aspectos, incluyendo el historial y la evaluación psicológica de la nominada, un análisis financiero y la investigación de campo correspondiente.

HISTORIAL Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:

El 15 de septiembre de 2014, la nominada fue objeto de una evaluación psicológica ocupacional por parte de la psicóloga contratada por la OETN del Senado de Puerto Rico. Durante dicha evaluación, la Lcda. Acevedo Martínez se proyectó como una persona formal y profesional. De otra parte, se determinó que la nominada tiene dominio adecuado de las destrezas gerenciales evaluadas. Finalmente, el resultado de la evaluación concluye que la Lcda. Acevedo Martínez posee los recursos psicológicos necesarios para poder ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar II.

ANÁLISIS FINANCIERO:

La OETN, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado, realizó un detallado análisis de los documentos sometidos por la nominada. Se concluyó que la Lcda. Acevedo Martínez cumple de manera satisfactoria con las responsabilidades fiscales y financieras requeridas por la Ley y los Reglamentos aplicables.

INVESTIGACIÓN DE CAMPO:

La investigación de campo realizada en torno al nombramiento de la Lcda. Elizabeth Acevedo Martínez incluyó referencias del ámbito profesional y personal, a su entorno familiar e incluyó una búsqueda en el sistema de información de Justicia Criminal.

a. Entrevista a la nominada, la Fiscal Elizabeth Acevedo Martínez, y a su esposo el señor Javier Rivera Yambó:

La OETN realizó la entrevista a la nominada, se incluye un resumen de la misma. Preguntada sobre qué representa para ella, en términos personales y profesionales, esta nominación en ascenso al cargo de Fiscal Auxiliar II, la licenciada Acevedo Martínez indicó: *"El obtener un ascenso a Fiscal Auxiliar II es la satisfacción de haber podido alcanzar una meta más en nuestra vida tanto personal como profesional. En lo personal, este ascenso es el premio al sacrificio y horas de dedicación que demuestran que una como mujer y ser humano es capaz de alcanzar mayores logros cada día. En lo profesional, es la muestra de que las horas de dedicación y el esmero por servir a una comunidad valen la pena, porque no solo se obtiene ayudar a las personas con problemas sociales sino el contribuir a la sociedad con nuestro trabajo, que ha sido reconocido incluso por las autoridades que nos han dado su confianza al nominarnos para dicho cargo."*

Sobre las razones que le motivaron para aspirar a esta posición en contraste con haber optado por la práctica privada de su profesión de abogada, o dedicarse a otra área del derecho dentro del servicio público, expresó: *"Actualmente soy Fiscal Auxiliar I, y la posición de Fiscal Auxiliar II, es similar, por no decir prácticamente idénticas. Son las mismas funciones y responsabilidades. Me motiva aspirar a Fiscal Auxiliar II, el deseo de continuar ejerciendo el trabajo que realizo y que me satisface, para el cual, aunque tiene las mismas funciones y responsabilidades, he adquirido mayor experiencia y destrezas tanto en la litigación como investigación criminal, que me permiten continuar aportando a la sociedad a mantener el orden y convivencia."*

En cuanto a qué ajustes a su vida cotidiana conllevará, si alguno, tanto para ella como para su familia, la nominada expresó: *"Realmente, no conlleva ajuste alguno, toda vez que actualmente soy Fiscal Auxiliar I y son las mismas condiciones de trabajo. Podré continuar ejerciendo mis funciones sin que mi vida cotidiana y familiar se afecte en lo más mínimo."*

Se le pidió que compartiera su impresión general sobre los retos que enfrenta el Ministerio Público como uno de los principales componentes del sistema de justicia criminal y su rol dual en la función investigativa y en el procesamiento criminal de los imputados de delito, a lo que contestó: *"Los retos que enfrenta el Ministerio Público como un componente del sistema de justicia criminal, en*

su función investigativa y procesamiento, son múltiples y van desde situaciones de visión de los ciudadanos hasta la disponibilidad de la prueba.

Me explico, el Ministerio Público es un componente del sistema de justicia al cual las personas ven como los responsables de "encarcelar a los delincuentes", sin embargo la función es mucho más que eso, es trabajar en equipo con los agentes del orden público para el esclarecimiento de los casos, investigar todos y cada uno de los ángulos de situaciones particulares de modo que al autorizar la radicación de unos cargos sea bajo la certeza moral y legal de que el delito en efecto se cometió y que se encuentra disponible la prueba para así sostenerlo. Muchas veces, la persona que presenta la querella no tiene todos los elementos necesarios para la configuración del delito y ahí es que se depende de la buena investigación del agente y del fiscal, para obtener y recopilar la información necesaria, ya sea a través de testimonios, videos, fotos, 'subpoenas', certificaciones, y demás, que permitan la presentación del delito para que sea evaluado por el Tribunal. De igual forma, el Ministerio Público tiene la responsabilidad de presentar al sistema judicial la prueba suficiente en Derecho que sostenga una convicción. En otros casos, teniendo todos los elementos necesarios para sostener la convicción, los testigos se cansan del proceso y no asisten, pierden el interés y hasta son manipulados, por lo que se nos afecta el proceso de presentación de prueba admisible en Derecho para poder probar el caso en sus méritos."

En torno a su opinión sobre la transmisión televisiva de los procesos judiciales penales, la nominada expresó: *"Muy personalmente entiendo que el transmitir los casos judiciales afectarían grandemente la radicación de querellas, la disponibilidad de las personas para acudir a la policía y para que el Ministerio Público pueda presentar su prueba de forma adecuada. Las personas víctimas de delito, en su mayoría no quieren que la sociedad conozca que están pasando por un problema legal, y mucho menos quieren que conozcan e identifiquen sus personas. Si los procesos judiciales se transmitieran, los testigos se cohibirían de relatar los hechos del caso, porque conocen que los están observando y la ansiedad que les causa a los testigos acudir al tribunal les impediría ser testigos eficaces al momento de presentar la prueba.*

El sistema de justicia criminal busca que las personas tengan confianza en acudir a las autoridades cuando tienen un problema, de darles la confianza de que se le resolverá el mismo y desalentar al criminal porque sabe que será procesado. El transmitirlas y tener menos personas

radicando querellas y testigos hostiles provocaría un sentido de impunidad al delincuente que sería desventajoso para nuestro sistema de justicia."

Asimismo se le pidió que comentara sobre la importancia que tiene para el sistema de Justicia Penal las alegaciones pre-acordadas y el rol del Fiscal de sala en la aprobación de dicho acuerdo, a lo que la Fiscal Acevedo Martínez reflexionó: *"Las alegaciones pre acordadas son parte del procesamiento eficaz de un caso. Son múltiples los casos criminales que se encuentran todos los días en el tribunal y resultaría imposible poder ver en sus méritos todos y cada uno de los casos. En adición, existen muchos casos donde la prueba ya no está disponible, o no quiere declarar o no se encuentra disponible un documento, y para evitar que el delincuente quede sin ser procesado, es mejor realizar una alegación pre acordada porque así se asegura la convicción sin que los testigos tengan que declarar y no queda impune el delito. El rol del Fiscal es importante a la hora de evaluar en qué va a consistir la alegación pre acordada ya que la misma va a depender del porqué se llega a esta, de si es un delito que merece ser castigado con cárcel o la persona merece una probatoria, o si conlleva alguna restitución, entre otras. Siempre hay que tener en cuenta que las alegaciones pre acordadas deben ser discutidas y avaladas con la parte perjudicada, que es la parte que sufrió el daño y que merece un respeto y garantía de que la persona que lo cometió será sancionado por lo que hizo."*

Finalmente, se le pidió a la nominada que hiciera una relación de dos casos o asuntos legales atendidos que considera de mayor relevancia o importancia y que expresara por qué los considera como tal, a lo que contestó: *"Dos casos de mayor relevancia que he tenido son los de un robo en la oficina de un pediatra en Arecibo, Pueblo v. Alex Novoa Ortiz y el de incesto de una madre hacia sus dos hijos, Pueblo v Natasha Cardona López.*

En el caso de Pueblo v Alex Novoa Ortiz, se trata sobre un individuo, Alex Novoa, quien es hijo del sargento de la División Robos de Arecibo, junto a 4 personas más. El robo fue planificado por Francisco Canales y participaron, en adición, Rafael Córdova Canales y Josué Santiago De Jesús. El día de los hechos entran al consultorio médico Alex Novoa, con un AK 47 y Rafael Córdova con una pistola, mientras los otros dos los esperan en un auto, despojan a todas las personas de sus pertenencias y se marchan, luego de amordazarlos. La investigación la comienza el propio padre del sospechoso y no se pude esclarecer, hasta que el caso fue removido de la jurisdicción de Arecibo y asignado a esta Fiscal. Se trabajó a diario hasta que se pudo identificar y ubicar a Alex Novoa y se le radicaron cargos. Luego este recibió inmunidad parcial y declaró contra los demás integrantes de la

organización criminal, tanto en este caso como en otro robo. El juicio se vio en sus méritos y fueron encontrados culpables. Hoy día cumplen sentencias centenarias de 323 (Francisco Canales), 127 (Rafael Córdova) y 120 años (Josué Santiago). Es importante porque fue un caso que se asignó y con el cual nadie quería intervenir por conocer al padre del imputado. Se trabajó muchísimo, prácticamente los siete días y por varios meses. Este joven, Alex Novoa, al principio fue hostil pero luego al conocer la evidencia decidió cooperar en contra de los co-acusados, quienes son personas peligrosas y que mantuvieron todo el proceso en tensión, por situaciones de seguridad que se suscitaron, inclusive el día del juico donde al conocer el fallo, provocaron un motín en el tribunal y agredieron a los alguaciles. El caso fue un reto para mí, que pude esclarecerlo junto a la Policía, probarlo en juicio y evitar que estos delincuentes continuaran cometiendo delitos."

De otra parte, la nominada añadió: *"El caso de Pueblo v. Natasha Cardona López, es un caso de incesto que trata de una madre que no crió a sus hijos y cuando ya son adolescentes, los localiza y sostiene relaciones sexuales con cada uno. El primer hijo, tuvo una relación de pareja con ella y se enamoró de su madre, luego al irse al Army, la imputada hace lo mismo con el otro hijo, y sostiene relaciones sexuales por unas semanas. Las Vistas Preliminares se celebraron y se determinó causa. Actualmente están pendientes de juicio porque la defensa presentó el planteamiento de que no se configura el delito porque una mujer es incapaz de penetrar. Presenté mi posición argumentando que dicha relación está prohibida en el Código Penal como agresión sexual y penaliza no solo relaciones sexuales de hombre a mujer, sino que incluye de mujer a hombre y entre el mismo sexo; el Tribunal de Primera Instancia nos dio la razón. La defensa recurrió al Tribunal de Apelaciones con el mismo planteamiento y se resolvió a favor del Ministerio Público, pero reconoce que el legislador no incluyó expresamente dicha relación entre las prohibidas, y resuelve bajo otros argumentos de coautoría, donde los dos son responsables del delito. La defensa recurrió al Tribunal Supremo quien paralizó, y estamos en espera del resultado. La importancia es que cambiaría el estado de derecho, cuando una mujer es la que seduce y provoca la relación sexual. De ser adverso daría libertad a las mujeres para incurrir en ese tipo de conducta ilegal. Confiamos en que la decisión sea a nuestro favor y podamos ver el juico en sus méritos."*

Los esposos Rivera-Acevedo están unidos en matrimonio desde el 23 de enero de 2010.

Al **Sr. Javier Rivera Yambó**, se le preguntó cómo ha acogido la nominación en ascenso de su esposa, a lo que expresó: *"Muy bien, por el trabajo que realiza en lo que lleva y la experiencia que tiene. Ella se merece este ascenso, porque ha trabajado mucho por él."*

Describió a su esposa expresando lo siguiente: *"En lo personal excelente ser humano, madre, hija, hermana y esposa; es una mujer responsable, honesta, inteligente, sensible a los demás, laboriosa y dedicada a su familia. En lo profesional comprometida con su trabajo, siempre dando la milla extra en los casos para hacerles justicia a las partes perjudicadas."*

Sobre los deberes y responsabilidades que habrá de tener su esposa como Fiscal Auxiliar II y la carga de trabajo que conlleva la posición, compartió que: *"Sí, las conozco ya que en la actualidad la labor que realiza es bastante similar, por no decir iguales. Ella ha realizado funciones de segunda en mando y en una ocasión de fiscal de distrito interina; por lo que conozco perfectamente sus labores y responsabilidades. Estoy seguro que ella puede realizar dichas labores porque lo ha demostrado, en adición a que puede mantener el equilibrio entre sus responsabilidades del trabajo y su familia, y cuenta con mi ayuda y apoyo incondicional."*

En términos del apoyo familiar a la nominación de su esposa, y los ajustes, si alguno, que conllevará para la familia esta experiencia laboral, el señor Rivera Yambó expresó: *"El apoyo que ha recibido ha sido uno único e incondicional, y estamos bien claros en las responsabilidades que conlleva este ascenso y que siempre contará con nuestro apoyo. Entiendo que no tendremos que hacer mayores ajustes ya que actualmente se desempeña como Fiscal Auxiliar I y son puestos bastante similares; pero si tuviéramos que hacerlos no habría problema alguno siempre que sea para la superación de ella y nuestra familia."*

Referencias personales, profesionales y comunidad:

Como parte del proceso de evaluación de la nominada, la Oficina de Evaluaciones Técnicas del Senado entrevistó a las siguientes personas: al **Sr. Melvin Morales Mendoza**, enfermero graduado de sala de operaciones del *Mayagüez Medical Center* y ex cónyuge de la fiscal Acevedo Martínez; al **Lcdo. Richard Rosado Jiménez**, Fiscal de Distrito de Ponce; a la Jueza Superior, **Hon. Glendaliz Morales Corea**, de la Región Judicial de Utuado del Tribunal General de Justicia y ex fiscal del Departamento de Justicia; al **Lcdo. Juan Ayala Acevedo**, Fiscal de Distrito de Utuado, y quien es supervisor de la nominada; al **Lcdo. Daniel Rivera Hernández**, abogado con práctica privada en el

Municipio de Adjuntas; al **Lcdo. José Alvarez Negrón**, abogado criminalista con práctica privada en el Municipio de Utuado, y con más de veintidós (22) años de experiencia en la litigación criminal; al **Lcdo. César Cerezo Torres**, abogado dedicado a la práctica criminal en el Municipio de Arecibo y con treinta y seis (36) años de experiencia en la litigación criminal; al **Sr. Enox Hernández Acevedo**, policía estatal y quien es vecino de la nominada y su familia; y al **Sr. Armando Ortiz Rijos**, gerente de catálogo de *Fuller Group Inc.*, quien indicó que conoce a la nominada desde hace tres años y son vecinos. Todas las personas entrevistadas se expresaron favorablemente en torno a la Lcda. Elizabeth Acevedo Martínez.

Se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales, y de los mismos no surgió información adversa a la nominada. De igual forma, se hace constar que la nominada indicó bajo juramento que no ha sido acusada de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrada por parte de cualquier autoridad Estatal o Federal.

COMPARECENCIA DE LA LCDA. ELIZABETH ACEVEDO MARTÍNEZ ANTE LA COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y ASUNTOS DEL VETERANO

Como parte de los procedimientos llevados a cabo por esta Comisión, se celebró una Audiencia Pública el jueves, 6 de noviembre de 2014 para considerar la nominación de la Lcda. Elizabeth Acevedo Martínez. El Senador Miguel A. Pereira Castillo, Presidente de la Comisión; y las personas que allí se dieron cita, tuvieron la oportunidad de conocer a la nominada y escuchar su ponencia.

El Senador Pereira Castillo comenzó por explicar que en este tipo de Audiencia Pública para nombramientos él prefiere entablar una conversación en donde se planteen inquietudes con la estructura judicial en vez de utilizar un modelo de preguntas y respuestas.

Comenzó por expresar el Senador Pereira Castillo que en su experiencia como fiscal, la cosa que más difícil encontraba era tomar la decisión de no acusar. La Lcda. Acevedo Martínez expresó estar de acuerdo con esta aseveración del Senador. Añadió que es una decisión muy complicada y que cuando se decide no radicar cargos, se tiene que levantar un expediente muy voluminoso y detallado para sustentar dicha decisión.

El Senador Pereira Castillo le preguntó a la nominada cuál ha sido hasta el momento su caso más difícil. La Lcda. Acevedo Martínez comenta sobre lo que parecía al principio ser un caso sencillo

de asesinato. En dicho caso, en la etapa de vista preliminar la abogada de defensa insultó a su testigo principal al nivel que quedó intimidado y decidió no testificar. La licenciada en ese momento pidió una posposición para prepararse de manera alterna ya que de repente no contaba con su testigo principal; se le negó esa posposición. Decidió entonces utilizar un video que tenía como evidencia y de repente se había dañado el video también. La nominada expresó que tuvo que hacer "mil malabares" para poder llevar el caso. Y así concluyó expresando que a veces, lo que parece ser un caso sencillo con prueba directa puede tornarse en un gran reto; expresó que es necesario trabajar con las circunstancias y perseverar para que se haga justicia; así lo hizo.

La Lcda. Elizabeth Acevedo Martínez añadió que ha visto numerosos casos de violación y agresión sexual a menores. Expresa que no se puede perder de perspectiva el trabajo y es muy necesario trabajar con el control de uno como fiscal para poder hacer justicia al menos y como fiscal llevar orden social y jurídico. Sobre esto, el Senador Pereira Castillo expresó que para atender este tipo de casos es necesario desarrollar sensibilidad y entender los fenómenos con los que se trabaja.

Más adelante en la Audiencia Pública, el Senador Pereira Castillo habló sobre la noción de los fiscales de carrera. La nominada expresó estar totalmente de acuerdo con que se implante la carrera judicial; está de acuerdo con el Senador Pereira Castillo en que esto más que un trabajo es una vocación y le entristece pensar que alguien que le dedica su vida de lleno a una labor en específico tenga siempre en mente la posibilidad de no ser confirmado para un segundo término luego de haber sacrificado tanto por la Justicia. Expresó la nominada que en el proceso de renominación se puede dar una injusticia cuando no se confirme a alguien que realmente es bueno por factores externos a su desempeño.

El Senador Pereira Castillo felicitó a la nominada por sus distinciones académicas y procede a preguntarle a la nominada qué la llevó a querer ser fiscal teniendo un récord académico tan notable. La nominada procedió a contestar la pregunta. Comenzó por relatar que su carrera como profesional del derecho arrancó cuando trabajó en el área de expropiaciones del Departamento de Justicia. La nominada explicó que había tenido oportunidad de ver algunos casos criminales y se le dió la oportunidad de ser fiscal así que la aceptó. La nominada expresa que el trabajo de fiscal es más con las personas, expresó que se hacen investigaciones mano a mano con los agentes de la policía. Expresó que a ella le gusta mucho el trabajo de investigación y que le gusta la interacción con personas. Pereira Castillo, satisfecho con las contestaciones de la nominada, la exhortó a seguir en un esfuerzo por ser el escudo de la Justicia en vez de querer ser la espada.

CONCLUSIÓN

De la evaluación antes esbozada, se desprende que la Lcda. Acevedo Martínez es una persona capacitada, íntegra, organizada y con el compromiso necesario para ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar II. Tras examinar las calificaciones y los documentos recopilados en su expediente, esta Comisión concluye que la nominada cumple con los requisitos necesarios para el cargo que procura ocupar.

POR TODO LO CUAL, la **COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS DEL SENADO DE PUERTO RICO**, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomienda favorablemente la designación de la Lcda. Elizabeth Acevedo Martínez como Fiscal Auxiliar II, según nominada por el Gobernador de Puerto Rico.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO.

HON. MIGUEL PEREIRA CASTILLO
PRESIDENTE

COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Original

17ma Asamblea Legislativa

2014 NOV 10 AM 11:40

4ta Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS

Designación de la Lcda. Yojaira Rodríguez Pagán como Fiscal Auxiliar I

INFORME POSITIVO

10 de noviembre de 2014

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 15 de septiembre de 2014, el Gobernador del Estado Libre Asociado Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la nominación de la Lcda. Yojaira Rodríguez Pagán al cargo de Fiscal Auxiliar I. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 21, según enmendada, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento ("OETN") la investigación de la nominada. Dicha oficina rindió su informe el pasado 23 de octubre de 2014.

La Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado celebró Audiencia Pública el 30 de octubre de 2014 para considerar la nominación de la Lcda. Yojaira Rodríguez Pagán. El Senador Miguel A. Pereira Castillo, Presidente de la Comisión, fue excusado debido a que estaba presidiendo las vistas de la Comisión Conjunta para la Revisión Continua del Código Penal y para la Reforma de las Leyes Penales al momento de la celebración de la vista. Por tal razón, el Senador Ramón L. Nieves Pérez presidió la Audiencia Pública, acompañado por el Senador Cirilo Tirado Rivera y las personas que allí se dieron cita; teniendo así la oportunidad de conocer a la nominada y escuchar su ponencia.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su Consejo y Consentimiento, según lo dispone la Sección 5 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, pertinentes a la nominada.

445

HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Lcda. Yojaira Rodríguez Pagán se graduó *Cum Laude* de un Bachillerato en Administración de Empresas con concentración en Contabilidad de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez, en 1992. Posteriormente, le fue conferido en el año 2009 el grado de *Juris Doctor* de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico.

La licenciada Rodríguez Pagán fue admitida al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico en agosto de 2010 y es Miembro del Colegio de Abogados de Puerto Rico. Pertenece, además, a la American Bar Association.

En el año 2008, como parte del Programa de la Clínica Legal de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, la nominada fue Estudiante-Oficial Jurídico en las Oficinas de los Jueces Superiores, Hon. Julio De La Rosa Rivé y del Hon. Miguel Cancio Bigas. Como Oficial Jurídico, investigó casos de Derecho de Familia; redactó memorandos de derecho sobre los temas de custodia compartida, alimentos entre parientes, alimentos entre cónyuges, filiación y Derecho de Menores. Durante el año 2009, y como parte del mismo Programa, se desempeñó como Estudiante Practicante en la Sociedad para la Asistencia Legal en Guayama Puerto Rico. Durante este tiempo la nominada redactó memorandos de derecho, organizó y estudió pruebas sobre casos de drogas, armas, violencia doméstica y agresión, entre otros.

Desde 2010, la nominada ocupa la posición de Defensora Legal en la Sociedad para la Asistencia Legal, en los municipios de Guayama (2010-2013) y Ponce (2013 al presente). Como Defensora Legal provee servicios legales gratuitos a personas indigentes imputadas de delito en todas las etapas provistas por el procedimiento para el enjuiciamiento criminal. Desde el mes de enero al mes de diciembre de 2012, la licenciada Rodríguez Pagán se desempeñó como Profesora a tiempo parcial en la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto de Guayama.

INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 23 de octubre de 2014, la OETN del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada a la nominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en varios aspectos,

incluyendo el historial y la evaluación psicológica de la nominada, un análisis financiero y la investigación de campo correspondiente.

HISTORIAL Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:

El 22 de septiembre de 2014, la nominada fue objeto de una evaluación psicológica ocupacional por parte de la psicóloga contratada por la OETN del Senado de Puerto Rico. Durante dicha evaluación, la Lcda. Rodríguez Pagán se proyectó como una persona formal y profesional. De otra parte, se determinó que la nominada tiene dominio adecuado de las destrezas gerenciales evaluadas. Finalmente, el resultado de la evaluación concluye que la Lcda. Rodríguez Pagán posee los recursos profesionales necesarios para poder ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar I.

ANÁLISIS FINANCIERO:

La OETN, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado, realizó un detallado análisis de los documentos sometidos por la nominada. Se concluyó que la Lcda. Rodríguez Pagán cumple de manera satisfactoria con las responsabilidades fiscales y financieras requeridas por la Ley y los Reglamentos aplicables.

INVESTIGACIÓN DE CAMPO:

La investigación de campo realizada en torno al nombramiento de la Lcda. Yojaira Rodríguez Pagán incluyó referencias del ámbito profesional y personal, a su entorno familiar e incluyó una búsqueda en el sistema de información de Justicia Criminal.

a. Entrevista a la nominada, Lcda. Yojaira Rodríguez Pagán:

A preguntas sobre lo que representa para ella, en términos personales y profesionales, esta nominación como Fiscal Auxiliar I, la licenciada Rodríguez Pagán indicó que: *"El nombramiento como Fiscal Auxiliar I, en términos profesionales, significa para mí una oportunidad de crecimiento. Una oportunidad de desarrollo y evolución dentro del área del Derecho Criminal. En términos*

personales, el nombramiento de Fiscal Auxiliar I, significa la oportunidad de hacer justicia y de representar al Pueblo de Puerto Rico."

Se le pidió a la nominada que elaborara en torno a las razones que la motivaron para aceptar esta nominación, en contraste con haber optado por la práctica privada de su profesión de abogada, a lo que contestó: *"Desde el principio de mi práctica en la Abogacía escogí el servicio público, servirle a la gente de mi País. Llevo casi cuatro años laborando para la Sociedad para la Asistencia Legal, donde les proveemos servicios legales gratuitos a personas indigentes. Me satisface servir a la gente, ahora será desde otra perspectiva."*

En cuanto a su impresión general sobre los retos que enfrenta el Departamento de Justicia de cara al futuro, respecto al tema de presentación de cargos criminales y posterior convicción de imputados a delitos, la licenciada Rodríguez Pagán respondió: *"El reto que enfrenta el Departamento de Justicia encara en cuanto la presentación de cargos criminales y posterior convicción de imputados de delito es uno abrumador. Me explico, lamentablemente el Departamento de Justicia trabaja en conjunto con otras instrumentalidades del Gobierno que no tienen los recursos para poder llevar a cabo en un tiempo razonable los análisis periciales necesarios para el encausamiento de crímenes violentos y otras clases de delitos que conlleven análisis periciales. Por otro lado, es necesario que se le provea a la Policía de Puerto Rico la tecnología y los adiestramientos necesarios en el ámbito de investigación criminal, para llevarlos a la par con los cambios jurisprudenciales en el derecho, para así estar a la par con el derecho vigente y a la vez reduciría sustancialmente errores en las investigaciones y se presentarían casos más fuertes en los Tribunales de Justicia de Puerto Rico."*

De igual forma, la nominada añadió: *"Con relación al Departamento de Justicia, este necesita más recursos como taquígrafas, agentes, oficiales de víctimas y testigos, entre otros. Entiendo también, que se debe reforzar la escuela de fiscales y reforzar las investigaciones de muertes violentas con fiscales de experiencia."*

Finalmente, se le pidió a la nominada que hiciera una relación de dos casos o asuntos legales atendidos desde su posición, que considere de mayor importancia, y expresara por qué los considera como tal: *"El Pueblo de Puerto Rico vs. Christine Cortes Rodríguez, Núm. de caso: JVI2013G0050, Sala 405 del Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior de Ponce, Honorable Ramírez Legrant. Asesinato en Primer Grado. Se le imputa a la acusada causarle la muerte a su hija, de dos meses de*

nacida, por actos y omisiones intencionales que ocasionaron desnutrición y deshidratación a la menor y posteriormente la muerte. En este momento, el caso está paralizado por el Tribunal Apelativo en lo que resuelven unas controversias en derecho durante el juicio. Este caso representa un gran reto para mí, ya que envuelve varias cuestiones de derecho, el caso se está ventilando ante un jurado y ausencia de nuestra representada (aparentemente esta evadió la jurisdicción)."

De otra parte, añadió: "*El Pueblo de Puerto Rico vs. David Rosado García, Núm. de casos: JSC2014G0152 y JSC2014G0153, Sala 506 del Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior de Ponce, ante el Honorable Mariano Dalmount. Art. 411-A de la Ley de Sustancias Controladas. Al acusado se le imputaba poseer con intención de distribuir sustancias controladas cerca de una cancha en un Residencial Público de Ponce. La defensa solicito una supresión del testimonio del agente interventor en el caso, la misma fue declarada a lugar debido a que el Ministerio Público carecía de prueba para probar su caso, solicitaron el archivo del mismo. El señor Rosado fue dejado en libertad y libre de la pena a la que se exponía, de 20 a 60 años de cárcel.*"

b. Referencias personales, profesionales y comunidad:

Como parte del proceso de evaluación de la nominada, la Oficina de Evaluaciones Técnicas del Senado entrevisto a las siguientes personas: **Lcdo. Roland Rivera Acosta,** Director de la Sociedad Para la Asistencia Legal en Guayama; **Lcda. Germarie Méndez Negrón,** Asesora de la Comisión de Educación en el Senado de Puerto Rico; **Lcdo. James Luis Rivera Velázquez,** Abogado en la Sociedad para la Asistencia Legal; **Lcda. Verónica Crespo Pena,** quien conoce a la nominada desde el año 2006 en la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico; **Lcda. Margarita Rentas Font,** Directora de la Sociedad Para la Asistencia Legal en Ponce; **Fiscal Edwin Ortiz Rivera III,** quien conoció a la nominada cuando estaba realizando su práctica en la SAL en Guayama; **Sra. Jazmín Rodríguez,** Ama de Casa, quien indicó que conoció a la nominada desde que era pequeña debido a que a ambas familias les unen lazos de amistad y actualmente son vecinas; y **Sr. José Santiago,** Mecánico de la Fábrica Elly Lily en Guayama y vecino de la nominada desde hace alrededor de un año. Todas las personas entrevistadas se expresaron favorablemente en torno a la Lcda. Yojaira Rodríguez Pagán.

Se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales, y de los mismos no surgió información adversa a la nominada. De

igual forma, se hace constar que la nominada indicó bajo juramento que no ha sido acusada de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrada por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

COMPARECENCIA DE LA LCDA. YOJAIRA RODRÍGUEZ PAGÁN ANTE LA COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y ASUNTOS DEL VETERANO

Como parte de los procedimientos llevados a cabo por esta Comisión, se celebró una Audiencia Pública el 30 de octubre de 2014 para considerar la nominación de la Lcda. Yojaira Rodríguez Pagán. El Senador Miguel A. Pereira Castillo, Presidente de la Comisión, fue excusado debido a que estaba presidiendo las vistas de la Comisión Conjunta para la Revisión Continua del Código Penal y para la Reforma de las Leyes Penales al momento de la celebración de la vista. Por tal razón, el Senador Ramón L. Nieves Pérez presidió la Audiencia Pública, acompañado por el Senador Cirilo Tirado Rivera y las personas que allí se dieron cita; teniendo así la oportunidad de conocer a la nominada y escuchar su ponencia.

El Senador Ramón Luis Nieves Pérez le brindó la oportunidad a la nominada de leer su ponencia. Durante el turno de preguntas, el Senador Nieves Pérez expresó que durante los pasados años el Gobierno ha tomado distintos enfoques en su postura y estrategia para atender la compleja temática de las drogas. El Senador explicó que actualmente tenemos un problema con la manera en que se recopilan los datos para las estadísticas de intervenciones con sustancias controladas ya que no se hace distinción entre el tipo de droga que fue incautada. Sobre esta preocupación, la Lcda. Rodríguez Pagán le informó al Senador Nieves Pérez que la Sociedad Para la Asistencia Legal está trabajando con esas estadísticas y explicó que existen directrices a los abogados para que realicen informes detallados en casos de sustancias controladas.

De otra parte, el Senador Nieves Pérez le preguntó a la nominada si en la práctica se veían muchos casos por posesión simple de marihuana. La Lcda. Rodríguez Pagán expresó que aproximadamente el 50% de los casos que se veían en los "Drug Courts" eran por posesión simple de marihuana. Según la nominada, el típico usuario de marihuana a nivel social y recreacional no es el que realmente necesita beneficiarse del programa de los "Drug Courts" ya que estos son simplemente usuarios de esa sustancia y no adictos a la misma.

CONCLUSIÓN

De la evaluación antes esbozada, se desprende que la Lcda. Yojaira Rodríguez Pagán es una persona capacitada, íntegra, organizada y con el compromiso necesario para ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar I. Tras examinar las calificaciones y los documentos recopilados en su expediente, esta Comisión concluye que la nominada cumple con los requisitos necesarios para el cargo que procura ocupar.

POR TODO LO CUAL, la **COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS DEL SENADO DE PUERTO RICO,** luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomienda favorablemente la confirmación de la Lcda. Yojaira Rodríguez Pagán al cargo de Fiscal Auxiliar I, según nominada por el Gobernador de Puerto Rico.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO.

HON. MIGUEL PEREIRA CASTILLO
PRESIDENTE

COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Original

17ma Asamblea Legislativa

A.L.P.V.

4ta Sesión Ordinaria

2014 NOV 10 PM 12: 07

SENADO DE PUERTO RICO

COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS

Designación del Lcdo. Félix R. Fumero Malavé como Fiscal Auxiliar I

INFORME POSITIVO

10 de noviembre de 2014

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 11 de septiembre de 2014, el Gobernador del Estado Libre Asociado Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la nominación del Lcdo. Félix R. Fumero Malavé al cargo de Fiscal Auxiliar I. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 21, según enmendada, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento ("OETN") la investigación del nominado. Dicha oficina rindió su informe el pasado 23 de octubre de 2014.

La Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado celebró Audiencia Pública el 30 de octubre de 2014 para considerar la nominación del Lcdo. Félix R. Fumero Malavé. El Senador Miguel A. Pereira Castillo, Presidente de la Comisión, fue excusado debido a que estaba presidiendo las vistas de la Comisión Conjunta para la Revisión Continua del Código Penal y para la Reforma de las Leyes Penales al momento de la celebración de la vista. Por tal razón, el Senador Ramón L. Nieves Pérez presidió la Audiencia Pública, acompañado por el Senador Cirilo Tirado Rivera y las personas que allí se dieron cita; teniendo así la oportunidad de conocer a la nominada y escuchar su ponencia.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su Consejo y Consentimiento, según lo dispone la Sección 5 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, pertinentes al nominado.

419

HISTORIAL DEL NOMINADO

El Lcdo. Félix Roberto Fumero Malavé obtuvo en el año 1999 un Bachillerato en Artes, con concentración en Sociología de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, y posteriormente, le fue conferido en 2002 un grado de *Juris Doctor* de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico (PUCPR). En el año 2007, el nominado completó una Maestría en Derecho con concentración en Propiedad Intelectual de la Escuela de Derecho de *George Washington University* en Washington, D.C. El Lcdo. Fumero Malavé fue admitido al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico el 31 de enero de 2006 y es Miembro del Colegio de Abogados de Puerto Rico.

Mientras el nominado estudiaba derecho en la PUCPR, laboró como Ayudante Bibliotecario de la Escuela de Derecho (1999-2000). Entre octubre de 2002 y junio del año 2005, el nominado administró un negocio propio de compra y venta de monedas en los Estados Unidos.

Desde enero de 2008 al presente, el nominado labora para el Bufete Félix J. Fumero y Félix R. Fumero, donde funge como Abogado y Asesor Legal, ofreciendo servicios legales y de asesoría a agencias de gobierno de Puerto Rico y los Estados Unidos. En Puerto Rico, su trabajo se ha enfocado principalmente en materia de derecho penal, probatorio y administrativo. El Lcdo. Fumero Malavé ha colaborado en la preparación de presentaciones de educación jurídica en las materias antes mencionadas y ha realizado trabajos de consultaría relacionada con asuntos de disciplina judicial.

El nominado ha colaborado en el diseño de programas de adiestramiento de fiscales sobre el manejo de evidencia digital en la República de Perú. De igual forma, el nominado ha llevado a cabo trabajos de redacción sobre derecho probatorio para el Código Procesal Penal de la República de Paraguay, ha colaborado en la preparación de guías de investigación y procesamiento para los fiscales de la República del Salvador y ha trabajado en escritos de evaluación de la Fiscalía Contra el Crimen Organizado en Honduras.

INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 23 de octubre de 2014, la OETN del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Asuntos del Veterano del Senado de Puerto Rico, su informe

sobre la investigación realizada al nominado. Dicha evaluación estuvo concentrada en varios aspectos, incluyendo el historial y la evaluación psicológica del nominado, un análisis financiero y la investigación de campo correspondiente.

HISTORIAL Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:

El 19 de septiembre de 2014, el nominado fue objeto de una evaluación psicológica ocupacional por parte de la psicóloga contratada por la OETN del Senado de Puerto Rico. Durante dicha evaluación, el Lcdo. Félix R. Fumero Malavé se proyectó como una persona formal y profesional. De otra parte, se determinó que el nominado tiene dominio adecuado de las destrezas gerenciales evaluadas. Finalmente, el resultado de la evaluación concluye que el Lcdo. Félix R. Fumero Malavé posee los recursos profesionales necesarios para ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar I.

ANÁLISIS FINANCIERO:

La OETN, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado, realizó un detallado análisis de los documentos sometidos por el nominado. Se concluyó que el Lcdo. Fumero Malavé cumple de manera satisfactoria con las responsabilidades fiscales y financieras requeridas por la Ley y los Reglamentos aplicables.

INVESTIGACIÓN DE CAMPO:

La investigación de campo realizada en torno al nombramiento del Lcdo. Fumero Malavé incluyó referencias del ámbito profesional y personal, a su entorno familiar e incluyó una búsqueda en el sistema de información de Justicia Criminal.

a. Entrevista al nominado, Lcdo. Félix R. Fumero Malavé:

A preguntas sobre qué representa para él, en términos personales y profesionales, esta nominación como Fiscal Auxiliar I, el licenciado Fumero Malavé indicó: *"Para mí haber sido nominado Fiscal Auxiliar I por el señor gobernador representa una oportunidad de servirle a mi país y la oportunidad avanzar en carrera profesional. Por muchos años yo he estado trabajando en la fase*

investigativa de la profesión ya sea en asuntos académicos o en asuntos previos al enjuiciamiento con temas que mayormente han estado relacionados con el rol del fiscal. Este nombramiento me permite unir los conocimientos que ya tengo con la fase procesal del enjuiciamiento."

El licenciado Fumero Malavé añadió: *"En cuanto a lo que representa este nombramiento en el aspecto personal solo puedo decir que está ligado a lo profesional. Avanzar profesionalmente es gratificante y poder servirle al país es un verdadero privilegio."*

Se le pidió al nominado que elaborara en torno las razones que lo motivaron para aspirar a esta posición, en contraste con haber optado por la práctica privada de su profesión de abogado, a lo que contestó: *"El servicio público ofrece una serie de oportunidades que la práctica privada no provee. Primero está la oportunidad de dedicarse a trabajar por el país directamente. Esto contrasta con el proceso de una oficina legal privada que muchas veces el servicio provisto se orienta a producir ganancias económicas. En estos momentos que el país atraviesa momentos de gran dificultad y el servicio público es un pilar instrumental para encaminar de nuevo al gobierno que a su vez es el motor que permite que la sociedad prospere."*

De otra parte, el nominado añadió: *"Segundo esta la oportunidad de estar expuesto a una mayor variedad de asuntos del campo penal. Al estar uno expuesto a una mayor variedad de asuntos legales uno puede desarrollar mejor las habilidades que posee. En contraste en la práctica privada uno está limitado a trabajar con ciertas áreas asignadas por el patrono."*

A preguntas sobre su impresión general de los retos que enfrenta el Departamento de Justicia de cara al futuro en cuanto al tema de la presentación de cargos criminales y posterior convicción de imputados de delito, el licenciado Fumero Malavé indicó: *"En mi opinión para el Departamento de Justicia uno de los retos más grandes a los que se tendrá que enfrentar será a la era digital. Sobre este particular existen dos asuntos fundamentales a considerar. Primero está la digitalización de los procesos que se llevan a cabo en el Departamento tales como la formación y radicación electrónica de los expediente criminales y la fusión de este proceso con otras ramas de gobierno en particular la Rama Judicial. La digitalización del proceso de radicación de documentos agilizaría el proceso judicial y permitiría que el fiscal pueda realizar su trabajo con más eficiencia.*

Un segundo aspecto de suma importancia para el Departamento de Justicia está en el proceso de facilitar que los fiscales y demás funcionarios del orden público puedan manejar casos que

envuelvan evidencia digital. El desarrollo que ocurre constantemente en los medios de comunicación (redes sociales, mensajes de texto, correos electrónicos) requieren que el Departamento de Justicia mantenga el paso con estos avances.

Tomando en cuenta este mismo asunto del manejo de evidencia digital, delitos que anteriormente se sometían con evidencia física hoy día requieren el conocimiento de los medios digitales. Un ejemplo de esto son los delitos económicos y los delitos de corrupción. Hoy día es esencial saber cómo presentar un correo electrónico, un estado de cuenta o una transferencia electrónica ("wire transfer") para poder encausar criminalmente a un delincuente.

Inclusive delitos que atentan contra la vida, como el asesinato o la integridad corporal, como la agresión pueden probarse con evidencia digital de tipo circunstancial. Ejemplo de esto es un mensaje de texto que muestre la intención de la comisión de un delito.

El adiestramiento de los fiscales en el manejo de la evidencia digital de forma actualizada que lo mantenga al día en las últimas tendencias de los avances tecnológicos será uno de los retos mayores que tendrá el Departamento de Justicia. Tener estos conocimientos actualizados será la forma más efectiva de lograr la convicción de muchos delitos en el futuro."

Finalmente, se le pidió al nominado que hiciera una relación de dos casos o asuntos legales atendidos incluyendo su anterior experiencia, que considere de mayor importancia y expresara las razones por las cuales los considera como tal: "*Uno de los asuntos legales que atendí de mayor importancia para mí fue la preparación del Manual: "Técnicas y actos especiales en la investigación de los delitos Corrupción" que se utilizó en el Umbral anticorrupción de Perú. Este manual se particularizó porque cubre técnicas de investigación para los organismos forenses y técnicas de enjuiciamiento criminal para los fiscales utilizando medios electrónicos y evidencia digital.*

Este manual incluyó técnicas de investigación y enjuiciamiento utilizando la información provista por computadoras teléfonos y otros aparatos electrónicos (dándole importancia a la utilización de metadatos). Además presenté técnicas de investigación y enjuiciamiento utilizando las redes sociales, correos electrónicos y mensajes de texto entre otros medios de información digital.

El segundo asunto legal que puedo mencionar tiene que ver con mi experiencia redactando el capítulo de reglas de evidencia del código penal de Paraguay. El interés de la Agencia para el

Desarrollo Internacional de los Estados Unidos (U.S.A.I.D.) era facilitar el proceso de enjuiciamiento criminal de este país sobre todo cuando hubiese delitos internacionales envueltos.

Paraguay tiene un sistema de enjuiciamiento de delitos distinto al nuestro y esto representó un reto para atemperar técnicas de nuestro sistema de derecho probatorio al de ellos. La experiencia fue productiva y las recomendaciones hechas fueron acogidas y adoptadas."

Referencias personales, profesionales y comunidad:

Como parte del proceso de evaluación del nominado, la Oficina de Evaluaciones Técnicas del Senado entrevistó a las siguientes personas: **Ingeniero Isaac Sánchez González**, codueño de la compañía de construcción 'S & R Engineering'; **Sra. Sonia Rivera**, CPA y codueña de la compañía de construcción 'S & R Engineering'; **Sra Concepción Torres**, Oficial de Admisiones en la Escuela de Derecho de la PUCPR; **Sr. Enrique Mancheno**, quien conoce al nominado por medio de su pasatiempo como coleccionista y como miembro de la Sociedad Numismática de Puerto Rico; **Lcdo. Rafael López**, abogado en el bufete 'Rodríguez-Delgado & López-Soler, P.S.C.'; al **Dr. José Muñiz**, Presidente de la Sociedad Numismática de Puerto Rico; al **Sr. Enrique Velázquez**, quien indicó que conoce al nominado desde hace años; y **Sr. Jorge David Capiello-Ortiz**, Director de Promoción Cultural del Instituto de Cultura Puertorriqueña. Todas las personas entrevistadas se expresaron favorablemente en torno al Lcdo. Félix R. Fumero Malavé.

Se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales, y de los mismos no surgió información adversa al nominado. De igual forma, se hace constar que el nominado indicó bajo juramento que no ha sido acusado de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrado por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

COMPARECENCIA DEL LCDO. FÉLIX R. FUMERO MALAVÉ ANTE LA COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y ASUNTOS DEL VETERANO

Como parte de los procedimientos llevados a cabo por esta Comisión, se celebró una Audiencia Pública el 30 de octubre de 2014 para considerar la nominación del Lcdo. Félix R. Fumero Malavé. El Senador Miguel A. Pereira Castillo, Presidente de la Comisión, fue excusado debido a que estaba

presidiendo las vistas de la Comisión Conjunta para la Revisión Continua del Código Penal y para la Reforma de las Leyes Penales al momento de la celebración de la vista. Por tal razón, el Senador Ramón L. Nieves Pérez presidió la Audiencia Pública, acompañado por el Senador Cirilo Tirado Rivera y las personas que allí se dieron cita; teniendo así la oportunidad de conocer a la nominada y escuchar su ponencia.

Durante el turno de preguntas, el Senador Nieves Pérez le solicitó al Lcdo. Fumero Malavé que se expresara en torno a su experiencia profesional a nivel internacional. El nominado expresó que la agencia para el desarrollo internacional comisiona distintos programas con la idea de que se puedan encausar delitos internacionales. Se busca que los sistemas a nivel internacional sean análogos o compatibles a los de Estados Unidos. En su experiencia laboral, casi todos los sistemas que ha visto son del tipo adversarial, donde el juez toma un rol activo de investigar e interrogar para adjudicar y el fiscal es más un facilitador de información que un litigante.

CONCLUSIÓN

De la evaluación antes esbozada, se desprende que el Lcdo. Fumero Malavé es una persona capacitada, íntegra, organizada y con el compromiso necesario para ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar I. Tras examinar las calificaciones y los documentos recopilados en su expediente, esta Comisión concluye que el nominado cumple con los requisitos necesarios para el cargo que procura ocupar.

POR TODO LO CUAL, la **COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS DEL SENADO DE PUERTO RICO,** luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomienda favorablemente la confirmación del Lcdo. Félix R. Fumero Malavé al cargo de Fiscal Auxiliar I, según nominado por el Gobernador.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO.

HON. MIGUEL PEREIRA CASTILLO
PRESIDENTE

COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

ORIGINAL

17ma Asamblea Legislativa

4ta Sesión Ordinaria

RECIBIDO
SENADO DE PUERTO RICO
SECRETARÍA
2014 NOV 10 AM 10: 53

SENADO DE PUERTO RICO

COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS

Designación de la Lcda. María Teresa Caballero García como Fiscal Auxiliar I

INFORME POSITIVO

10 de noviembre de 2014

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 11 de septiembre de 2014, el Gobernador del Estado Libre Asociado Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la nominación de la Lcda. María Teresa Caballero García al cargo de Fiscal Auxiliar I. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 21, según enmendada, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento ("OETN") la investigación de la nominada. Dicha oficina rindió su informe el pasado 23 de octubre de 2014.

La Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado celebró Audiencia Pública el 30 de octubre de 2014 para considerar la nominación de la Lcda. María Teresa Caballero García. El Senador Miguel A. Pereira Castillo, Presidente de la Comisión, fue excusado debido a que estaba presidiendo las vistas de la Comisión Conjunta para la Revisión Continua del Código Penal y para la Reforma de las Leyes Penales al momento de la celebración de la vista. Por tal razón, el Senador Ramón L. Nieves Pérez presidió la Audiencia Pública, acompañado por el Senador Cirilo Tirado Rivera y las personas que allí se dieron cita; teniendo así la oportunidad de conocer a la nominada y escuchar su ponencia.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su Consejo y Consentimiento, según lo dispone la Sección 5 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, pertinentes a la nominada.

422

HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Lcda. María Teresa Caballero García obtuvo en el año 2002 un Bachillerato en Artes, con distinción *Magna Cum Laude*, en Justicia Criminal con una concentración en Investigación, de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto Metropolitano. En el 2006 culminó una Maestría en Relaciones Laborales de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto Metropolitano, y obtuvo el grado de *Juris Doctor*, *Magna Cum Laude*, de la Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos, en Mayagüez, Puerto Rico.

Durante sus estudios de derecho, la nominada perteneció a la Asociación Nacional de Estudiantes de Derecho (ANED) y a la Unión Americana de Derechos Civiles (ACLU, por sus siglas en inglés). En abril de 2006, la nominada obtuvo el primer lugar en el debate Miguel Velázquez, auspiciado por la Revista Jurídica de la Facultad de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. En enero de 2005 fue coautora del artículo *Breve estudio sobre el Nuevo Código Penal de Puerto Rico*, Revista ***Barco de Papel*** de la Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos, Vol. III, Núm. 1, páginas 87-123.

La Lcda. Caballero García fue admitida al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico en mayo de 2007, y es miembro del Colegio de Abogados de Puerto Rico. En mayo de 2006 fue certificada como Mediadora por el Tribunal Supremo de Puerto Rico.

La experiencia profesional de la nominada incluye haber sido asistente en la Oficina de Asesores Legales del entonces Presidente del Senado, Hon. Antonio J. Fas Alzamora de agosto a diciembre de 2003. Entre diciembre de 2007 a febrero de 2008, la nominada laboró como abogada y oficial examinadora en la Junta de Planificación de Puerto Rico. Desde febrero de 2008 a febrero de 2013 la nominada laboró como Procuradora General Auxiliar en el Departamento de Justicia. A partir de 2013, la nominada se desempeña como Asesora Legal de la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, presidida por el Representante José "Conny" Varela Fernández.

INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 23 de octubre de 2014, la OETN del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la

investigación realizada a la nominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en varios aspectos, incluyendo el historial y la evaluación psicológica de la nominada, un análisis financiero y la investigación de campo correspondiente.

HISTORIAL Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:

El 22 de septiembre de 2014, la nominada fue objeto de una evaluación psicológica ocupacional por parte de la psicóloga contratada por la OETN del Senado de Puerto Rico. Durante dicha evaluación, la Lcda. Caballero García se proyectó como una persona formal y profesional. De otra parte, se determinó que la nominada tiene dominio adecuado de las destrezas gerenciales evaluadas. Finalmente, el resultado de la evaluación concluye que la Lcda. Caballero García posee los recursos profesionales necesarios para poder ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar I.

ANÁLISIS FINANCIERO:

La OETN, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado, realizó un detallado análisis de los documentos sometidos por la nominada. Se concluyó que la Lcda. Caballero García cumple de manera satisfactoria con las responsabilidades fiscales y financieras requeridas por la Ley y los Reglamentos aplicables.

INVESTIGACIÓN DE CAMPO:

La investigación de campo realizada en torno al nombramiento de la Lcda. Caballero García incluyó referencias del ámbito profesional y personal, a su entorno familiar e incluyó una búsqueda en el sistema de información de Justicia Criminal.

a. Entrevista a la nominada, Lcda. María Teresa Caballero García:

A preguntas sobre cómo había recibido, en términos personales y profesionales esta nominación como Fiscal Auxiliar I, la licenciada Caballero García indicó que: *"Estoy muy feliz con la noticia de mi nombramiento. Representa un gran honor y un privilegio, además de ser un paso importante en mi carrera como funcionaria pública. Pertenecer al Ministerio Público me llena de una*

inmensa satisfacción personal y sobre todas las cosas de orgullo. De esta forma renuevo mi compromiso para con el Departamento de Justicia, el mismo compromiso que en lo humano y laboral he tenido durante seis años en la Oficina del Procurador General, oficina en la que crecí profesionalmente."

La Lcda. Caballero García añadió: *"Esta nueva etapa representa la concreción de un anhelo personal y profesional esperado por muchos años y una gran alegría personal y familiar. Agradezco al Gobernador por la confianza depositada. Honraré esta encomienda con el más alto sentido de responsabilidad. Mi mayor interés es seguir contribuyendo en esta nueva misión, con el enfoque que me inculcaron los profesores de Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos y su Decano, el Lcdo. Carlos del Valle, quienes me inspiraron a ser una jurista de pensamiento crítico, sensibilidad ética y conciencia social, y de esta forma poder ejercer una práctica profesional de excelencia."*

Sobre las razones que le motivaron para aspirar a esta posición en contraste con haber optado por continuar en la práctica privada de su profesión de abogada, o dedicarse a otra área del derecho dentro del servicio público, la nominada expresó: *"Después de seis años como Procuradora General Auxiliar en el Departamento de Justicia, trabajando casos criminales ante el Tribunal de Apelaciones y el Tribunal Supremo, es mi deseo continuar sirviendo al Pueblo de Puerto Rico desde este lado, el del Ministerio Público. Tomé esta decisión desde que tomaba mis cursos de bachillerato en Justicia Criminal, con concentración en Investigación en la Universidad Interamericana. Durante mi carrera profesional en el Procurador General me he sostenido en esa decisión."*

En cuanto a los ajustes a su vida cotidiana que conllevará esta posición, si alguno, tanto para ella como para su familia, la nominada expresó: *"Como lo hemos hecho hasta el día de hoy, mi familia y yo nos adaptaremos a los cambios que traigan los deberes del puesto. Aunque tengo un niño de dos años, tengo la bendición de contar con un esposo que me apoya, cuya ayuda es medular en la crianza de Etiam Francisco. También tengo la disposición de mi tía, una mujer que me ha ayudado desde el primer día, para yo así poder cumplir con mis deberes profesionales."*

Se le pidió a la nominada que compartiera su impresión general sobre los retos que enfrenta el Ministerio Público como uno de los principales componentes del sistema de justicia criminal y su rol dual en la función investigativa y en el procesamiento criminal de los imputados de delito, a lo que contestó: *"Resulta evidente que el Ministerio Público enfrenta grandes retos en ambas vertientes.*

Debemos recordar que nuestra Isla atraviesa por la crisis fiscal más grave de nuestra historia. Como punto adicional, el Departamento de Justicia no labora sólo en el procesamiento de casos, sino que se trabaja en conjunto con otras agencias como la Policía de Puerto Rico y el Instituto de Ciencias Forenses. Entre tanto, la crisis fiscal ciertamente trastoca los recursos de las agencias que tienen a su cargo todo el procesamiento criminal, y a su vez provoca demoras en la adquisición de nueva tecnología y adiestramientos necesarios, en el ámbito de investigación criminal."

En torno a su opinión sobre la transmisión televisiva de los procesos judiciales penales, la nominada expresó: *"Sobre la transmisión televisiva de los procesos judiciales penales, tenemos que poner de un lado el derecho constitucional de un imputado a tener un juicio justo e imparcial versus el derecho constitucional de la libertad de expresión. Aun cuando opino que la transmisión televisiva de los procesos judiciales podrían redundar en más transparencia ante los ojos del Pueblo de Puerto Rico, no podemos perder de perspectiva que todo imputado de delito tiene el derecho constitucional de la presunción de inocencia. Es mi opinión que este derecho se podría ver trastocado si los procesos criminales se ventilaran públicamente, desde sus inicios. Es de fácil corroboración la idea de que el pueblo en general condena a los imputados de delito desde el día en que son arrestados, incluso, los penaliza y los encuentra culpables sin tener conocimiento de la prueba y los detalles del caso. Como funcionaria del ministerio público entiendo que es mi deber demostrarle al juez o al jurado, que en efecto el delito fue cometido por el imputado, sin pena ni gloria de la sociedad, sino con prueba más allá de duda razonable. Una vez se haya dictado un fallo de culpabilidad, apoyaría las transmisiones del proceso. De otra forma, encuentro necesario educar al pueblo sobre el derecho de cada imputado a la presunción de inocencia: que se entienda que ventilar un caso mediáticamente, no equivale a una determinación de culpabilidad."*

De igual forma se le pidió a la nominada que se expresara respecto a la importancia que tiene para el sistema de Justicia Penal las alegaciones pre-acordadas y el rol del Fiscal de sala en la aprobación de dicho acuerdo, a lo que la licenciada Caballero García reflexionó: *"Las alegaciones pre-acordadas son un mecanismo útil para el sistema de justicia. Una vez que el fiscal ha realizado su trabajo investigativo, conoce los detalles de su caso, la evidencia obtenida, la víctima o víctimas del delito, y los testigos, si los hay, es éste quien está en posición de tomar una decisión en cuanto a realizar este tipo de ofrecimiento. Considero que debe hacerlo junto con el Fiscal de Distrito. Evidentemente, la decisión no puede tomarse con ligereza. Es por eso que opino que debe tomarse en*

conjunto con el Fiscal de Distrito, quien podrá ver el caso desde otra perspectiva, sin haber estado involucrado directamente con la prueba del caso. Debemos recordar que las alegaciones pre-acordadas han demostrado ser una herramienta efectiva para la disposición expedita en los casos criminales que a diario se tramitan en nuestros tribunales, y esto representa ahorros para el erario."

Finalmente, se le pidió a la nominada que hiciera una relación de dos casos o asuntos legales atendidos que considere de mayor relevancia o importancia y que expresara las razones por las cuales los considera como tal, a lo que contestó: *"Los casos son los siguientes:*

1. *Pueblo en Interés del Menor L.M.G.L., KLCE201201031 (8 de noviembre de 2012)*

El Ministerio Público a través de esta servidora, recurrió de la resolución emitida el 23 de febrero de 2012, por el Tribunal de Primera Instancia, Sala de Fajardo, la cual fue reducida a escrito el 28 de junio y notificada el 29 de junio de 2012. Mediante la misma se desestimó la querella presentada contra el recurrido, el menor L.M.G.L. Según surge del expediente, se presentó una queja-querella contra L.M.G.L., en la que se le imputó que infringió el Artículo 121 del Código Penal (agresión simple), por hechos ocurridos el 30 de septiembre de 2011. En la querella se alegó que LGML "ilegal, voluntaria y maliciosamente, por cualquier medio o forma causó a Carievic De León (madre del menor), una lesión a su integridad corporal, consistente en que le lanzó refresco en la cara".

El 31 de octubre de 2011, se celebró la vista inicial de causa probable para presentar la querella el T.P.I. determinó causa probable. En el señalamiento de vista adjudicativa de 23 de febrero de 2012, las partes argumentaron su posición en cuanto a una solicitud de desestimación presentada y el recurrido, además de su planteamiento sobre las advertencias, argumentó que la querella no imputaba falta, a base del Artículo 121 del Código Penal, porque de la misma no surgía que se le hubiese causado daño a la integridad corporal de la perjudicada. La Procuradora se opuso debido a que de la querella surgía una lesión a la integridad de la perjudicada porque el menor le arrojó un refresco en la cara. Luego de evaluar las posiciones de las partes, el T.P.I. emitió la resolución recurrida en la que declaró ha lugar la solicitud del recurrido porque de la querella no surgía cuál fue el daño a la integridad corporal que se le causó a la parte perjudicada, lo que era un elemento esencial de la querella por agresión, y desestimó la querella conforme la Regla 64(a) de las de

Procedimiento Criminal. El 5 de marzo de 2012, la Procuradora solicitó reconsideración pero el T.P.I. la denegó.

Inconforme, acudimos ante el Tribunal de Apelaciones señalando la comisión del siguiente error: "Erró, como cuestión de derecho, el Tribunal de Primera Instancia, Sala de Menores, al desestimar el caso de Pueblo de Puerto Rico en interés del menor L.M.G.L., Exp. Núm. J2011–210, al amparo de la Regla 64(a) de las de Procedimiento Criminal, bajo el supuesto incorrecto de que la querella no imputa falta."

Finalmente, el Apelativo concluyó que la lesión corporal a la que se refiere el Artículo 121 es aquella que produce cualquier tipo de lesión al cuerpo de la víctima, ya sea por el mero contacto físico indeseado que ofenda a su pudor, le produzca vergüenza, humillación o angustia mental. Asimismo, puede ser infligida por cualquier medio o forma a su disposición para producir dicha lesión. Así las cosas, concluyó que la falta de agresión del recurrido se configuró cuando le lanzó un refresco en la cara a De León, quien es su madre y se realizó sin la autorización de la perjudicada, o sea, ilegalmente. Sin duda dicho acto ocasionó a De León una lesión en su integridad corporal. Según, el Artículo 121 ésta sola situación es suficiente para que se configure la falta de agresión. Finalmente, revocó la determinación recurrida.

2. *Héctor R. Ponce Ayala, ExParte, 179 D.P.R. 18, (2010)*

Acudí ante el Tribunal Supremo para solicitar la revocación de una sentencia del Tribunal de Apelaciones, Región Judicial de Bayamón. En dicha sentencia, el foro apelativo intermedio decidió que el término constitucional de detención preventiva antes del juicio comienza a transcurrir desde el arresto del individuo y no desde la vista de causa probable para el arresto en la que se impuso fianza.

El Tribunal Supremo revocó al Tribunal de Apelaciones y resolvió que el término de detención preventiva, provisto en el Art. II, Sec. 11 de la Constitución de Puerto Rico, L.P.R.A., Tomo 1, comienza a partir del momento en que el imputado queda detenido por no poder prestar la fianza requerida o desde su revocación. De ordinario, esto ocurre en la vista en que se determina causa probable para arresto."

Referencias personales, profesionales y comunidad:

Como parte del proceso de evaluación de la nominada, la Oficina de Evaluaciones Técnicas del Senado entrevistó a las siguientes personas: **Lcdo. Javier Gómez Cruz**, Director Ejecutivo de la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes de Puerto Rico y supervisor inmediato de la licenciada Caballero García; **Lcda. Nancy Piñero Vega**, abogada y asesora legislativa de la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes de Puerto Rico; **Lcda. Zaira Z. Girón Anadón**, Directora de la División Legal del Municipio de San Juan; **Sra. Yahaira Rodríguez Valentín**, consejera profesional en la empresa privada; **Lcda. Michelle Camacho Nieves**, Procuradora General Auxiliar en el Departamento de Justicia; **Lcdo. Carlos A. del Valle Cruz**, abogado dedicado a la práctica privada, miembro de la Comisión de Derechos Civiles y Presidente de la Junta Administrativa del Fondo para el Acceso a la Justicia; **Sra. Astrid Sánchez Barbosa**, química licenciada y quien labora para la compañía *Johnson & Johnson*; **Sra. Ivelisse Castillo López**, bióloga de profesión; y **Sra. Yadir Díaz Narváez**, estilista con negocio propio y vecina de la nominada. Todas las personas entrevistadas se expresaron favorablemente en torno a la Lcda. María Teresa Caballero García.

Se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales, y de los mismos no surgió información adversa a la nominada. De igual forma, se hace constar que la nominada indicó bajo juramento que no ha sido acusada de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrada por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

COMPARECENCIA DE LA LCDA. MARÍA TERESA CABALLERO GARCÍA ANTE LA COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y ASUNTOS DEL VETERANO

Como parte de los procedimientos llevados a cabo por esta Comisión, se celebró una Audiencia Pública el 30 de octubre de 2014 para considerar la nominación de la Lcda. María Teresa Caballero García. El Senador Miguel A. Pereira Castillo, Presidente de la Comisión, fue excusado debido a que estaba presidiendo las vistas de la Comisión Conjunta para la Revisión Continua del Código Penal y para la Reforma de las Leyes Penales al momento de la celebración de la vista. Por tal razón, el Senador Ramón L. Nieves Pérez presidió la Audiencia Pública, acompañado por el Senador Cirilo

Tirado Rivera y las personas que allí se dieron cita; teniendo así la oportunidad de conocer a la nominada y escuchar su ponencia.

El Senador Nieves Pérez le preguntó a la Lcda. Caballero García respecto a su experiencia en la legislatura. La nominada expresó que para ella es muy gratificante estar aquí (en la legislatura) con una intención específica. La Lcda. Caballero García explicó que el tema con el que trabaja actualmente es con el de violencia doméstica y destacó que a ella le satisface grandemente trabajar ese tema, ya que al así hacerlo, está protegiendo la vida de personas.

CONCLUSIÓN

De la evaluación antes esbozada, se desprende que la Lcda. Caballero García es una persona capacitada, íntegra, organizada y con el compromiso necesario para ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar I. Tras examinar las calificaciones y los documentos recopilados en su expediente, esta Comisión concluye que la nominada cumple con los requisitos necesarios para el cargo que procura ocupar.

POR TODO LO CUAL, la **COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS DEL SENADO DE PUERTO RICO,** luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomienda favorablemente la confirmación de la Lcda. María Teresa Caballero García al cargo de Fiscal Auxiliar I, según nominada por el Gobernador de Puerto Rico.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO.

HON. MIGUEL PEREIRA CASTILLO
PRESIDENTE

COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

SENADO DE P.R.
SECRETARÍA
RECIBIDO
2014 NOV 12 PM 7:22
A.S.M.V.

17ma Asamblea Legislativa

4ta Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS

Designación de la Lcda. Nanette Marie Benítez Monllor como Fiscal Auxiliar I

INFORME POSITIVO

12 de noviembre de 2014

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 11 de septiembre de 2014, el Gobernador del Estado Libre Asociado Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Lcda. Nanette Marie Benítez Monllor como Fiscal Auxiliar I. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 21, según enmendada, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento ("OETN") la investigación de la nominada. Dicha oficina rindió su informe el pasado 31 de octubre de 2014.

La Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado celebró Audiencia Pública el 6 de noviembre de 2014 para considerar la designación de la Lcda. Nanette Marie Benítez Monllor. En la misma, el Presidente de la Comisión, Senador Miguel Ángel Pereira Castillo y las personas que allí se dieron cita, tuvieron la oportunidad de conocer a la nominada y escuchar su ponencia.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su Consejo y Consentimiento, según lo dispone la Sección 5 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, pertinentes a la nominada.

HISTORIAL DE LA NOMINADA

La licenciada Nanette Marie Benítez Monllor, cursó de 1999 a 2001 estudios en Contabilidad de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ponce. En el 2003 obtuvo un Bachillerato en Derecho Empresarial en la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, en Ponce, Puerto Rico. En el 2006 obtuvo con honores (*Cum Laude*) un Grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, en Ponce, Puerto Rico. En enero de 2007 fue admitida al ejercicio de la abogacía y notaría en Puerto Rico, con número de colegiada 17403.

En el ámbito profesional, de agosto a diciembre de 2005 fue oficial jurídico como parte de su práctica legal, de la Hon. Carmen Otero Ferreira, Jueza Superior en la Sala de lo Criminal en el Tribunal de Ponce. De enero a mayo de 2006 fue oficial jurídico en el Registro de la Propiedad, Región de Ponce.

De marzo de 2008 a noviembre de 2009 fue abogada con designación de Fiscal Especial en el Departamento de Justicia. De enero de 2010 a marzo de 2014 fue abogada asociada y notario en el Bufete Goyco Amador, en Ponce, concentrando su práctica en el área de impericia médica.

De marzo del 2014 al presente se dedica a la práctica privada por cuenta propia.

INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 31 de octubre de 2014, la OETN del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada a la nominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en varios aspectos, incluyendo el historial y la evaluación psicológica de la nominada, un análisis financiero y la investigación de campo correspondiente.

HISTORIAL Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:

El 23 de septiembre de 2014, la nominada fue objeto de una evaluación psicológica ocupacional por parte de la psicóloga contratada por la OETN del Senado de Puerto Rico. Durante dicha evaluación, la Lcda. Benítez Monllor se proyectó como una persona formal y profesional. De otra parte, se determinó que la nominada tiene dominio adecuado de las destrezas gerenciales evaluadas. Finalmente, el resultado de la evaluación concluye que la Lcda. Benítez Monllor posee los recursos psicológicos necesarios para poder ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar I.

ANÁLISIS FINANCIERO:

La OETN, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado, realizó un detallado análisis de los documentos sometidos por la nominada. Se concluyó que la Lcda. Benítez Monllor cumple de manera satisfactoria con las responsabilidades fiscales y financieras requeridas por la Ley y los Reglamentos aplicables.

INVESTIGACIÓN DE CAMPO:

La investigación de campo realizada en torno al nombramiento de la Lcda. Nanette Marie Benítez Monllor incluyó referencias del ámbito profesional y personal, a su entorno familiar e incluyó una búsqueda en el sistema de información de Justicia Criminal.

a. **Entrevista a la nominada, la Lcda. Nanette Marie Benítez Monllor y a su esposo, el Sr. José Rafael Guevara Sánchez:**

La OETN realizó la entrevista a la nominada, se incluye un resumen de la misma. Preguntada sobre qué representa para ella, en términos personales y profesionales, esta nominación como Fiscal Auxiliar I, la licenciada Benítez Monllor indicó que: *"Para mí el nombramiento de Fiscal Auxiliar I representa un logro tanto en términos personales como profesionales. Porque esto representa alcanzar mi mayor meta desde que comencé mis estudios en la Escuela de Derecho. Llegar a ser un Representante del Ministerio Público es un rol muy importante ya que en mis manos está ayudar a quienes acuden a nosotros y hacer que la justicia prevalezca."*

Sobre las razones que le motivaron para aspirar a esta posición en contraste con haber optado por la práctica privada de su profesión de abogada, la nominada expresó: *"Mi deseo de ayudar y hacerle justicia a los perjudicados. En mi experiencia en la práctica privada tuve la oportunidad de trabajar tanto en casos de demandantes y demandados en casos civiles. A pesar de que la experiencia fue una positiva, el sentimiento de Justicia no es el mismo. Durante mi tiempo como Fiscal Especial tuve la oportunidad de investigar y radicar casos de Abuso Sexual, y Homicidio que al resultar victoriosos me llenaban tanto a mí como a los perjudicados de Paz y tranquilidad. Ese sentimiento te hace sentir que aportas un granito de arena a la sociedad."*

En cuanto a qué ajustes a su vida cotidiana conllevará, si alguno, tanto para ella como para su familia, el asumir el cargo al que ha sido nominada, la licenciada Benítez expresó: *"En este momento el cargo de Fiscalía no representa ningún cambio en mi vida cotidiana. Para mí la responsabilidad del cargo asignado tiene que ser una persona recta, honesta y con valores. Así es que llevo tanto su vida personal como Profesional."*

Se l pidió a la nominada que compartiera su impresión general sobre los retos que enfrenta el Ministerio Público como uno de los principales componentes del sistema de justicia criminal y su rol dual en la función investigativa y en el procesamiento criminal de los imputados de delito, a lo que contestó: *"Para mí el reto mayor es la recopilación de prueba y testigos para el esclarecimiento de los casos. En mi experiencia como Fiscal Especial me encontré con muchos casos donde se conocía el actor del delito pero no se lograba recopilar testimonios que ayudaran a la radicación de cargos."*

En torno a su opinión sobre la transmisión televisiva de los procesos judiciales penales, la nominada expresó: *"Mi opinión sobre la transmisión televisiva de los procesos judiciales es algo positivo en el sentido que el público pueda ver y entender la labor del Ministerio Público en la sala judicial. Sin embargo, entrando a los casos en su fondo me parece que puede ser intimidante para las víctimas que no están acostumbradas al procedimiento en la sala judicial y puede llevarlas a hacer el procedimiento uno más traumatizante de lo que es regularmente."*

Asimismo, se le pidió que comentara sobre la importancia que tiene para el sistema de Justicia Penal las alegaciones pre-acordadas y el rol del Fiscal de sala en la aprobación de dicho acuerdo, a lo que la licenciada Benítez Monllor reflexionó: *"En mi experiencia como Fiscal las alegaciones pre acordadas eran importante en varios sentidos. Entre ellos ayudar a las víctimas en no tener que pasar*

por el proceso de no testificar, proceso que puede ser intimidante y traumatizantes para algunas. Por otro lado, una alegación pre-acordada puede ayudar o darle la oportunidad a una persona acusada a rehabilitarse sin tener que pasar por todo el procedimiento criminal."

Finalmente, se le pidió a la nominada que hiciera una relación de dos casos o asuntos legales atendidos que considere de mayor relevancia o importancia y que expresara porqué los considera como tal, a lo que contestó: *"Tanto en mi práctica civil como en la criminal me encontré ante asuntos y controversias importantes en los casos. Sin embargo, por ser la práctica civil una donde los argumentos son en su mayoría por escrito y por tener más acceso a la redacción de escritos apelativos entiendo que han tenido mayor impacto en mi carrera legal. Tuve la oportunidad de argumentar y redactar Sentencia Sumaria en el caso de Delia Guerra v. Central Produce El Jibarito cuando mi cliente fue demandado por accidente reclamándole actos que no estaban relacionadas con sus empleados sino por contratistas independientes. Luego del tribunal evaluar los argumentos de las partes dictó sentencia desestimando la reclamación contra mi cliente. Este caso fue importante para mí no solamente porque logré justicia para mi cliente, sino porque lo liberé de una reclamación cuya cuantía lo podía afectar significativamente."*

De otra parte, la nominada añadió: *"El segundo caso que fue significativo para mí lo fue el caso de Javier Maldonado vs Doral Bank. Este giraba sobre una controversia novel. El caso se basaba en un accidente donde un menor recibió una descarga eléctrica con el cable de una residencia que se encontraba en el proceso de ejecución. El banco solicitó entrar a la residencia para reforzar las puertas y ventanas pero nunca se diligenció la orden. La parte demandante le reclama a Doral Bank, alegando que es responsable por ser poseedora de la residencia en controversia. Se radicó sentencia sumaria alegando falta de posesión de la residencia y el Tribunal la declaró NO HA LUGAR. Se llevó el recurso al Tribunal Apelativo y al Tribunal Supremo pero nunca expidieron el recurso. ¿Por qué fue importante este caso? Porqué me llevo a tener un estudio bien profundo y a desarrollar argumentos y defensas que ayudaran a mis clientes en las alegaciones en su contra ante una situación que no había sido resuelta por nuestro más alto foro."*

Los esposos Guevara - Benítez están unidos en matrimonio desde el 8 de julio de 2006.

El **Sr. José Rafael Guevara Sánchez**, quien es especialista en el manejo de la Zona Libre para la Farmacéutica *Janssen Ortho LLC* en Gurabo, PR., se le preguntó cómo ha acogido la nominación de su esposa a lo que expresó: *"He tomado la nominación de mi esposa de manera bien positiva y de admiración."*

El señor Guevara describió a su esposa expresando lo siguiente: *"Este servidor describe a su esposa como una excelente madre y esposa. Además, ella es exigente en su trabajo, responsable, diligente; le gusta aprender cosas nuevas, le gusta enseñar a los demás, trabaja en equipo y es muy organizada."*

Sobre los deberes y responsabilidades que habrá de tener su esposa como Fiscal Auxiliar I y la carga de trabajo que conlleva la posición, compartió que: *"Sí, tengo el conocimiento sobre las responsabilidades que mi esposa estará llevando a cabo como Fiscal Auxiliar I. Mi opinión sobre los deberes, responsabilidades y sobre la carga de trabajo, es que ella manejará sin ningún tipo de problema cada uno de sus roles como Fiscal Auxiliar I. Ella en el pasado tuvo la oportunidad de trabajar como representante del ministerio público como Fiscal Especial por un periodo de dos años y su labor fue excelente. Sus funciones y responsabilidades como Fiscal Especial era las mismas que un Fiscal Auxiliar I."*

En términos del apoyo familiar a la nominación de su esposa, y los ajustes, si alguno, que conllevará para la familia esta experiencia laboral, el señor Guevara Sánchez expresó: *"El apoyo hacia mi esposa dentro de esta nueva etapa en su carrera profesional es incondicional. Como esposo y jefe de familia estamos bien contentos y orgulloso de que mi esposa y la madre de mis hijos tenga el puesto de Fiscal Auxiliar I. Este puesto es de admiración ya que para poder ser un representante del ministerio público tienes que tener unas cualidades ya que eres la imagen de la entidad y mi esposa cumple con ellos. En el caso de los ajustes familiares, nuestras familias nos estarán dando el apoyo de cuidar a los niños en los casos de que se extiendan las horas laborales, ya que nuestros hijos son niños pequeños."*

Referencias personales, profesionales y comunidad:

Como parte del proceso de evaluación de la nominada, la Oficina de Evaluaciones Técnicas del Senado entrevistó a las siguientes personas: al **Lcdo. José Ramón Goyco Amador**, abogado con veintiocho (28) años dedicados a la práctica del derecho principalmente en el área de daños y perjuicios y con despacho legal en el Municipio de Ponce; a la **Fiscal Camille García Jiménez**, Fiscal Auxiliar II, quien indicó que conoce a la licenciada Benítez Monllor desde el 2008; a la **Fiscal Carmen M. Padilla Sáez**, Fiscal Auxiliar IV, quien indicó que conoce a la licenciada Benítez Monllor desde el año 2008 y laboraron juntas en la Fiscalía de Aibonito; **Lcda. Wilda Joy Nin Pacheco**, Fiscal General Especial en el Departamento de Justicia, indicó que supervisó a la licenciada Benítez Monllor en la Fiscalía de Aibonito de enero a julio de 2009; a la **Lcda. Margarita Rosado Toledo**, abogada dedicada a la práctica privada en derecho civil; **Lcdo. Luis Enrique Godoy**, abogado dedicado a la práctica privada primordialmente en casos de daños y perjuicios en el Área de Ponce; al **Ing. Jonathan Rivas Vélez**, ingeniero mecánico y quien es vecino de la nominada; a la **Lcda. Carmen M. Llull Vera**, abogada y quien indicó que es vecina de la nominada desde hace dos años; y al **Sr. Eric Barreto Groff**, Oficial Ejecutivo de la Unidad de Salud y Seguridad del Municipio de Ponce. Todas las personas entrevistadas se expresaron favorablemente en torno a la Lcda. Nanette Marie Benítez Monllor.

Se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales, y de los mismos no surgió información adversa a la nominada. De igual forma, se hace constar que la nominada indicó bajo juramento que no ha sido acusada de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrada por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

COMPARECENCIA DE LA LCDA. NANETTE MARIE BENÍTEZ MONLLOR ANTE LA COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y ASUNTOS DEL VETERANO

Como parte de los procedimientos llevados a cabo por esta Comisión, se celebró una Audiencia Pública el jueves, 6 de noviembre de 2014 para considerar la nominación de la Lcda. Nanette Marie Benítez Monllor. El Senador Miguel A. Pereira Castillo, Presidente de la Comisión; y las personas que allí se dieron cita, tuvieron la oportunidad de conocer a la nominada y escuchar su ponencia. El Senador Pereira Castillo comenzó por explicar que en este tipo de Audiencia Pública para nombramientos él prefiere entablar una conversación en donde se planteen inquietudes con la estructura judicial en vez de utilizar un modelo de preguntas y respuestas. Prefiere llevar una dinámica de conversación ya que a su juicio la dinámica formal de preguntas y respuestas puede ser una bastante rígida y poco informativa. Entiende el Senador que es mejor conversar sobre las realidades de la Rama Judicial.

Procedió entonces el Senador a relatar el expediente académico de la nominada resaltando la distinción cum laude y el historial en general extraordinario de la nominada. Expresa el Senador que de ser confirmada ésta nominada, se une al estudio legal del Departamento de Justicia que es uno bastante impresionante; pero recalca que además de un buen historial académico y profesional es necesaria la voluntad de hacer justicia. Añade el Senador que es necesario que como Fiscales se relacionen con, entiendan a, y eduquen a los agentes de la policía porque ellos son los que están día a día en la calle y tienen mucho conocimiento de lo que allí pasa pero no cuentan con el peritaje en materia de derecho penal procesal y probatorio; ahí, según expresa el Senador, entra el rol del Fiscal en buscar la manera de educar a estos agentes para que así hagan operativos e investigaciones más eficientes que ayuden a esclarecer más casos, a terminar con el sentido de impunidad que existe actualmente y a hacer que reine la Justicia. La Lcda. Benítez Monllor relató que desde el 2008 trabaja como fiscal especial, en la jurisdicción de Aibonito; que allí ha visto todo tipo de casos y ha llegado a hacer todo tipo de investigación. Expresa la nominada que para hacer este trabajo se tiene que confiar en los agentes de la policía. Añade que sabe que es un trabajo muy difícil y sacrificado porque ya lo experimentó de primera mano, pero que sin embargo se siente cómoda con esa encomienda porque es lo que realmente le apasiona. La nominada concluyó por expresar que el trabajo con los perjudicados o víctimas del crimen para ella es muy importante y que le llena mucho hacerle justicia.

El Senador alentó a la nominada a siempre ser justa con los casos y los cargos por los cuales radica ya que al fin y al cabo hay que sentirse orgulloso de que se hizo lo correcto en la búsqueda de la Justicia. Añadió que el recuerdo del esfuerzo, la estrategia, y la disciplina; es más importante que el resultado del caso en términos de lo que decide el juez o el jurado dependiendo el caso. La nominada expresó que está convencida que el trabajo de Fiscal es uno muy gratificante; le llama mucho la atención hacerle justicia a las víctimas y a los perjudicados por el crimen. El Senador alentó a la nominada a seguir con ese deseo de hacer justicia y le auguró mucho éxito en el proceso de nombramiento y posteriormente en su profesión como Fiscal.

CONCLUSIÓN

De la evaluación antes esbozada, se desprende que la Lcda. Benítez Monllor es una persona capacitada, íntegra, organizada y con el compromiso necesario para ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar I. Tras examinar las calificaciones y los documentos recopilados en su expediente, esta Comisión concluye que la nominada cumple con los requisitos necesarios para el cargo que procura ocupar.

POR TODO LO CUAL, la **COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS DEL SENADO DE PUERTO RICO,** luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomienda favorablemente la designación de la Lcda. Nanette Marie Benítez Monllor como Fiscal Auxiliar I, según nominada por el Gobernador de Puerto Rico.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO.

HON. MIGUEL PEREIRA CASTILLO
PRESIDENTE

COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS

SENADO DE PR
SECRETARÍA
RECIBIDO
2014 NOV 12 PM 7:23

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17ma Asamblea Legislativa — 4ta Sesión Ordinaria

A.S.M.V.

SENADO DE PUERTO RICO

COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS

Designación de la Lcda. Tasha Cruz Rodríguez como Fiscal Auxiliar I

INFORME POSITIVO

12 de noviembre de 2014

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 11 de septiembre de 2014, el Gobernador del Estado Libre Asociado Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Lcda. Tasha Cruz Rodríguez como Fiscal Auxiliar I. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 21, según enmendada, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento ("OETN") la investigación de la nominada. Dicha oficina rindió su informe el pasado 5 de noviembre de 2014.

La Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado celebró Audiencia Pública el 6 de noviembre de 2014 para considerar la designación de la Lcda. Tasha Cruz Rodríguez. En la misma, el Presidente de la Comisión, Senador Miguel Ángel Pereira Castillo, el Senador Cirilo Tirado Rivera y las personas que allí se dieron cita, tuvieron la oportunidad de conocer a la nominada y escuchar su ponencia.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su Consejo y Consentimiento, según lo dispone la Sección 5 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, pertinentes a la nominada.

MAP

HISTORIAL DE LA NOMINADA

La licenciada Tasha Mariel Cruz Rodríguez obtuvo en enero de 2006 un Bachillerato con honores (*Cum Laude*) en Administración de Empresas con una concentración en Contabilidad y Finanzas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Mayagüez. Durante sus estudios de bachillerato perteneció a la Sociedad de Honor en los años 2002 y 2006. En junio de 2009 obtuvo un grado de *Juris Doctor* de la Escuela de Derecho de la Pontifica Universidad Católica de Puerto Rico (PUCPR), también con honores (*Cum Laude).*

Durante sus años de estudios en Derecho, la nominada participó como redactora de artículos jurídicos para la Revista de Derecho Puertorriqueño, la publicación legal de los estudiantes de la Facultad de Derecho de la PUCPR. También perteneció al Cuadro de Honor en 2007, 2008 y 2009. La licenciada Cruz Rodríguez fue admitida al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico el 17 de agosto de 2010 y al ejercicio de la notaría el 14 de septiembre de 2010. Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico.

En cuanto al ámbito profesional, de 2001 a 2007 fue Coordinadora en la Oficina Legislativa de la Representante Lydia Méndez Silva. En el 2008 realizó internado con el Departamento de Justicia, asignada al Tribunal de Primera Instancia, Región Judicial de Ponce. En el 2008 realizó práctica legal como parte de sus estudios de Derecho en la Oficina de Servicios Legales en el Municipio de Sabana Grande. En el 2009, como parte de su práctica legal de la Escuela de Derecho, fue oficial jurídico en el Tribunal de Primera Instancia en la Región Judicial de Ponce.

Del año 2010 al presente, la nominada se dedica a la práctica privada como abogada y notario en el Municipio de Sabana Grande. De 2010 a 2012 fue consultora y asesora legislativa de la representante Lydia Méndez Silva.

La nominada también es profesora en Columbia Centro Universitario en Yauco, a cargo de los cursos: Aspectos Legales en el Manejo de la Información de Salud; Introducción a las Ciencias Políticas y Economía de Puerto Rico, entre otros, desde 2011.

INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 5 de noviembre de 2014, la OETN del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada a la nominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en varios aspectos, incluyendo el historial y la evaluación psicológica de la nominada, un análisis financiero y la investigación de campo correspondiente.

HISTORIAL Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:

El 16 de septiembre de 2014, la nominada fue objeto de una evaluación psicológica ocupacional por parte de la psicóloga contratada por la OETN del Senado de Puerto Rico. Durante dicha evaluación, la Lcda. Cruz Rodríguez se proyectó como una persona formal y profesional. De otra parte, se determinó que la nominada tiene dominio adecuado de las destrezas gerenciales evaluadas. Finalmente, el resultado de la evaluación concluye que la Lcda. Tasha Cruz Rodríguez posee los recursos psicológicos necesarios para poder ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar I.

ANÁLISIS FINANCIERO:

La OETN, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado, realizó un detallado análisis de los documentos sometidos por la nominada. Se concluyó que la Lcda. Tasha Cruz Rodríguez cumple de manera satisfactoria con las responsabilidades fiscales y financieras requeridas por la Ley y los Reglamentos aplicables.

INVESTIGACIÓN DE CAMPO:

La investigación de campo realizada en torno al nombramiento de la Lcda. Tasha Cruz Rodríguez incluyó referencias del ámbito profesional y personal, a su entorno familiar e incluyó una búsqueda en el sistema de información de Justicia Criminal.

a. Entrevista a la nominada, la Lcda. Tasha Cruz Rodríguez y a su esposo, el Sr. Adamle Raymond Cruz Ocasio:

La OETN realizó la entrevista a la nominada, se incluye un resumen de la misma. Preguntada sobre qué representa para ella, en términos personales y profesionales esta nominación como Fiscal Auxiliar I, la licenciada Cruz Rodríguez indicó que: *"Este nombramiento como Fiscal Auxiliar I representa para mí un crecimiento profesional. Los cuatro años que llevo en la práctica privada me han brindado las herramientas para aspirar a una posición como ésta. En fin, representa un comienzo de una etapa importante en mi vida profesional, siempre en busca de la justicia en mi querido Puerto Rico. En términos personales, este nombramiento representa una estabilidad laboral y financiera, la cual por lo general no tenemos los abogados de la práctica privada. A su vez representa un orgullo para mí y para mi familia al poder servirle al pueblo de Puerto Rico de una forma más directa."*

Sobre las razones que le motivaron para aspirar a esta posición en contraste con haber optado por la práctica privada de su profesión de abogada, o dedicarse a otra área del derecho dentro del servicio público, la nominada expresó: *"Desde que fui estudiante de Derecho e hice el Internado con el Departamento de Justicia, específicamente en Fiscalía de Ponce, tuve el deseo de algún día ser Fiscal. Esa experiencia en dicho internado me hizo entender que de dedicarme en algún momento a la práctica criminal, preferiría que fuese del lado del Ministerio Público. Tengo el deseo de aprender cosas nuevas dentro de mi hermosa profesión, me siento capacitada para desempeñarme en dicho cargo y pondré todo mi empeño y esfuerzo para hacerles justicia a las víctimas de delito en nuestro País."*

En cuanto a qué ajustes a su vida cotidiana conllevará, si alguno, tanto para ella como para su familia, el asumir este cargo, la nominada expresó: *"Definitivamente el asumir el cargo de Fiscal conllevaría tener que hacer unos ajustes en mis horarios de trabajo y el tener que dejar a un lado cargos y responsabilidades que actualmente ocupo. Como por ejemplo, soy Profesora a tiempo parcial en una Universidad, puesto al que renunciaría. Además, mi esposo tiene un negocio, en el cual yo lo ayudo en el manejo y administración del mismo y tendría que delegar dicha responsabilidad también."*

Se le pidió que compartiera su impresión general sobre los retos que enfrenta el Ministerio Público como uno de los principales componentes del sistema de justicia criminal y su rol dual en la función investigativa y en el procesamiento criminal de los imputados de delito, a lo que contestó: *"El ministerio público de por sí enfrenta retos en su función investigativa y aún más en el procesamiento criminal ya que constantemente están ante el ojo público y con la presión de la sociedad para que se sometan ciertos casos. Es mi opinión que el ministerio público debe enfocarse en realizar investigaciones completas y libres de vacíos que luego puedan provocar la desestimación y/o el fracaso de algunos casos."*

En torno a su opinión sobre la transmisión televisiva de los procesos judiciales penales, la nominada expresó: *"Existe el derecho constitucional federal y estatal a que un acusado disfrute de un juicio público. Con éste derecho se le garantiza al acusado que su procesamiento criminal se lleve a cabo correctamente, sin violaciones a sus derechos. Ahora bien, el hecho de que se tenga derecho a que el juicio sea público no quiere decir que se pueda ventilar y/o anunciar por los canales televisivos. Con ésta acción de transmitir los juicios podríamos estar provocando una incertidumbre en la sociedad que desconoce algunos tecnicismos de nuestro sistema judicial. Por otro lado, entiendo que nuestro sistema judicial ha sido un poco lacerado por los señalamientos de algunos funcionarios por lo que la transmisión tal vez sólo de las lecturas de sentencias y/o algunos asuntos menos graves podría devolverle la confianza al pueblo en nuestro sistema judicial."*

Se le planteó a la nominada que asumiera que de haber practicado la profesión legal desde la perspectiva de abogado de defensa, que modificaciones y ajustes propondría para para cumplir cabalmente con su nueva encomienda, a lo que expresó: *"He practicado la profesión legal desde la perspectiva de abogada de defensa, sólo en casos asignados de oficio. Nunca tomé un caso criminal en mi práctica privada. No obstante, los casos de oficio en los cuales practiqué lo criminal fueron muy importantes para mí porque aprendí muchísimas cosas que no nos enseñan en la Escuela de Derecho. Entiendo que no tenga que hacer grandes modificaciones y/o ajustes porque sólo uno de los casos se llegó a celebrar el juicio y en todos los otros casos los acusados llegaron a pre-acuerdos con el Ministerio Público."*

Asimismo, se le pidió que comentara sobre la importancia que tiene para el sistema de Justicia Penal las alegaciones pre-acordadas y el rol del Fiscal de Sala en la aprobación de dicho acuerdo, a lo que la licenciada Cruz Rodríguez reflexionó: *"Las alegaciones pre-acordadas son una parte integral del procedimiento criminal de Puerto Rico ya que ayudan a descongestionar los calendarios del Tribunal. La rehabilitación de un convicto de delito puede ser más favorable cuando éste ve la cooperación del sistema judicial en reducir sus posibles condenas. Cuando tuve mis casos de oficio, la gran mayoría de las veces se negociaron las alegaciones pre-acordadas con la Fiscal de Distrito, pero en algunas ocasiones, cuando los delitos eran menos graves, dichas negociaciones se realizaban con el Fiscal de sala. Estoy de acuerdo con que se les otorguen ciertas libertades a los Fiscales de sala para llegar a cabo dichos acuerdos ya que con ello se aporta a la economía procesal la rapidez con la que se resuelven los casos."*

Finalmente, se le pidió a la nominada que hiciera una relación de dos casos o asuntos legales atendidos que considere de mayor relevancia o importancia y que expresara por qué los considera como tal, a lo que contestó:

"Uno de mis primeros casos como Abogada fue una radicación de una Adopción, los peticionarios deseaban adoptar a una menor de 8 años, quien era su sobrina. La madre biológica de la menor había sido asesinada por el padre biológico de la niña. Los peticionarios gozaban de buena reputación moral en la comunidad y estaban en condiciones de proveerle a la menor un hogar estable, sano y moral, y éstos a su vez le profesaban cariño, cuidos, sustento económico y atenciones médicas y deseaban adoptarla como hija suya. Para mí, éste caso fue unos de los más importantes en mi carrera porque de eso se trata nuestro sistema judicial, de unir familias y crear una estabilidad en la vida de los seres humanos, que muchas veces se ven lacerados por las actuaciones negativas de nuestros semejantes. Finalmente, los peticionarios lograron adoptar a su sobrina y actualmente vive feliz con sus tíos que la han criado como lo que ahora es, otra hija más."

De otra parte, la nominada añadió: *"El segundo caso de mayor importancia en mi carrera profesional fue mi primer caso criminal grave asignado de oficio donde se le imputaba a mi representado: Asesinato en 1er grado, Tentativa de Asesinato e Infracción a los Art. 5.04, 5.15 (2 casos) de la Ley de Armas. En éste proceso judicial fue cuando por primera vez vi lo que eran los procesos de un caso criminal, siendo yo la abogada de defensa. Tuve la oportunidad de llegar en ese caso hasta la desinsaculación del jurado, pero luego se hizo un pre-acuerdo y allí quedó. Aprendí*

mucho del proceso de descubrimiento de prueba y como evaluar la misma para la preparación del caso. La importancia que tuvo ese aprendizaje para mi es invaluable ya que como dije anteriormente, existen muchas cosas que no aprendemos en la Escuela de Derecho que sólo se aprenden en la práctica."

Los esposos Cruz - Cruz están unidos en matrimonio desde el 2 de enero de 2010.

Al **Sr. Adamle Raymond Cruz Ocasio**, quien es Administrador de un complejo de Vivienda Pública mediante una propuesta del Municipio de Sabana Grande, se le preguntó cómo ha acogido la nominación de su esposa, a lo que expresó: *"De manera positiva ya que ella necesitaba y es merecedora de un crecimiento en su profesión ya que es bien dedicada en lo que hace y sé qué hará un trabajo excelente."*

El señor Cruz describió a su esposa expresando lo siguiente: *"En el ámbito personal como una persona con muchas cualidades positivas. En el ámbito profesional como una excelente abogada y muy dedicada a su trabajo."*

Sobre los deberes y responsabilidades que habrá de tener su esposa como Fiscal Auxiliar I y la carga de trabajo que conlleva la posición, compartió que: *"Sí, las conozco y sé que tiene las herramientas, la capacidad y el conocimiento para poder desempeñar todos los deberes y responsabilidades que correspondan a dicho cargo."*

En términos del apoyo familiar a la nominación de su esposa, y los ajustes, si alguno, que conllevará para la familia esta experiencia laboral, el señor Cruz Ocasio expresó: *"De mi parte tiene y tendrá todo el apoyo necesario y si se nos presentara alguna situación que nos obligue a llevar a cabo algún ajuste, así se hará."*

Referencias personales, profesionales y comunidad:

Como parte del proceso de evaluación de la nominada, la Oficina de Evaluaciones Técnicas del Senado entrevistó a las siguientes personas: a la **Hon. Lydia Méndez Silva**, Representante a la Cámara por el Precinto 21 de Yauco, Guánica, Lajas, Maricao y Sabana Grande; al **Lcdo. Fernando Luis Torres Ramírez**, ex juez superior, abogado con práctica privada, catedrático de la Facultad de Derecho de la PUCPR y asesor legislativo; al **Lcdo. Yamil Ayala Bonilla**, abogado con práctica privada y ex fiscal del Departamento de Justicia; a la **Prof. Marangelí Ramírez Rodríguez**,

Coordinadora de Asuntos Académicos en el *Columbia Centro Universitario* en el Municipio de Yauco y supervisora de la licenciada Cruz Rodríguez; al **Lcdo. Raúl Méndez Cruz**, abogado de la práctica privada, compañero de bufete de la licenciada Cruz Rodríguez y ex juez administrativo de ASUME; al **Sr. John Morales López**, agente federal y amigo de la infancia de la licenciada Cruz Rodríguez; al **señor Luis M. Rodríguez Rosado**, quien trabaja por cuenta propia, y quien es vecino de la nominada desde hace varios años; a la **señora Mercy Santiago Flores**, consejera profesional en la organización sin fines de lucro 'Pro Familia' en el Municipio de San Germán y al **Sr. Rigoberto Rodríguez Rodríguez**, retirado de la Administración de Vivienda Federal y quien indicó que es vecino de la nominada en el Barrio la Plata. Todas las personas entrevistadas se expresaron favorablemente en torno a la Lcda. Tasha Cruz Rodríguez.

Se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales, y de los mismos no surgió información adversa a la nominada. De igual forma, se hace constar que la nominada indicó bajo juramento que no ha sido acusada de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrada por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

COMPARECENCIA DE LA LCDA. TASHA CRUZ RODRÍGUEZ ANTE LA COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y ASUNTOS DEL VETERANO

Como parte de los procedimientos llevados a cabo por esta Comisión, se celebró una Audiencia Pública el jueves, 6 de noviembre de 2014 para considerar la nominación de la Lcda. Tasha Cruz Rodríguez. El Senador Miguel A. Pereira Castillo, Presidente de la Comisión; y las personas que allí se dieron cita, tuvieron la oportunidad de conocer a la nominada y escuchar su ponencia. El Senador Pereira Castillo comenzó por explicar que en este tipo de Audiencia Pública para nombramientos él prefiere entablar una conversación en donde se planteen inquietudes con la estructura judicial en vez de utilizar un modelo de preguntas y respuestas. Prefiere llevar una dinámica de conversación ya que a su juicio la dinámica formal de preguntas y respuestas puede ser una bastante rígida y poco informativa. Entiende el Senador que es mejor conversar sobre las realidades de la Rama Judicial.

El Senador procedió entonces a narrar el récord académico y profesional de la nominada y resaltó que ésta tiene muchas experiencias que la han preparado para ser Fiscal. Sobre esto, la nominada expresó que sí tiene muchas experiencias laborales en la profesión. La nominada resaltó y felicitó a la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico y expresó que en dicha institución se ofrecen muchas oportunidades que preparan al estudiante para ejercer la profesión del derecho. Relata la nominada que fue desde el momento que como estudiante hizo un internado en la Fiscalía que quedó convencida de que quería ser Fiscal. Además de esto, la nominada trajo a colación una línea que escuchó en una película llamada "Freedom Writers". La nominada además de ser abogada es profesora y entiende que en su rol como profesora ayuda mucho a que sus estudiantes conozcan sobre el proceso penal y aumentan así las posibilidades de que jamás terminen siendo expuestos al mismo.

El Senador Pereira Castillo expresó que ser Fiscal es un gran reto. La nominada expresó que sabe que será un reto ser Fiscal; añadió que se lo han dicho ya varias veces al enterarse que está nominada para dicho cargo. Sin embargo, la nominada aclaró que entiende que es para esta labor para la cual se ha preparado. Añade la nominada que entiende que tiene los valores adecuados para esta labor y que la realidad es que cuando se hace el trabajo bien, se puede estar tranquilo con su conciencia. Entiende que será una responsabilidad muy grande la de ser fiscal. Y aunque la responsabilidad es mucha, ella entiende que está lista a aportar para que Puerto Rico sea una mejor sociedad. Puntualizó la Lcda. Cruz Rodríguez que buscar reducir el problema de la criminalidad es su cometido y por ello trabajará fuerte. El Senador alentó a la nominada a seguir con ese deseo de hacer Justicia y le auguró mucho éxito en el proceso de nombramiento y posteriormente en su profesión como Fiscal.

CONCLUSIÓN

De la evaluación antes esbozada, se desprende que la Lcda. Tasha Cruz Rodríguez es una persona capacitada, íntegra, organizada y con el compromiso necesario para ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar I. Tras examinar las calificaciones y los documentos recopilados en su expediente, esta Comisión concluye que la nominada cumple con los requisitos necesarios para el cargo que procura ocupar.

POR TODO LO CUAL, la **COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS DEL SENADO DE PUERTO RICO**, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomienda favorablemente la designación de la Lcda. Tasha Cruz Rodríguez como Fiscal Auxiliar I, según nominada por el Gobernador de Puerto Rico.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO.

HON. MIGUEL PEREIRA CASTILLO
PRESIDENTE

COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS

ORIGINAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17 ma. Asamblea Legislativa

4ta. Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

COMISIÓN DE TURISMO, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES Y GLOBALIZACIÓN

RECIBIDO
SENADO DE PUERTO RICO
SECRETARÍA
2014 NOV -7 PM 2:23

Nombramiento del Sr. Rafael E. Irizarry Cuebas
como Miembro de la Junta de Directores del Conservatorio de Música de Puerto Rico

Informe Positivo

7 de noviembre de 2014

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previa evaluación y consideración tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Sr. Rafael E. Irizarry Cuebas como Miembro de la Junta de Directores del Conservatorio de Música de Puerto Rico.

ANÁLISIS DEL NOMINADO

El señor Rafael E. Irizarry Cuebas, nació en San Juan el 20 de julio de 1949. El nominado tiene dos hijos: Adriana Cecilia y Rafael Gabriel Irizarry González. El señor Irizarry Cuebas reside en San Juan, Puerto Rico.

En el año 1970, el nominado obtuvo un Bachillerato en Artes, con una concentración en Ciencias Sociales de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Rio Piedras. En el año 1973, culminó una Maestría en Administración de Educación en la Universidad de Nueva York.

Entre los años 1994 hasta el 2012, el nominado laboró como Director Ejecutivo de la Unidad de Desarrollo de Negocios, Mercadeo y Alianzas de *UBS Financial Services, Inc.*, a cargo de la planificación y ejecución de actividades dirigidas a la clientela de la firma, enfocadas en relaciones públicas, mercadeo y publicidad.

Desde el año 2012 hasta enero 2013, el señor Irizarry Cuebas fungió como Director de Desarrollo del Museo de Arte de Ponce/Fundación Luis A. Ferré y actualmente trabaja por contrato con *Puerto Rico is the Answer, Inc.*, corporación sin fines de lucro que busca atraer la inversión de compañías fuera de Puerto Rico mediante la promoción de los incentivos y otros atractivos fiscales que ofrece el Estado Libre Asociado a las empresas.

EVALUACIÓN DEL NOMINADO

El nominado no fue objeto de evaluación psicológica como parte del análisis de su nominación, ya que no es requerido para la posición a la que ha sido nominado. Sin embargo, sí se realizó un análisis detallado de los documentos financieros sometidos por el nominado. También, se realizó una investigación de campo basada en la información provista por personas entrevistadas en diferentes ámbitos y de los sistemas de información de Justicia Criminal.

En la entrevista que se le realizara al nominado se le pregunto sobre qué representa para él en términos personales y profesionales esta designación; a lo que indicó que ha sido un honor ser nominado por el señor Gobernador. Además, ésta nominación le permite completar varios proyectos en curso en el Conservatorio, a los cuales le ha dedicado mucho tiempo y esfuerzo.

Asimismo, expresó que la razón que lo motivo a aceptar la nominación, consiste en que cree firmemente que la buena música enriquece nuestras vidas y el estudio de la misma le permite a nuestra juventud encausar sus talentos y energía en algo bien positivo para nuestra sociedad.

Sobre su visión acerca del Conservatorio de Música de Puerto Rico y las prioridades como miembro de la Junta, Irizarry Cuebas expresó que el Conservatorio es una institución Universitaria que debe ofrecer una educación de primera en el campo de la música y el canto, con un currículo relevante a nuestro tiempo. Indicó además que su prioridad será completar la revisión de los reglamentos institucionales y atemperar los ofrecimientos académicos con la realidad fiscal actual.

ANÁLISIS FINANCIERO

Basado en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento concluyó que el nominado ha cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un historial de crédito satisfactorio.

INVESTIGACIÓN DE CAMPO

Como parte del proceso de análisis se realizaron diversas entrevistas con el fin de evaluar las relaciones del nominado en su entorno familiar, área profesional y referencias personales con personas que lo conocen y puedan dar fe de sus características personales, desempeño profesional, su compromiso con su carrera y su solvencia moral.

No surgió información adversa del nominado. Todas las referencias y entrevistas fueron favorables. Entre ellas se destacan:

Sra. María Cristina Firpi – Presidenta de la Junta de Directores del Conservatorio de Música de Puerto Rico y empresaria:

"Es un nombramiento excelente. Trabajamos en la Junta de una manera muy productiva y puedo dar fe que es un excelente colaborador; bien dedicado. Trabaja muy bien en equipo, tiene un gran compromiso con el Conservatorio y su dinamismo aporta muchísimo a la Junta. Tiene mi apoyo incondicional."

Sr. Juan G. Herrans – Director Administrativo de Merrill Lynch:

"Nos conocimos en el ámbito profesional en el 1989. Lo contrate cuando yo trabajaba en el banco *'Bank & Trust of Puerto Rico'*, institución de la cual fui miembro fundador. Él fue un ejecutivo muy capaz y posteriormente continuamos nuestra amistad fuera del ámbito profesional ya que mi experiencia con él fue muy buena. Es un hombre serio, integro; es una persona verdaderamente comprometida con sus encomiendas, con sus proyectos. Siempre lo he visto, de una forma u otra, trabajando por contribuir al país. Entiendo que él será un gran activo para la Junta, por su 'expertise', sus contactos, y su gran don de cultivar buenas relaciones a través de todas las esferas. Lo apoyo completamente."

Sr. Miguel Ferrer – co Presidente de *'Puerto Rico is the Answer, Inc.'*:

"Fui su jefe por quince años. Mejor persona no hay. Este nombramiento es un gran reconocimiento; él es muy talentoso y conocedor de la cultura y posee un gran interés por enaltecer al país. Lo recomiendo y respaldo sin ningún reparo"

Lcdo. Héctor López García – Ex Juez Superior

"No hay absolutamente ningún reparo en apoyar el nombramiento de Rafael; nos conocimos para el 1982 cuando él trabajaba para el Banco Popular y yo trabajaba proveyendo asesoramiento legal corporativo. Dos meses después me nombraron como Juez. En ese entonces, colaboramos profesionalmente y desde entonces cultivamos una amistad. Él siempre ha tenido un gran interés por promover las artes, la cultura y la economía del país y de hecho, le ha dedicado mucho de su tiempo libre a estos fines. Ha sido un profesional de una carrera interesante y exitosa, nunca lo he visto caer; siempre ha quedado bien. Me parece que será muy buena adición a la Junta de Directores del Conservatorio de Música."

Sr. Enrique Renta – Vicepresidente de BBDO Latinoamérica

"Nos conocimos en los años noventa, cuando él rindió servicios a mi compañía. De una relación profesional luego nos hicimos amigos. A través de los años en sus múltiples facetas, siempre se ha destacado por su compromiso con la cultura de Puerto Rico. Es una persona con una facilidad para hacer contactos, cultivar las relaciones públicas y lograr unir a diversas personas para una causa. No tengo ningún reparo para apoyarlo."

CONCLUSIÓN

Por todo lo cual, la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter ante la consideración de este Augusto Cuerpo, su **Informe Positivo,** mediante el cual se recomienda favorablemente la confirmación en propiedad con todos los derechos, deberes y privilegios al **Sr. Rafael E. Irizarry Cuebas** para ejercer como Miembro de la Junta de Directores del Conservatorio de Música de Puerto Rico, según ha sido designado y nominado por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Honorable Alejandro J. García Padilla.

Respetuosamente sometido, en San Juan de Puerto Rico.

Antonio J. Fas Alzamora
Presidente
Comisión de Turismo, Cultura,
Recreación y Deportes y Globalización

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17 ma. Asamblea Legislativa

ORIGINAL

4ta. Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

COMISIÓN DE TURISMO, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES Y GLOBALIZACIÓN

RECIBIDO
SENADO DE PUERTO RICO
SECRETARÍA
2014 NOV 10 PM 7:17

Nombramiento del Sr. Joaquín Rodríguez García como
Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales de Puerto Rico

Informe Positivo

10 de noviembre de 2014

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previa evaluación y consideración tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Sr. Joaquín Rodríguez García al cargo de Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales de Puerto Rico.

ANÁLISIS DEL NOMINADO

El señor Joaquín Rodríguez García, nació el 26 de mayo de 1941, en San Juan, Puerto Rico. El nominado está casado con la señora Carmen Lourdes Benítez Delgado, con quien tiene cuatro hijos; Joaquín, Heidi Lourdes, Armando José y Juan Carlos. El nominado reside en Humacao, Puerto Rico.

En el año 1961, el señor Rodríguez García obtuvo un grado de Bachillerato General, en el Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico. En el año 1963 se graduó de una Maestría en Finanzas, en el mismo recinto. Posteriormente, también en la misma institución, para el año 1984, le fue conferido el grado de *Juris Doctor* de la Escuela de Derecho.

Actualmente, el nominado es Presidente de la Junta de Directores y Principal Oficial Ejecutivo del Centro Medico del Turabo, Inc., Grupo HIMA San Pablo, Inc., desde el año 1978.

El Grupo HIMA San Pablo, Inc., se trata de un grupo de compañías dedicadas a la Industria del Cuidado de la Salud, con cuatro hospitales y varias subsidiarias.

Asimismo, Rodríguez García pertenece a las siguientes organizaciones: Fundación HIMA San Pablo, Inc.; Fundación Oncológica HIMA San Pablo; Fundación Música y País; Opera de Puerto Rico; y Conservatorio de Música de Puerto Rico, además de ser mecenas de artistas puertorriqueños.

El nominado fue galardonado con el reconocimiento *"Top Ten Business Leaders of Puerto Rico"* del Caribbean Business, en los años 2007, 2013 y 2014.

EVALUACIÓN DEL NOMINADO

El nominado no fue objeto de evaluación psicológica como parte del análisis de su cargo, ya que no es requerido para la posición a la que ha sido nominado. Sin embargo, sí se realizó un análisis detallado de los documentos financieros sometidos por el nominado. Además, se realizó una investigación de campo basada en la información provista por personas entrevistadas en diferentes ámbitos y de los sistemas de información de Justicia Criminal.

ENTREVISTA:

En la entrevista que se le realizara al nominado se le pregunto sobre qué representa para él en términos personales y profesionales esta nominación como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales, a lo que índico que recibe esta nominación de parte del Gobernador de Puerto Rico, Hon. Alejandro J. García Padilla, con mucho agrado y responsabilidad.

La razón que lo motivo a aceptar la nominación, consiste en el encanto que siente por las artes musicales; además fue Miembro de la Junta del Conservatorio de Música y de la Opera de Puerto Rico.

Sobre su prioridad y visión como miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales de Puerto Rico; enfatizó que una de sus prioridades es que la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico se acerque al público y que sea autosuficiente.

ANÁLISIS FINANCIERO:

Basado en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento concluyó que el nominado ha cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un historial de crédito satisfactorio.

INVESTIGACIÓN DE CAMPO:

Como parte del proceso de análisis se realizaron diversas entrevistas con el fin de evaluar las relaciones del nominado en su entorno familiar, área profesional y referencias personales con personas que lo conozcan y puedan dar fe de sus características personales, desempeño profesional, su compromiso con su carrera y su solvencia moral.

No surgió información adversa del nominado. Todas las referencias y entrevistas fueron favorables. Entre ellas se destacan:

Lcda. Miriam Ramos – Abogada y Directora de la Fundación HIMA San Pablo:

"Es un hombre serio, que su pasión y su vida son las artes musicales. El hijo del señor Joaquín Rodríguez es un Tenor extraordinario que se ha presentado en Italia. El señor Rodríguez es excelente y coopera con las artes musicales y, sobre todo, con los jóvenes que están comenzando a descartase en la música."

Hon. Marcelo Trujillo Panisse – Alcalde de Humacao:

"Es una buena persona, amante de la música clásica. Participa de actividades de índole comunitaria y siempre dice presente."

Sr. Carlos M. Piñeiro – Presidente de HIMA San Pablo, Inc.:

"Es genial y un visionario de la salud. Además es gran ser humano; brillante abogado; gran amigo; y excelente socio. Es honesto y gran trabajador. Siempre ha estado envuelto en la música. Desde que estaba en la fraternidad de la universidad prepara óperas y zarzuelas. Su hijo más pequeño es Tenor"

Hon. William Miranda Torres – Alcalde de Caguas:

"En el año 1997 mi padre creo una fundación de la cual el señor Joaquín Rodríguez es el Tesorero y desde este momento comenzó una relación estrecha entre ambos. Es una persona comprometida con las artes y dice presente para las actividades relacionadas con el arte y la cultura, incluyendo su aportación monetaria. El señor Joaquín Rodríguez sabe que la música sensibiliza a la gente. Tiene un aprecio por las artes a otro nivel. Pertenece a la Junta de Directores de Centro de Bellas Artes de Caguas, de la cual fue Miembro Fundador y actual Tesorero."

CONCLUSIÓN

Por todo lo cual, la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter ante la consideración de este Augusto Cuerpo, su Informe Positivo mediante el cual se recomienda favorablemente la confirmación en propiedad con todos los derechos, deberes y privilegios a el Sr. Joaquín Rodríguez García para ejercer como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales de Puerto Rico, según ha sido designado y nominado por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Honorable Alejandro J. García Padilla.

Respetuosamente sometido, en San Juan de Puerto Rico.

Antonio J. Fas Alzamora
Presidente
Comisión de Turismo, Cultura,
Recreación y Deportes y Globalización

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17 ma. Asamblea Legislativa

ORIGINAL

4ta. Sesión Ordinaria

RECIBIDO
SENADO DE PUERTO RICO
SECRETARIA
2014 NOV 10 PM 7:13

SENADO DE PUERTO RICO

COMISIÓN DE TURISMO, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES Y GLOBALIZACIÓN

Nombramiento del Arq. José Javier Toro Díaz como
Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública

Informe Positivo

10 de noviembre de 2014

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previa evaluación y consideración tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Arq. José Javier Toro Díaz al cargo de Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.

ANÁLISIS DEL NOMINADO

El arquitecto José Javier Toro Díaz, nació el 12 de abril de 1960, en San Juan, Puerto Rico, donde reside actualmente.

En el año 1982, el nominado obtuvo un Bachillerato en Ciencias de la Arquitectura de la Escuela de Arquitectura y Planificación de la *Catholic University of America*, en Washington DC. Posteriormente, culmino una Maestría en Arquitectura de la Escuela Graduada de Bellas Artes de la Universidad de Pennsylvania en el año 1986.

El arquitecto Toro Díaz inicio su carrera profesional en el año 1987 en *Skidmore Owings & Merrill* en Nueva York, donde trabajo en el diseño de varios proyectos de importancia en Manhattan y en donde participó en competencias de diseño urbano en proyectos a gran escala de Londres, Inglaterra. Luego laboró como Arquitecto en las firmas *Mitchell/Giurgola Architects* en Nueva York (1988-1989) y *Marvel Flores Cobian & Associates* en San Juan (1989-1991). Desde

el año 1991 laboró por cuenta propia hasta que en el 1993 se unió como codueño y accionista a la firma familiar 'Toro Ferrer Arquitectos, CSP', hasta su disolución en el 2011. Desde el año 2010 funge como Principal en 'Toro Arquitectos, CSP.'

A nivel docente, el arquitecto Toro Díaz ha ejercido su labor como Profesor Adjunto en la Escuela de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Puerto Rico (2006 y 2008), así como en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras (1998 y 2009-2014), en donde es Profesor de Diseño Arquitectónico.

El nominado es Miembro del Colegio de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas de Puerto Rico, además de formar parte del *American Institute of Architects (AIA)*. También es Miembro del *National Council of Architectural Registration Boards (NCARB).*

Toro Diaz ha publicado varios escritos, dentro los cuales se encuentran lecturas para las Escuelas de Arquitectura de *Tulane University* (2012), así como para la Universidad de Puerto Rico (2010). Sus diseños han sido publicados en la Revista *Architectural Record*, destacándose en el año 2002 en la Sección *Residential - House of the Month "Ocean Park House"* y en el 2010 en la Sección *Building Types Study – Universities*, por el Edificio de Estudios Generales de la Universidad de Puerto Rico. También se hace referencia a su trabajo en el Atlas de Arquitecturas del Siglo XXI, América por su labor en el Centro de Educación Ambiental Interactiva Aula Verde, una iniciativa asociada con la Universidad de Harvard.

El arquitecto Toro Díaz fue reconocido en el año 2004 por el Capítulo de Puerto Rico del *American Institute of Arhitects* con el premio de Honor en los reglones 'Obra No Construida', refiriéndose a la nueva sede de la Facultad de Estudios Generales de la Universidad de Puerto Rico y un Certificado de Mérito por 'Obra Edificada' por su trabajo en el Centro de Educación Ambiental Interactiva Aula Verde.

En el año 2009, recibió una Mención Honorifica por 'Obra No Construida' por la Nueva Verja Emblemática del Jardín Botánico de la Universidad de Puerto Rico, además de ser premiado en el 2010 por el Capítulo de Florida de la *AIA* con el Premio de Honor a la Excelencia, también por el Edificio de Estudios Generales y su Edificio Anexo. De igual forma ha sido reconocido por el Colegio de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas de Puerto Rico en

diferentes Bienales por los siguientes proyectos: Aula Verde – Mención de Honor (2005); Centro de Gobierno de Santa Isabel – Premio de Honor (2008); Ampliación de la Facultad de Estudios Generales de la Universidad de Puerto Rico – Premio de Honor (2009); Nueva Verja Emblemática del Jardín Botánico de la Universidad de Puerto Rico – Mención de Honor Por 'Obra No Construida' (2009); Morada para Investigadores de una Reserva Natural en Ciales – Mención de Honor (2011); y por la Infraestructura Urbana en Barrio Monacillos – Premio de Honor (2013).

EVALUACIÓN DEL NOMINADO

El nominado no fue objeto de evaluación psicológica como parte del análisis de su nominación, ya que no es requerido para la posición a la que ha sido nominado. Sin embargo, sí se realizó un análisis detallado de los documentos financieros sometidos por el nominado. Además, se realizó una investigación de campo basada en la información provista por personas entrevistadas en diferentes ámbitos y de los sistemas de información de Justicia Criminal.

ENTREVISTA:

En la entrevista que se le realizara al nominado se le pregunto sobre qué representa para él en términos personales y profesionales esta nominación como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública; a lo cual índico que representa un honor y una oportunidad para prestar servicios no remunerados en representación del interés público. Específicamente, en la determinación de la manera en que los poderes facultades y deberes de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública se ejercerán y de la política operacional y administrativa de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.

La razón que lo motivo a aceptar la nominación, consiste en la Misión de servicio público de la Corporación, de contribuir al desarrollo social, educativo y cultural, y al enriquecimiento del pueblo puertorriqueño a través de una difusión pública de excelencia. Igualmente, el reto establecido en la Ley Núm. 216 del 12 de septiembre de 1996, según enmendada, para que la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública ofrezca servicios de excelencia de una manera más eficiente y adecuada, con una autonomía operacional y funcional genuina.

Al nominado se le interrogó sobre la gestión actual de la Corporación a los fines de lograr que la misma sea autosuficiente financieramente; nos expresó que toma en cuenta dos aspectos resaltados en el *"Independet Auditor's Report and Audited Financial Statement, June 30, 2013 and 2012"*, a saber, los ahorros generados por los recortes de salarios por medio del programa de retito voluntario y el aumento en ingresos relacionados con *"trade and barter"*, cree que ambos son avances sustantivos y cónsonos con el propósito legislativo de que la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Publica se constituya como una casa productora de la industria local de la televisión, siempre y cuando ello no menoscabe la función educativa y la misión publica que está llamada a cumplir.

Entre las prioridades para el nominado como Miembro de la Junta, indicó que espera aportar al cumplimiento del deber en cuanto a la prestación de servicios de excelencia que guarden armonía entre la enseñanza del conocimiento y la información práctica que propenda al desarrollo de la conciencia crítica respetando la dignidad humana. Además, desea aportar al ejercicio del poder establecido en el Artículo 4, Párrafo 9 de la Ley que crea la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, asistiendo a la Junta de Directores en aspectos relacionados con la adquisición, construcción, reconstrucción, mejoras, expansiones, conservación y aprovechamiento de facilidades de difusión.

ANÁLISIS FINANCIERO:

Basado en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento concluyó que el nominado ha cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un historial de crédito satisfactorio.

INVESTIGACIÓN DE CAMPO:

Como parte del proceso de análisis se realizaron diversas entrevistas con el fin de evaluar las relaciones del nominado en su entorno familiar, área profesional y referencias personales con personas que lo conozcan y puedan dar fe de sus características personales, desempeño profesional, su compromiso con su carrera y su solvencia moral.

No surgió información adversa del nominado. Todas las referencias y entrevistas fueron favorables. Entre ellas se destacan:

Dr. José Raúl Montes Pagán – Oftalmólogo y Cirujano Oculoplástico:

El Dr. Montes Pagán lo describió como sumamente responsable como profesional, de moral intachable y un ciudadano ejemplar. Además, indicó que: "Es una persona que puede aportar a esa Junta. Esta comprometido con el País y con el mejoramiento de las cosas en la Isla."

CPA Luis Antonio Reyes Ramis – Consultor Administrativo y Financiero de organizaciones sin fines de lucro:

"Me parece que tendrá una gran aportación a la Junta. No tengo ninguna duda sobre eso. Se destacó en el diseño, la preparación de planos y la supervisión del Auditorio, del Museo y de las Oficinas Administrativas de la Fundación Luis Muñoz Marín. Trabajamos juntos en la fase del diseño. Durante ese tiempo tuvimos bastante interacción". Además, lo describo como un profesional sumamente detallista, creativo y con mucha sensibilidad en pro de la organización. Añadió que tiene una mentalidad positiva en cuanto a lo que se puede hacer o no, y "Sin cuestionamiento alguno, es una persona honesta. No tengo duda en cuanto a eso. Trabajaría con él nuevamente. Es alguien en quien yo confió mucho".

Sra. Marisara Pont Marchese – Relacionista Público:

"Él es el diseñador del Centro de Visitantes de la Fundación Luis Muñoz Marín. Puedo decir que es un profesional de primer orden. Ha recibido varios premios. Es una persona culta. Me parece muy bien. Excelente. Es creativo y su influencia internacional le hace ser una persona distinta. La Junta se debe enriquecer de diversos trasfondos. Él la va a nutrir. Él está comprometido con su País, es ético y un profesional de primera. Posee sensibilidad para las necesidades de los demás. Su formación familiar y profesional le hacen ser un buen puertorriqueño."

CONCLUSIÓN

Por todo lo cual, la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter ante la consideración de este Augusto Cuerpo, su Informe Positivo mediante el cual se recomienda favorablemente la confirmación en propiedad con todos los derechos, deberes y privilegios a el Arq. José Javier Toro Díaz para ejercer como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, según ha sido designado y nominado por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Honorable Alejandro J. García Padilla.

Respetuosamente sometido, en San Juan de Puerto Rico.

Antonio J. Fas Alzamora
Presidente
Comisión de Turismo, Cultura,
Recreación y Deportes y Globalización

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

ORIGINAL

17 ma. Asamblea Legislativa

4ta. Sesión Ordinaria

RECIBIDO
SENADO DE PUERTO RICO
SECRETARÍA
2014 NOV 11 PM 2:32

SENADO DE PUERTO RICO

COMISIÓN DE TURISMO, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES Y GLOBALIZACIÓN

Nombramiento de la Lcda. Marta R. Ramos Santiago como
Miembro de la Junta de Gobierno de la
Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico

Informe Positivo

11 de noviembre de 2014

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previa evaluación y consideración tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Lcda. Marta R. Ramos Santiago al cargo de Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico.

ANÁLISIS DE LA NOMINADA

La Lcda. Marta Raquel Ramos Santiago, nació el 2 de enero de 1975, en San Juan, Puerto Rico, donde actualmente reside.

Del historial académico de la nominada surge que obtuvo un Bachillerato con honores (*Cum Laude*) en Artes con Concentración en Economía de la Universidad De Puerto Rico, Recinto de Río Piedras en el año 1998. Desde agosto de 1998 hasta mayo de 1999 cursó estudios conducentes a una Maestría en Economía en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. En mayo de 2002, obtuvo con altos honres (*Magna Cum Laude*) un grado *Juris Doctor* de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico. En junio de 2000, realizó internado de verano a través de la Fundación José Ortega y Gasset, en Toledo, España, donde tomó cursos en Derecho de la Comunidad Europea y Derecho Internacional Privado.

En el ámbito profesional, ejerció como Oficial Jurídico en el Bufete 'Ramos Acosta' (octubre de 1997 a mayo de 2003). De mayo a septiembre del 2003, fue asesora legal de la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio, presidida por el entonces senador Juan A. Cancel Alegría. Desde septiembre de 2003 hasta mayo de 2006, la nominada ejerció como Oficial Examinador y Juez Administrativo en la División de Propiedad Horizontal del Departamento de Asuntos del Consumidor.

De junio de 2006 a diciembre de 2012 fue abogada asociada en *De La Cruz Law Office, PSC/DESK Trial Lawyers & Counselors, LLC.* Desde enero de 2013, se dedica a la práctica privada en su propio despacho legal.

La nominada pertenece a la Comisión de Derechos del Consumidor y a la Comisión de Derechos de Animales, ambas del Colegio de Abogados de Puerto Rico.

EVALUACIÓN DE LA NOMINADA

La nominada no fue objeto de evaluación psicológica como parte del análisis de su nominación, ya que no es requerido para la posición a la que ha sido nominado. Sin embargo, sí se realizó un análisis detallado de los documentos financieros sometidos por la nominada. Además, se realizó una investigación de campo basada en la información provista por personas entrevistadas en diferentes ámbitos y de los sistemas de información de Justicia Criminal.

ANÁLISIS FINANCIERO:

Basado en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento concluyó que la nominada ha cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un historial de crédito satisfactorio.

INVESTIGACIÓN DE CAMPO:

Como parte del proceso de análisis se realizaron diversas entrevistas con el fin de evaluar las relaciones de la nominada en su entorno familiar, área profesional y referencias personales con personas que la conozcan y puedan dar fe de sus características personales, desempeño profesional, su compromiso con su carrera y su solvencia moral.

No surgió información adversa de la nominada. Todas las referencias y entrevistas fueron favorables. Entre ellas se destacan:

Sra. Nelissa Vega Morales – Gerente de Finanzas de la Farmacéutica *GlaxoSmithKline* de Puerto Rico:

"Nos ha brindado servicios legales a nuestra compañía, en el área de notaria, delincuencia y cobro de dinero y en otras áreas. Es excelente abogada, muy profesional, siempre disponible, confiable, muy responsable y muy meticulosa en su trabajo. Va a ser un activo para las juntas a la que se le ha nominado."

Lcdo. Emil Rodríguez Escudero - Abogado y socio del bufete Martínez Luciano & Rodríguez Escudero:

"La conozco desde que estudiaba derecho. Su hermano y yo estudiamos también juntos en la escuela de derecho. Les puedo decir que es muy profesional y hemos tenido la oportunidad de compartir en el plano profesional en distintas instancias en asuntos sobre derecho administrativo, ley de condominios pues ella laboró en el Departamento de Asuntos del Consumidor y posee una amplia experiencia, dominio y conocimiento en esa área. Es excelente, muy dedicada, profesional y muy competente. Excelente candidata. En lo personal, es llevadera, comunicativa, sabe escuchar, trabaja en equipo, madura y muy buena persona"

Lcdo. Enrique Tomassini Segarra - Abogado:

"La conozco desde que yo era estudiante de derecho y ya ella era abogada. Es una mujer muy inteligente, trabajadora, organizada, con una excelente capacidad para trabajar en equipo y con diversidad de opiniones; muy racional en la toma de decisiones, se documenta muy bien, muy conocedora y con un gran dominio del derecho. Posee una gran experiencia en distintos ámbitos: en el legislativo, derecho administrativo, derecho civil, propiedad horizontal entre otras áreas, lo que la concierte en gran recurso para las posiciones a las que ha sido nominada."

Lcdo. José Ruiz García – Abogado, Director Ejecutivo de la Autoridad de Transporte Marítimo (ATM) y Sub- Director Ejecutivo de la Autoridad de Transporte Integrado (ATI):

"He compartido con ella en actividades sociales y familiares. Es una persona recta, inteligente, muy preparada y educada académicamente, y tengo muy buenas referencias de ella en lo profesional aunque no he trabajado con ella. Me parece idónea. Sé que ha trabajado en DACO como oficial examinador y que al presente se dedica a la práctica privada, que posee la experiencia en el servicio público para las posiciones que va a ocupar, que entiendo son en representación del interés público y que no existen circunstancias que puedan entrar en conflicto con estas posiciones."

CONCLUSIÓN

Por todo lo cual, la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter ante la consideración de este Augusto Cuerpo, su Informe Positivo mediante el cual se recomienda favorablemente la confirmación en propiedad con todos los derechos, deberes y privilegios a la Lcda. Marta R. Ramos Santiago para ejercer como Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico, según ha sido designada y nominada por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Honorable Alejandro J. García Padilla.

Respetuosamente sometido, en San Juan de Puerto Rico.

Antonio J. Fas Alzamora
Presidente
Comisión de Turismo, Cultura,
Recreación y Deportes y Globalización

ORIGINAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17ma. Asamblea Legislativa — 4ta. Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

COMISIÓN DE TURISMO, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES Y GLOBALIZACIÓN

RECIBIDO
SENADO DE PUERTO RICO
SECRETARÍA
2014 NOV 11 PM 8:

Nombramiento de la señora María C. Firpi Samper como
Miembro de la Junta de Directores del
Conservatorio de Música de Puerto Rico

11 de noviembre de 2014

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Sra. María C. Firpi Samper, recomendando su confirmación como Miembro de la Junta de Directores del Conservatorio de Música de Puerto Rico.

ANÁLISIS DE LA NOMINADA

La Sra. María C. Firpi Samper nació el 14 de septiembre de 1959. Se encuentra casada con el Arq. Segundo Cardona Colom, con quien procreó a sus cuatro (4) hijos; Federico, Miguel, Mariana y Sebastián Cardona-Firpi. La nominada y su familia residen en el Municipio de Guaynabo, Puerto Rico.

La Sr. Firpi Samper estudió Educación Musical en el Conservatorio de Música de Puerto Rico desde el año 1979 al 1984. Para el año 1987, obtuvo su Bachillerato en Administración de Empresas con concentración en Contabilidad de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Además, en los años 1999 al 2001 tomó unos cursos de Finanzas a nivel graduado de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto Metropolitano.

La Sra. Firpi se ha destacado como Estudiante de Arpa de reconocidos profesores como Pearl Chertok, Nicanor Zabaleta y María Rosa Vidal. Tomó cursos de educación continua con el Profesor Pearl Cherlok de la Universidad de Rochester y ha participado activamente en conferencias sobre el Arpa como instrumento musical.

Del historial profesional de la designada se desprende que ha sido Músico Profesional de Arpa y Profesora en el Departamento de Arpa del Programa de Cuerdas del Conservatorio de Música de Puerto Rico. También, ha participado como artista invitada en varios conciertos de Arpas, programas radicales y en grabaciones donde se destaca el Arpa como instrumento principal. Desde el año 1994, se destacó como consultora de ventas en proyectos de desarrollo de vivienda y corredora de bienes y raíces.

La nominada es miembro del Grupo Fundador del Coro de Niños de San Juan y Fundadora del Departamento de Arpa del Programa de Cuerdas del Conservatorio de Música de Puerto Rico. Además, ha sido miembro de la Junta de Directores de la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico y miembro de la Junta de Directores del Conservatorio de Música de Puerto Rico. Desde el año 1989 hasta el 2012 fue miembro de la Junta de Directores de *Universal Insurance Company* de Puerto Rico. Hace once años, se desempeña como Presidenta de la Junta de Directores del Conservatorio de Música de Puerto Rico.

EVALUACIÓN DE LA NOMINADA

La nominada no fue objeto de evaluación psicológica como parte del análisis de su cargo, ya que no es requerido para la posición a la que ha sido nominada. Sin embargo, sí se realizó un análisis detallado de los documentos financieros sometidos por la nominada. Además, se realizó una investigación de campo basada en la información provista por personas entrevistadas en diferentes ámbitos y de los sistemas de información de Justicia Criminal.

ANÁLISIS FINANCIERO:

Basado en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento concluyó que la nominada ha cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un historial de crédito satisfactorio.

INVESTIGACIÓN DE CAMPO:

Como parte del proceso de análisis se realizaron diversas entrevistas con el fin de evaluar las relaciones de la nominada en su entorno familiar, área profesional y referencias personales

con personas que la conozcan y puedan dar fe de sus características personales, desempeño profesional, su compromiso con su carrera y su solvencia moral.

No surgió información adversa de la nominada. Todas las referencias y entrevistas fueron favorables. Entre ellas se destacan:

Lcda. Cecille Blondet – Presidenta de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública:

"Es una mujer organizada, dinámica y culta. Muy conocedora de la cultura musical y las artes escénico-musicales; y respalda la filantropía en las artes. Por ejemplo, siempre ha dedicado de su tiempo para recaudar fondos para el Conservatorio de Música de Puerto Rico. Es extraordinaria para la posición, que de hecho lo ha ocupado antes."

Dr. José Carlo – Profesor de Neurología del Recinto de Ciencias Médicas y pasado Rector del Recinto de Ciencias Médicas:

"La señora María Firpi es una artista, profesora y músico de altos valores; con un trasfondo de administración comercial. Muy dada a cooperar con diferentes organizaciones culturales y educativas. Es una persona honrada, recta y con buenas relaciones interpersonales."

Sr. Rafael Irizarry – Relacionista Público:

"La señora Firpi es una dama seria, comprometida, responsable y exitosa. Es confiable; una líder que sabe trabajar en equipo."

Lcda. Elba Sánchez – Abogada en el Bufete Falcón & Sánchez:

"La señora María Firpi es una mujer muy respetada en el mundo de las artes y la música. Además, fue Miembro Fundador del Coro de Niños de San Juan. Es muy querida y respetada en la sociedad. Una Artista que apoya y fomenta el arte."

Sra. Marisara Pont Marchese – Relacionista Pública y Exsecretaria de Estado:

"La conozco también porque el esposo de la señora Firpi, el Arquitecto Segundo Cardona, trabajó conmigo en la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico. María Cristina es culta y ecuánime; de gran sensibilidad y compasiva; y con un gran interés en la música."

CONCLUSIÓN

Por todo lo cual, la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter ante la consideración de este Augusto Cuerpo, su Informe Positivo mediante el cual se recomienda favorablemente la confirmación en propiedad con todos los derechos, deberes y privilegios a la **Sra. María C. Firpi Samper** para ejercer como Miembro de la Junta de Directores del Conservatorio de Música de Puerto Rico, según ha sido designada y nominada por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Honorable Alejandro J. García Padilla.

Respetuosamente sometido, en San Juan de Puerto Rico.

Antonio J. Fas Alzamora
Presidente
Comisión de Turismo, Cultura,
Recreación y Deportes y Globalización

ORIGINAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17ma. Asamblea Legislativa — 4ta. Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

COMISIÓN DE TURISMO, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES Y GLOBALIZACIÓN

RECIBIDO
SENADO DE PUERTO RICO
SECRETARÍA
2014 NOV 11 PM 8:00

Nombramiento de la Sra. Marta Casals Istomín como
Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales

Informe Positivo

11 de noviembre de 2014

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previa evaluación y consideración tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Sra. Marta Casals Istomín al cargo de Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales.

ANÁLISIS DE LA NOMINADA

Marta Angélica Montañez Martínez, mejor conocida como Marta Casals Istomín, nació en Humacao el 2 de noviembre de 1936, en el seno de una familia aficionada a la música. Su vida ha estado relacionada a las artes musicales en los roles de instrumentista, profesora, administradora, embajadora cultural y procuradora permanente de la obra del Maestro Pablo Casals, quien fuera su esposo de 1957 a 1973. La nominada ha ayudado a preservar el Museo Casals en la Plaza San José del Viejo San Juan, el cual contiene una colección extraordinaria de la vida y obra del cellista catalán.

En su adolescencia, a los trece (13) años de edad recibió una beca para estudiar el violoncello en la *Mannes School of Music* en Nueva York y terminó sus estudios de escuela superior en *Marymount School.* A los dieciocho (18) años, luego de haberla escuchado en recitales en Europa, el Maestro Casals había reconocido las destrezas musicales de Marta Montañez y la había aceptado como estudiante.

En el 1957, año en que se inicia el Festival Casals en Puerto Rico, Marta se casó con el Maestro y colaboró con él en todos los aspectos de la conceptualización y programación del evento.

También, la nominada contribuye al desarrollo de proyectos musicales fundamentales para Puerto Rico como la Orquesta Sinfónica, el Conservatorio de Música y el Programa de Cuerdas para Niños.

Sus destrezas en la ejecución del violocello la convirtieron en profesora del Conservatorio de Música de Puerto Rico, así como del *Curtis Institute* de Philadelphia. La creación del Programa de Cuerdas, que es su legado hasta hoy, el lugar de formación más importante para futuros integrantes de la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico. Las contribuciones culturales de la señora Casals Istomín trascienden las fronteras territoriales. La nominada fue delegada cultural de Estados Unidos a China en el año 1980 y miembro del *National Art Council del National Edwowmwnt for the Arts*, entre los años 1990 al 1998. Sus ejecutorias le han merecido los más altos reconocimientos culturales de los gobiernos de España, Francia y Alemania.

Los logros profesionales de la nominada son numerosos. En el año 1980 fue nombrada Directora Artística del *John F. Kennedy Center*, trabajo que ejerció hasta el año 1990. Allí desarrollo una serie panorámica sobre Ballet. En la década del 90, la nominada dirigió los Recuentros Musicales del Festival Internacional de Evian en Francia. Desde el año 1992 hasta su retiro en el 2005 presidió el *Manhattan School of Music.*

Marta Casals Istomín también estuvo casada con el reconocido pianista norteamericano, Eugenio Istomín, desde el año 1975 al 2003. Por su larga trayectoria en el campo de las artes, la señora Casals Istomín ha recibido siete doctorados honoris causa.

Actualmente, la nominada reside en la ciudad de Washington, DC, en los Estados Unidos. Ha sido miembro de un sinnúmero de organizaciones culturales y musicales tales como: el *Marboro School of Music* (desde 1973); la Delegación Cultural a la República China (1980); el *U.S. Advisory on Culture* para la UNESCO en Ciudad de México y París (1980); Oradora ante el *Chamber Music America Convention* en la Ciudad de Nueva York (1981 – 1984); Delegada ante el *World Arts Forum* en Ginebra Suiza (1989, 1990); Miembro del *National Council on the Arts*,

el Consejo Asesor del *National Endowment for the Art* (1991 – 1997), designada por el entonces presidente de Estados Unidos, George H. Bush; y oradora ante el *International Society of Performing Arts Administrators*, entre otros.

EVALUACIÓN DE LA NOMINADA

La nominada no fue objeto de evaluación psicológica como parte del análisis de su nominación, ya que no es requerido para la posición a la que ha sido nominada. Sin embargo, sí se realizó un análisis detallado de los documentos financieros sometidos por la nominada. Además, se realizó una investigación de campo basada en la información provista por personas entrevistadas en diferentes ámbitos y de los sistemas de información de Justicia Criminal.

ENTREVISTA:

En la entrevista que se le realizara a la nominada se le preguntó sobre qué representa para ella en términos personales y profesionales la nominación como Miembro de las Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales, a lo que respondió que quiere colaborar en la misión de la Corporación por la importancia de la educación musical de la Isla.

Asimismo, las razones que motivaron a la nominada para enfrentarse al reto de formar parte de esta Junta fueron para contribuir en la formación de excelentes maestros y gran calidad en sus ofrecimientos de estudio, además de fomentar a los músicos para que participen en la sinfónica y otros que irán todavía más lejos, como instrumentistas y cantantes solistas. También, Casals Istomín mencionó como sus prioridades el re-valuar los ofrecimientos y los programas que ofrece la Corporación, para determinar las áreas a mejorar progresivamente, siempre con la meta de mayor calidad.

ANÁLISIS FINANCIERO:

Basado en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento concluyó que la nominada ha cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un historial de crédito satisfactorio.

INVESTIGACIÓN DE CAMPO:

La señora Casals Istomín incluyó como referencias en su historial personal, entre otras, a las siguientes personas: el señor Justino Díaz, la licenciada Isabel Picó Vidal, el Profesor Luis Agrait Betancourt y el licenciado Ramón Lloverás San Miguel. Una variedad de fuentes consultadas reconocen las cualidades excepcionales en la nominada, amplio conocimiento y experiencia en el campo de las artes musicales y reconocen ampliamente en su quehacer una vida como amante defensora de la música y cultura puertorriqueña e internacional, así como interés en promover la educación musical de excelencia y calidad.

Se corroboro en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales y de los mismos, no surgió información adversa a la nominada.

CONCLUSIÓN

Por todo lo cual, la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter ante la consideración de este Augusto Cuerpo, su Informe Positivo mediante el cual se recomienda favorablemente la confirmación en propiedad con todos los derechos, deberes y privilegios a la Sra. Marta Casals Istomín para ejercer como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales, según ha sido designada y nominada por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Honorable Alejandro J. García Padilla.

Respetuosamente sometido, en San Juan de Puerto Rico.

Antonio J. Fas Alzamora
Presidente
Comisión de Turismo, Cultura,
Recreación y Deportes y Globalización

ORIGINAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17ma. Asamblea Legislativa — 4ta. Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

COMISIÓN DE TURISMO, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES Y GLOBALIZACIÓN

RECIBIDO
SENADO DE PUERTO RICO
SECRETARÍA
2014 NOV 11 PM 8:0

Nombramiento de la Sra. Marta Casals Istomín como
Miembro de la Junta de Directores del Conservatorio de Música

Informe Positivo

11 de noviembre de 2014

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previa evaluación y consideración tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Sra. Marta Casals Istomín al cargo de Miembro de la Junta de Directores del Conservatorio de Música de Puerto Rico.

ANÁLISIS DE LA NOMINADA

Marta Angélica Montañez Martínez, mejor conocida como Marta Casals Istomín, nació en Humacao el 2 de noviembre de 1936, en el seno de una familia aficionada a la música. Su vida ha estado relacionada a las artes musicales en los roles de instrumentista, profesora, administradora, embajadora cultural y procuradora permanente de la obra del Maestro Pablo Casals, quien fuera su esposo de 1957 a 1973. La nominada ha ayudado a preservar el Museo Casals en la Plaza San José del Viejo San Juan, el cual contiene una colección extraordinaria de la vida y obra del cellista catalán.

En su adolescencia, a los trece (13) años de edad recibió una beca para estudiar el violoncello en la Mannes School of Music en Nueva York y terminó sus estudios de escuela superior en Marymount School. A los dieciocho (18) años, luego de haberla escuchado en

recitales en Europa, el Maestro Casals había reconocido las destrezas musicales de Marta Montañez y la había aceptado como estudiante.

En el 1957, año en que se inicia el Festival Casals en Puerto Rico, Marta se casó con el Maestro y colaboró con él en todos los aspectos de la conceptualización y programación del evento.

También, la nominada contribuye al desarrollo de proyectos musicales fundamentales para Puerto Rico como la Orquesta Sinfónica, el Conservatorio de Música y el Programa de Cuerdas para Niños.

Sus destrezas en la ejecución del violocello la convirtieron en profesora del Conservatorio de Música de Puerto Rico, así como del Curtis Institute de Philadelphia. La creación del Programa de Cuerdas, que es su legado hasta hoy, el lugar de formación más importante para futuros integrantes de la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico. Las contribuciones culturales de la señora Casals Istomín trascienden las fronteras territoriales. La nominada fue delegada cultural de Estados Unidos a China en el año 1980 y miembro del National Art Council del National Edwowmwnt for the Arts, entre los años 1990 al 1998. Sus ejecutorias le han merecido los más altos reconocimientos culturales de los gobiernos de España, Francia y Alemania.

Los logros profesionales de la nominada son numerosos. En el año 1980 fue nombrada Directora Artística del John F. Kennedy Center, trabajo que ejerció hasta el año 1990. Allí desarrollo una serie panorámica sobre Ballet. En la década del 90, la nominada dirigió los Recuentros Musicales del Festival Internacional de Evian en Francia. Desde el año 1992 hasta su retiro en el 2005 presidió el Manhattan School of Music.

Marta Casals Istomín también estuvo casada con el reconocido pianista norteamericano, Eugenio Istomín, desde el año 1975 al 2003. Por su larga trayectoria en el campo de las artes, la señora Casals Istomín ha recibido siete doctorados honoris causa.

Actualmente, la nominada reside en la ciudad de Washington, DC, en los Estados Unidos. Ha sido miembro de un sinnúmero de organizaciones culturales y musicales tales como: el Marboro School of Music (desde 1973); la Delegación Cultural a la República China (1980); el U.S. Advisory on Culture para la UNESCO en Ciudad de México y París (1980); Oradora ante el

Chamber Music America Convention en la Ciudad de Nueva York (1981 – 1984); Delegada ante el World Arts Forum en Ginebra Suiza (1989, 1990); Miembro del National Council on the Arts, el Consejo Asesor del National Endowment for the Art (1991 – 1997), designada por el entonces presidente de Estados Unidos, George H. Bush; y oradora ante el International Society of Performing Arts Administrators, entre otros.

EVALUACIÓN DE LA NOMINADA

La nominada no fue objeto de evaluación psicológica como parte del análisis de su nominación, ya que no es requerido para la posición a la que ha sido nominada. Sin embargo, sí se realizó un análisis detallado de los documentos financieros sometidos por la nominada. Además, se realizó una investigación de campo basada en la información provista por personas entrevistadas en diferentes ámbitos y de los sistemas de información de Justicia Criminal.

ENTREVISTA:

En la entrevista que se le realizara a la nominada se le preguntó sobre qué representa para ella en términos personales y profesionales la nominación como Miembro de las Juntas de Directores del Conservatorio de Música, a lo que respondió que quiere colaborar en la misión de la Corporación por la importancia de la educación musical de la Isla.

Contribuir en la formación del Conservatorio como la base para la formación de buenos músicos, la aspiración de tener excelentes maestros y gran calidad en sus ofrecimientos de estudio son las razones que motivaron a la nominada para enfrentarse al reto de formar parte de esta Junta. Asimismo, desea continuar con el ideal de su fundación de la institución que formara los músicos que participarían en la Sinfónica en el futuro y otros que irán todavía más lejos, como instrumentistas y cantantes solistas.

Sobre el Conservatorio de Música de Puerto Rico, la nominada dijo que desea que se convierta en un centro reconocido por su gran calidad, sobre todo en norte y sur América. De igual forma expresó que el Conservatorio obtiene su distinción por la calidad de sus graduandos y sus ejecutorias en el mundo de la música en Puerto Rico y en el exterior. Casals Istomín indicó: *"Sabemos que el Conservatorio ha hecho una gran labor, pero en estos momentos deberíamos*

aspirar a mejorar lo que ya tenemos, y siempre aspirando a la más alta excelencia. Primeramente re-valuar los ofrecimientos, y los programas, el balance del estudiantado y, las prioridades para determinar las áreas a mejorar progresivamente- siempre con la meta de la mayor calidad." También, la nominada expresó su deseo de ver en el Conservatorio un pequeño departamento de "Pre-Conservatorio" (parecido a lo que antes fue el Programa de Cuerdas de Niños) para poder descubrir nuevos talentos a temprana edad (5, 6 y 7 años) y ofrecerle la mejor educación posible.

ANÁLISIS FINANCIERO:

Basado en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento concluyó que la nominada ha cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un historial de crédito satisfactorio.

INVESTIGACIÓN DE CAMPO:

La señora Casals Istomín incluyó como referencias en su historial personal, a las siguientes personas: el señor Justino Díaz, la licenciada Isabel Picó Vidal, el Profesor Luis Agrait Betancourt y el licenciado Ramón Lloverás San Miguel. Una variedad de fuentes consultadas reconocieron cualidades excepcionales en la nominada, como un amplio conocimiento y experiencia en el campo de las artes musicales y una amante defensora de la música y cultura puertorriqueña e internacional, así como su interés en promover la educación musical de excelencia y calidad.

Se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales y de los mismos no surgió información adversa a la nominada.

CONCLUSIÓN

Por todo lo cual, la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter ante la consideración de este Augusto Cuerpo, su Informe Positivo mediante el cual se recomienda favorablemente la confirmación en propiedad con todos los derechos, deberes y privilegios a la Sra. Marta Casals Istomín para ejercer como Miembro de la Junta de Directores del Conservatorio de Música de Puerto Rico, según ha sido designada y nominada por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Honorable Alejandro J. García Padilla.

Respetuosamente sometido, en San Juan de Puerto Rico.

Antonio J. Fas Alzamora
Presidente
Comisión de Turismo, Cultura,
Recreación y Deportes y Globalización

ORIGINAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17 ma. Asamblea Legislativa

4ta. Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

COMISIÓN DE TURISMO, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES Y GLOBALIZACIÓN

Nombramiento de la Sra. Samantha I. Lugo Rullán como
Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública

SENADO DE P.R.
SECRETARÍA
RECIBIDO
2014 NOV 11 PM 7:38

Informe Positivo

11 de noviembre de 2014

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previa evaluación y consideración tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Sra. Samantha I. Lugo Rullán al cargo de Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.

ANÁLISIS DE LA NOMINADA

La señora Samantha I. Lugo Rullán, nació el 26 de febrero de 1971, en Ponce, Puerto Rico. Actualmente, reside en Guánica, Puerto Rico.

La nominada se graduó de la *Gallatin School of Individualized Study* de *New York University* donde en el año 1992 obtuvo un Bachillerato en Artes con Concentración en Literatura Clásica y Periodismo.

Lugo Rullán comenzó su carrera profesional en el campo de las comunicaciones en el año 1991 como Asistente de Producción en la Sala de Redacción de *CNN Nueva York*, hasta que en el 1993 pasó a ser Redactora y Reportera en la Sala de Redacción Nacional del Canal de Noticias de *NBC* en Carolina del Norte. Para el año 1995, regresó a Nueva York para fungir como Corresponsal Especial y Presentadora de Noticas del Canal 41 de Univisión Nueva York.

Durante este periodo tuvo la oportunidad de ser la creadora y moderadora del segmento semanal "De Cerca", dedicado a entrevistas exclusivas con personalidades destacadas y con los protagonistas de las noticias de interés. Fue también productora, redactora y moderadora de reportajes investigativos, en su mayoría sobre temas de política nacional como internacional.

Para el año 1997, el entonces Alcalde de la Ciudad de Nueva York, Rudolph W. Giuliani, la nombró Subsecretaria de Prensa, hasta el año 1999 que fue designada Primer Subalterno del Secretario de Prensa del Alcalde en donde le brindó su apoyo directo, además de redactar comunicaciones y publicaciones de prensa, organizar conferencias de prensa, eventos especiales y visitas protocolares. Lugo Rullán no sólo ayudó a desarrollar e implementar las estrategias de comunicación de la Ciudad, sino que difundió los asuntos de política pública y las iniciativas tanto del Alcalde como de su equipo de trabajo en diversas materias tales como, asuntos ejecutivos y legales, educación, servicios a la niñez, desarrollo económico, relaciones con la comunidad hispana y asuntos culturales.

En el año 2000, la nominada se unió como Directora de Relaciones con los Medios tanto para los ejecutivos de *ABC News*, como para el talento y programación de noticias de la estación, sirviendo de enlace primario con los medios para los programas *World News Tonight*, *Peter Jennings Reporting, Good Morning America* y *Primetime Live*, entre otros. En el año 2001, se desempeñó como Directora de Comunicaciones Corporativas de *Cablevision Systems Corporation* en Nueva York, donde manejó medios y estrategias corporativas para sus ejecutivos y filiales. También para ese año, como Consultora Independiente, desarrolló y ejecutó estrategias de comunicaciones corporativas, así como el posicionamiento del producto en el mercado, su identidad corporativa y la maximización de los recursos publicitarios.

Asimismo, brindó sus servicios a las siguientes empresas: Marsh Saldaña, Cámara de Comercio del Oeste de Puerto Rico, así como de varias compañías de cine y productores de medios en Puerto Rico, Estados Unidos y Latinoamérica.

Desde el año 2004 hasta el presente, Lugo Rullán se desempeña como Cofundadora, Presidenta y Principal Oficial de Operaciones de *Infinity Strategic Communication Corporation*. La nominada posee dominio pleno de los idiomas español e inglés, como también conocimiento básico del francés y el italiano, las cuales le han ayudado a trabajar en traducciones para las

revistas; *People, People* en Español, *Money Magazine, Sport Ilustrated, Tiffany & Co.* y para la cadena *HBO*, la cual también ha hecho locución (*voice-over*). En el año 1998, tuvo la oportunidad de fungir como traductora para *CBS News* en la transmisión en vivo de la visita a Cuba del fenecido Papa Juan Pablo II.

Por sus aportaciones en el campo de la publicidad y relaciones públicas, en el año 1996 recibió el Premio a la "Mejor Reportera Internacional", por parte de la organización *A.C.E* (*Award for Cable Excellence*). También, su trabajo periodístico fue reconocido en el 1997 con la Medalla de la Diversidad otorgando por la Organización de la Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Además, ha sido parte de la Sociedad Americana de Relaciones Públicas, Capitulo de Nueva York.

EVALUACIÓN DE LA NOMINADA

La nominada no fue objeto de evaluación psicológica como parte del análisis de su cargo, ya que no es requerido para la posición a la que ha sido nominada. Sin embargo, sí se realizó un análisis detallado de los documentos financieros sometidos por la nominada. Además, se realizó una investigación de campo basada en la información provista por personas entrevistadas en diferentes ámbitos y de los sistemas de información de Justicia Criminal.

ANÁLISIS FINANCIERO:

Basado en la evaluación el cual fue sometido al Senado de Puerto Rico, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos concluyó que la nominada ha manejado y cumplido con sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un historial de crédito satisfactorio.

INVESTIGACIÓN DE CAMPO:

Como parte del proceso de análisis se realizaron diversas entrevistas con el fin de evaluar las relaciones de la nominada en su entorno familiar, área profesional y referencias personales con personas que la conozcan y puedan dar fe de sus características personales, desempeño profesional, su compromiso con su carrera y su solvencia moral.

No surgió información adversa de la nominada. Todas las referencias y entrevistas fueron favorables. Entre ellas se destacan:

Lcdo. Roberto Prats Palerm:

"Sam posee unas cualidades únicas como profesional de las comunicaciones y ha estado expuesta a múltiples vivencias profesionales que muy pocos profesionales en la Isla han tenido. La nominada tiene las credenciales profesionales intachables y traerá a la Junta de WIPR las experiencias ganadas laborando con las principales cadenas de noticias de los Estados Unidos y ofrecerá nuevos ángulos para desarrollar el único canal del pueblo de Puerto Rico. Apoyo incondicionalmente su nombramiento y recomiendo al Senado de Puerto Rico le brinde su consentimiento al mismo."

Lcda. Carmen Rita Vélez Borrás – Asesora Legal del Grupo Ferré Rangel:

"Ella es excelente. Mi referencia la doy con los ojos cerrados. Es de estas personas de las que no puedes decir nada negativo. Sería un activo increíble a la Junta de Directores o para cualquier otra Junta que la nombren". La Lcda. Vélez Borrás describió a la nominada como una mujer joven con una preparación sólida, integra, honesta y muy laboriosa. En términos de trabajo mencionó: *"Es una relacionista pública y 'copywriter' excelente. Ella sabe mucho de los medios de comunicación y posee un conocimiento sólido dentro de las telecomunicaciones, así como experiencia en cadenas televisivas importantes en los Estados Unidos. Es una profesional de primera en todo el sentido de la palabra".*

Lcda. Melba Acosta – Presidenta del Banco Gubernamental de Fomento y Ex-Secretaria del Departamento de Hacienda:

Destacó que es una persona bien conocedora de las comunicaciones tanto a nivel local como internacional. Recalcó que tuvo una participación de suma importancia en la ciudad de Nueva York, al trabajar con el Ex-Alcalde Giuliani, específicamente como portavoz a los medios en el terrible ataque terrorista en el *World Trade Center*. Asimismo, la Lcda. Acosta expresó: *"Ella es una de las personas más importantes que tiene el Departamento en cuando a la comunicación con medios estadounidenses sobre temas fiscales y de importancia para el País".* También describió a la nominada, como una persona con mucho conocimiento en medios alternativos y medios sociales, muy inteligente, centrada, ecuánime y muy respetada en la industria de las comunicaciones. Acosta añadió que: *"Es una gran profesional y una gran persona. Me parece que ella sería excelente en la Junta*

de Directores de la WIPR. Le puede dar un giro interesante y un aire nuevo a la Junta. Ella es seria y profesional. Excelente candidata".

Sra. Wilda Rodríguez Ortiz – Periodista, Comunicadora y Empresaria.

"Es el nombramiento más acertado que hecho el Gobernador. A la Junta le hace falta alguien con experiencia en la industria de las telecomunicaciones, que además sepa de dirección y de producción. Samantha tiene la capacidad y el profesionalismo y es muy eficiente. Es el mejor nombramiento a la Junta de Directores de la Corporación en mucho tiempo. Aporta sus conocimientos de forma que no provoca confrontación en el receptor. Es muy agradable. Aporta su conocimiento y su personalidad de manera asertiva y enfática al mismo tiempo."

CONCLUSIÓN

Por todo lo cual, la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter ante la consideración de este Augusto Cuerpo, su Informe Positivo mediante el cual se recomienda favorablemente la confirmación en propiedad con todos los derechos, deberes y privilegios a la Sra. Samantha I. Lugo Rullán para ejercer como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, según ha sido designada y nominada por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Honorable Alejandro J. García Padilla.

Respetuosamente sometido, en San Juan de Puerto Rico.

Antonio J. Fas Alzamora
Presidente
Comisión de Turismo, Cultura,
Recreación y Deportes y Globalización

ORIGINAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17 ma. Asamblea Legislativa — 4ta. Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

COMISIÓN DE TURISMO, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES Y GLOBALIZACIÓN

Nombramiento del Sr. Richard L. Carrión Matienzo como
Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales

SENADO DE P.R.
SECRETARÍA
RECIBIDO
2014 NOV 11 PM 7:38

Informe Positivo

11 de noviembre de 2014

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previa evaluación y consideración tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Sr. Richard L. Carrión Matienzo al cargo de Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales.

ANÁLISIS DEL NOMINADO

El Sr. Richard Louis Carrión Matienzo, nació el 7 de abril de 1982, en San Juan, Puerto Rico. El nominado está casado con la Sra. Caroline M. McConnie García y es padre de dos hijas, Amelia Sofía y Celeste Marina Carrión McConnie. El matrimonio Carrión-McConnie reside en Guaynabo, Puerto Rico.

El nominado completó en el año 2004 un Bachillerato en Ciencias, con una concentración en Finanzas en *Fairfield University*, en Connecticut. Posteriormente, obtuvo en el 2010 una Maestría en Administración de Empresas con concentraciones en Finanzas, Contabilidad, Estrategias y Estadísticas de la *Kellogg School of Management*, en Chicago, Illinois.

Desde el año 2004 hasta el 2008, el nominado laboró como Oficial de Ventas (*Portfolio Specialist*) para el Banco Popular-Norte América, posición que ocupó hasta que fue aceptado a continuar estudios graduados. Una vez completada su Maestría y radicado en San Juan en el año

2010, el señor Carrión Matienzo comenzó a trabajar como Gerente del Centro de Banca Comercial del Área Metro del Banco Popular de Puerto Rico, posición que ocupa actualmente.

Además, en el año 2013 el nominado fue miembro del Comité Organizador de la Gala del Museo de Arte de Ponce.

EVALUACIÓN DEL NOMINADO

El nominado no fue objeto de evaluación psicológica como parte del análisis de su cargo, ya que no es requerido para la posición a la que ha sido nominado. Sin embargo, sí se realizó un análisis detallado de los documentos financieros sometidos por el nominado. Además, se realizó una investigación de campo basada en la información provista por personas entrevistadas en diferentes ámbitos y de los sistemas de información de Justicia Criminal.

ENTREVISTA:

En la entrevista que se le realizara al nominado se le pregunto sobre qué representa para él en términos personales y profesionales esta nominación como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales, a lo que indicó: "*De manera personal, estoy muy entusiasmado con la nominación ya que voy a poder acercarme al mundo de la música y poder contribuir al desarrollo de los jóvenes músicos de la isla. Como profesional, lo veo como una experiencia que me va a dar muchas enseñanzas y me va a exponer a otros foros. Estoy muy ansioso por ver como sirven las Juntas.*"

El Sr. Carrión Matienzo ve la nominación como una oportunidad de expandir sus conocimientos (musicales y de negocios) para así realmente ver el impacto que tiene una Junta de Directores hacia una organización.

ANÁLISIS FINANCIERO:

Basado en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento concluyó que el nominado ha cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un historial de crédito satisfactorio.

INVESTIGACIÓN DE CAMPO:

Como parte del proceso de análisis se realizaron diversas entrevistas con el fin de evaluar las relaciones del nominado en su entorno familiar, área profesional y referencias personales con personas que lo conozcan y puedan dar fe de sus características personales, desempeño profesional, su compromiso con su carrera y su solvencia moral.

No surgió información adversa del nominado. Todas las referencias y entrevistas fueron favorables. Entre ellas se destacan:

Sr. Christian Bangert – Corredor de Bienes Raíces y Comercial:

"No puedo pensar en nada negativo de Richard. Él es un profesional excelente; de una familia excelente y es una persona muy trabajadora. Tengo clientes que hacen negocios en Puerto Rico, y hemos colaborado en negocios y lo que escucho es que él es bien respetado, es un profesional de primera y es alguien quien quiere contribuir a mejorar la sociedad. Él cuenta con todo mi apoyo y le deseo mucho éxito."

Lcdo. Rafa Maldonado – Abogado de Cierres Comerciales para el Banco Popular de Puerto Rico:

"Es emprendedor, correcto; un joven sumamente inteligente y muy bien preparado. Muy trabajador y creo que con este nombramiento, está siguiendo una larga tradición en su familia. Creo que su deseo de contribuir a su edad es admirable y pienso que él tiene mucho que contribuir en el mundo de las artes y la música."

Sr. Roberto Herencia – Banquero en el Banco Popular Norte América:

"Richard fue muy dedicado al trabajo, muy estudioso y sé que posee gran sensibilidad hacia esos temas tales como el arte y la cultura; es parte de su familia. Él ahora dirige uno de los grupos más grandes del Banco y lo ha hecho muy bien. En Chicago fui su mentor mientras él aprendía sobre el área de crédito y préstamos del Banco y es un muchacho brillante. Está muy comprometido con Puerto Rico, su esposa también. Creo que es un excelente candidato para la Junta y creo que es una persona dinámica que contribuirá mucho para promover las artes y la cultura de Puerto Rico."

CONCLUSIÓN

Por todo lo cual, la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter ante la consideración de este Augusto Cuerpo, su Informe Positivo mediante el cual se recomienda favorablemente la confirmación en propiedad con todos los derechos, deberes y privilegios a el **Sr. Richard L. Carrión Matienzo** para ejercer como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales, según ha sido designado y nominado por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Honorable Alejandro J. García Padilla.

Respetuosamente sometido, en San Juan de Puerto Rico.

Antonio J. Fas Alzamora
Presidente
Comisión de Turismo, Cultura,
Recreación y Deportes y Globalización

RECIBIDO
SENADO DE PUERTO RICO
SECRETARIA
2014 NOV 12 PM 5:52

A. S. M. V.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17ma Asamblea Legislativa

4ta Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

12 de noviembre de 2014

Informe Positivo sobre el Nombramiento del Sra. Waleska Rivera Torres, como Miembro de la Junta Examinadora de Contratistas de Servicios de Impermeabilización, Sellado y Reparación de Techos de Puerto Rico, como representante de los contratistas

AL SENADO DE PUERTO RICO

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 22, aprobada el 14 de enero de 2013, vuestra **Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos**, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la **Sra. Waleska Rivera Torres, recomendando su confirmación** para el cargo de **Miembro de la Junta Examinadora de Contratistas de Servicios de Impermeabilización, Sellado y Reparación de Techos de Puerto Rico, como representante de los contratistas.**

El pasado 7 de octubre de 2014, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la **Sra. Waleska Rivera Torres, recomendando su confirmación** para el cargo de **Miembro de la Junta Examinadora de Contratistas de Servicios de Impermeabilización, Sellado y Reparación de Techos de Puerto Rico, como representante de los contratistas.**

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 21 del Reglamento para el Proceso de Evaluación de Funcionarios Nominados por el Gobernador para Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico", adoptado mediante la Orden Administrativa 10-55 vigente, delego en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación de la designada. Dicha oficina rindió su informe el 7 de noviembre de 2014.

I. BASE LEGAL DE LA DESIGNACIÓN

La Ley Núm. 281-2000, según enmendada, creó la Junta de Contratistas de Servicios de Impermeabilización, Sellado y Reparación de Techos de Puerto Rico, que estará adscrita al Departamento de Estado de Puerto Rico. La misma constara de cinco (5) miembros nombrados por el Gobernador de Puerto Rico con el consejo y consentimiento del Senado. Los miembros de la Junta deberán ser residentes de Puerto Rico, mayores de veintiún (21) años de edad, y tener buena reputación moral.

Tres (3) miembros deberán ser contratistas de impermeabilización, sellado y reparación de techos debidamente licenciados, de reconocida competencia profesional que ejerzan activamente la profesión de contratistas de impermeabilización, sellado y reparación de techos de Puerto Rico. Esta licencia se concederá a los miembros iniciales, sin necesidad de tomar un examen, por la Secretaría de Estado. Uno (1) de los restantes dos (2) miembros en representación del interés de los consumidores, podrá ejercer cualquier oficio o profesión y tener algún conocimiento sobre el tema de la impermeabilización, sellado y reparación de techos; y el otro, quien representara el interés público.

Los miembros de esta Junta serán nombrados inicialmente como sigue: un (1) miembro por el termino de cuatro (4) años, dos (2) por el termino de tres (3) años y dos (2) por el término de dos (2) años y al vencimiento de los términos iniciales, los siguientes nombramientos serán

por cinco (5) años. Ningún miembro de la Junta podrá ser nombrado por más de dos términos consecutivos o alternos. Los miembros de la Junta permanecerán en sus puestos hasta que sus sucesores hayan sido nombrados y hayan tomado posesión del cargo. Los nombramientos para cubrir las vacantes que surjan por otras razones que no sea la expiración de término establecido por ley, serán hasta la expiración del término vacante.

El Gobernador de Puerto Rico podrá destituir a cualquier miembro de la Junta por falta de ética profesional, conducta inmoral, negligencia, ineficiencia o incompetencia en el cumplimiento de su cargo o por convicción por un delito grave o por uno menos grave que implique depravación moral o por cualquier otra causa fundada y justificada.

II. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Sra. Waleska Rivera Torres nació en Ponce, Puerto Rico. La nominada está casada con el Dr. Norberto Pérez Montes y tienen tres hijos: Norleska, Walberto y Norberto Pérez-Rivera de veinticuatro (24), veintidós (22) y veinte (20) años de edad, respectivamente. La familia reside en Dorado, Puerto Rico.

La señora Rivera Torres completó en 1977 un Bachillerato en Contabilidad, *cum laude*, de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez. Posee además, un grado de Maestría en Administración de Empresas con concentración en Gerencia Industrial y Mercadeo de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

Antes de graduarse de Bachillerato, la nominada ya había logrado obtener un puesto en la reconocida Firma de Contabilidad y Auditoría, *Arthur Anderson*, en donde laboro por tres años. Esta experiencia de trabajo le sirvió de base para su formación empresarial. Posteriormente, comenzó a trabajar en *Danosa Caribbean Inc.*, en calidad de Gerente de Administración. Gracias

a su profesionalismo, compromiso y dedicación ascendió a diversos puestos en dicha empresa, hasta ocupar la posición de Gerente General.

En el año 1994, cuando la empresa Española auscultaba cerrar operaciones debido a un devastador incendio en la planta, la señora Rivera enfrento los retos y venciendo obstáculos adquirió la empresa. Desde entonces, de la mano de su equipo de trabajo, la nominada ha guiado a *Danosa Caribbean Inc.*, hasta convertirla en la empresa de productos y servicios de impermeabilización de techos de mayor crecimiento en el País. *Danosa Caribbean Inc* ha sido catalogada como una de las 400 empresas más exitosas del País, según el *Caribbean Business.*

Su aportación a proyectos comunitarios es tan diversa como su carrera profesional: Vicepresidente de *Jane Stern Dorado Community Library* en Dorado; Socia Fundadora de Centro para Puerto Rico en Río Piedras; Miembro Fundación Comunitaria Proyecto Ángeles Vivientes; Directora de la Junta Directiva de la Asociación de Contratistas Generales, Capítulo de Puerto Rico (AGC); Presidente de Asociación de Industriales de Puerto Rico (PRMA) junio del año 2012.

Como consecuencia de sus aportaciones, sus premios y reconocimientos son numerosos: Primera Mujer miembro de la Junta de Directores de la Asociación de Contratistas; Primera vicepresidente de Industrias de PR de la Junta Directiva de la Asociación de Industriales de P.R.; Premio Joya Filantrópica 2011; *Woman Who Lead-2010*; Mujeres Coleccionistas 2011, de la Revista Imagen; Belleza Inteligente 2012, de la Revista Imagen; Top 10 Business Leaders of Puerto rico 2012; y Premio Valor del Año en la Categoría de Profesional de Servicio Otorgado por la Cámara de Comercio del Sur de Puerto Rico octubre 2012.

III. ANÁLISIS FINANCIERO

La firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado de Puerto Rico realizó un exhaustivo y minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la nominada.

El propósito de la evaluación fue verificar que la nominada ha cumplido con las responsabilidades fiscales y financieras que le requiere la Ley y los Reglamentos aplicables y que no tiene deudas por concepto de contribuciones de cualquier tipo, o que en su defecto, cualquier deuda contributiva que tenga se encuentre bajo acuerdo de pago al corriente. Igualmente se evalúa la información del informe de crédito de la nominada para analizar si cumple de manera satisfactoria con sus obligaciones personales.

Basado en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, se concluyó que, según lo expuesto en la Sección IV del Informe de la Oficina de Nombramientos, la nominada ha manejado y cumplido con sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un historial de crédito excelente y acorde con su condición financiera.

IV. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal.

a. Entrevista a la nominada, Sra. Waleska Rivera Torres:

Preguntada sobre que representa para ella, en término profesionales y personales, esta nominación como Miembro de la Junta Examinadora de Contratistas de Servicios de Impermeabilización, Sellado y Reparación de Techos de Puerto Rico, como representante de

los contratistas, la nominada expresó: *"Para mí es un honor. Una responsabilidad, al tener la oportunidad de asegurar que el bienestar de nuestra Industria y la de los consumidores, pueda estar protegido por la legislación y reglamentación consecuente".*

Al preguntársele sobre que le motivo a formar parte de la Junta Examinadora, contesto: *"Me motiva el llamado a cumplir con el deber, para lograr mejores estándares dentro de la Industria. Como expectativa, descanso en poder aportar mis conocimientos para fortalecer la educación de los contratistas de techo, como también, ampliar el conocimiento del consumidor a la hora de solicitar los servicios para techos".*

Entre las prioridades de la nominada una vez sea confirmada como Miembros de la Junta, puntualizo: *"Reforzando y construyendo en lo que se haya logrado, exigiendo altos estándares de desempeño y medidas de responsabilidad ("accountability"). Instaurar el Reglamento para operar la Ley. Establecer un lazo de estrecha colaboración con el DACO, para lograr trabajos conjuntos y que los contratistas de techo, se desprendan de la lista general del Registro y puedan figurar en una exclusiva o dedicada solo a los que trabajan en techos".*

En cuanto a cómo contribuirá su experiencia profesional en el descargue de sus responsabilidades en la Junta, enfatizó: *"Actualmente soy la Presidenta y accionista principal de Danosa Caribbean Inc., el mayor proveedor de selladores de techo, con un 65% de acaparamiento del mercado. Liderando el prestigioso negocio de impermeabilización en la Isla. Danosa ha desarrollado sistemas de techo altamente eficientes que reducen el consumo de energía. Siempre líderes, Danosa ha desarrollado la tecnología para hacer techos verdes. En común con la Junta Examinadora de Contratistas de Servicios de Impermeabilización, Sellado y Reparación de techos, queremos mantener nuestra posición de liderazgo local y hacernos competitivos en el mercado global, son nuestra mayor prioridad".*

Finalmente, la nominada manifestó su opinión sobre las regulaciones de su profesión, yn os dijo: *"Son necesarias para todas las partes. Hoy día, no existen prácticamente, controles para esta Industria y eso brinda la oportunidad a acercamientos inescrupulosos al consumidor y, también, a la entrada de contratistas de fuera de nuestra jurisdicción, que toman amplia ventaja sobre los locales".*

a. Referencias personales, profesionales y comunidad:

No surgió información adversa a la nominada. Todas las referencias y entrevistas fueron favorables.

Se entrevistaron a un total de cuatro (4) personas con conocimiento personal de la nominada, Sr. Rivera Torres, incluyendo personas de su entorno familiar y profesional. Todos los entrevistados dieron fe de la excelente calidad de la nominada como profesional y ciudadana y de su capacidad para ser Miembro de la Junta Examinadora de Contratistas de Servicios de Impermeabilización, Sellado y Reparación de Techos de Puerto Rico, como representante de los contratistas.

Se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales, y de los mismos no surgió in formación adversa a la nominada.

También se hace constar que la nominada indicó bajo juramento que no ha sido acusada de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrado por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

CONCLUSIÓN

Luego de realizar la evaluación y análisis de la nominada, esta Comisión reconoce que el historial profesional de la nominada, tanto a nivel público como privado, es uno de vasta experiencia y demuestra tener un total compromiso con el servicio público.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que la nominada cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con asumir la posición como Miembro de la Junta Examinadora de Contratistas de Servicios de Impermeabilización, Sellado y Reparación de Techos de Puerto Rico, como representante de los contratistas.

La Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, la recomendación de la confirmación del nombramiento de la Sra. Waleska Rivera Torres, como **Miembro de la Junta Examinadora de Contratistas de Servicios de Impermeabilización, Sellado y Reparación de Techos de Puerto Rico, como representante de los contratistas.**

Respetuosamente sometido,

Hon. Luis Daniel Rivera Filomeno
Presidente
Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Asuntos del Consumidor y
Creación de Empleos del Senado de Puerto Rico

RECIBIDO
SENADO DE PUERTO RICO
SECRETARÍA
2014 NOV 13 PM 5:46

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17 ma Asamblea Legislativa

4 ta Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

COMISIÓN DE DERECHOS CIVILES,
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ECONOMÍA SOCIAL
12 de noviembre de 2014

INFORME POSITIVO
Nombramiento del
Lcdo. Raúl O. Hernández González
Como Juez Administrativo de la Administración para el Sustento de Menores

ROSSANA LÓPEZ LEÓN
PRESIDENTA

#382

AL SENADO DE PUERTO RICO:

En 13 de agosto de 2014, el Honorable Alejandro García Padilla, Gobernador, en cumplimiento con la Constitución y las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del licenciado Raúl O. Hernández González como Juez Administrativo de la Administración para el Sustento de Menores (en adelante **ASUME**).

A tal fin y a tenor con las disposiciones de la Regla Núm. 21, del "Reglamento para el Proceso y Evaluación de Funcionarios Nominados por el Gobernador para Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico", adoptado mediante la Orden Administrativa 10-55, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación, en primera instancia, del designado. Menester resulta indicar, que una vez la Oficina de Evaluaciones Técnicas realiza su investigación inicial y recopilación de los documentos requeridos, refiere a vuestra Comisión su informe confidencial, para que esta a su vez realice Audiencias Públicas, Ejecutivas y/o peticione ponencias escritas en relación a la idoneidad del nominado a Juez Administrativo de ASUME. Lo anterior, en virtud de la Resolución del Senado Núm. 21, según enmendada, conocida como "Reglamento del Senado de Puerto Rico" y la Resolución del Senado Núm. 22, según enmendada, cual designa las Comisiones Permanentes del Alto Cuerpo y sus jurisdicciones.

Así las cosas, y en ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Augusto Cuerpo pueda emitir su sabio Consejo y Consentimiento, según lo dispone el Artículo IV, Sección 5 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión

Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social pertinentes a la nominación ante vuestra consideración. Veamos.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El licenciado Raúl Octavio Hernández González, nacido en 19 de octubre de 1968 y de cuarenta y seis (46) años de edad, es soltero y padre de dos hijos: Glorisabel y Raúl José Hernández López, de quince (15) y trece (13) años de edad, respectivamente. El nominado reside en San Juan, Puerto Rico.

El licenciado Hernández González obtuvo en 1991, un grado de Bachiller en Artes de la Facultad de Administración de Empresas con concentración en Recursos Humanos, conferido por la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Además, completó en el año 1995, el grado de *Juris Doctor* de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

De marzo de 1997 a febrero de 2005, el licenciado Hernández González se dedicó a la práctica privada de la profesión de abogado, en las áreas del derecho laboral, del derecho civil y del derecho criminal. Asimismo, de febrero de 2001 a diciembre de 2004, se desempeñó como Asesor Legal y Legislativo del entonces Presidente de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Hon. Carlos Vizcarrondo Irizarry. Posteriormente, del 2005 al 2008 fungió como Director de la Oficina de Asesores Legales de la Compañía de Parques Nacionales.

Así las cosas, en 16 de mayo de 2008 el nominado fue nombrado como Procurador Auxiliar para la ASUME. El licenciado Hernández González ocupó la referida posición hasta la fecha de su designación como Juez Administrativo para la

ASUME, posición que ocupa al presente, en virtud de un nombramiento de receso extendido por el Gobernador, Hon. Alejandro García Padilla.

II. ANÁLISIS FINANCIERO

La Oficina de Evaluaciones Técnicas, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado, realizó un exhaustivo y minucioso análisis de los documentos sometidos por el nominado, sin que se encontraran inconsistencias en los mismos.

Igualmente, se evaluó el informe sometido a la Oficina de Ética Gubernamental, relacionado a la solvencia económica y ausencia de conflictos el cual concuerda con el Estado de Condición Financiera sometido por el nominado y no representa contradicción alguna. En conclusión, la evaluación reflejó que el nominado ha cumplido con sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable. Así, pues, mantiene un historial de crédito excelente y acorde con los ingresos que ha percibido en determinados momentos.

III. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del licenciado Hernández González cubrió diversas áreas, a saber: entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistema de información de Justicia Criminal Estatal y Federal, arrojando un resultado negativo de antecedentes en ambas áreas.

Durante la entrevista que realizase el investigador de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos de este Augusto Cuerpo, el nominado expresó lo que para ella representa en términos personales y profesionales la nominación, intimando lo siguiente, a saber: *"Mi nominación representa en términos personales una satisfacción, toda vez que desde mi integración al servicio público mi interés*

siempre ha sido poner a la disposición de nuestro País mi talento, preparación y experiencia. El servicio público hay que verlo como un sacerdocio, donde el bienestar de la comunidad va por encima del interés personal, aunque implique muchas veces sacrificio y una menor compensación económica. La posición como Juez Administrativo de la ASUME, me va a Permitir continuar con este sacerdocio brindado mis cualidades a beneficio de los demás, a la vez que me da una gran satisfacción personal. En cuanto a qué representa en términos profesionales, esta nominación es un paso natural hacia mi culminación como jurista. Proviniendo de una familia de clase media trabajadora, donde mis padres fueron servidores públicos de carrera, tuve la oportunidad de educarme en la universidad del Estado y lograr convertirme en Abogado. He tenido la oportunidad de desempeñarme en varias facetas de la Profesión Legal, Abogado en la práctica privada, Asesor Legislativo, Asesor Legal de una Corporación Pública y Procurador Auxiliar de ASUME. Ahora esta nominación me permite continuar mi desarrollo, que debe nunca detenerse, ahora como Adjudicador."

Con respecto a las razones que la motivaron para aspirar a esta posición y cuál será su prioridad, el licenciado Hernández González indicó: *"Creo que, aparte del gran honor que implica el ser escogido por el Honorable Gobernador de Puerto Rico, las razones para aceptar mi nominación como Juez Administrativo de la Agencia están todas expresadas en mi contestación a la primera pregunta. He escogido el servicio público como mi sacerdocio, por lo que me pongo a la disposición de mi País. Cómo voy a decir que no al llamado a servir que se me hace. Mis prioridades serán: La pronta disposición de los asuntos, los menores y los alimentantes necesitan que se atiendan con celeridad sus casos; no mermar la calidad del trabajo por la celeridad; fortalecer la imagen de la Agencia ante la ciudadanía; ya que es necesario que el pueblo tenga confianzas en sus instituciones, más aun cuando es una Agencia cuasi judicial con facultades adjudicativas."*

Finalmente, en cuanto a su impresión general sobre los retos que enfrenta la ASUME en relación con los derechos de los menores, el nominado compartió que: *"La Agencia, igual que todas las entidades gubernamentales, enfrenta grandes retos en estos tiempos. La situación económica del País nos obliga a cada día hacer más con menos, siendo cada servidor público más eficientes en nuestros trabajos. Igualmente, la estrecha situación económica en que se vive afecta la población a la que ASUME sirve, los menores alimentistas y sus padres alimentantes. Cada vez más hay que esforzarse por mantener ese fino balance entre asegurarnos que sean cubiertas las necesidades de nuestros menores y la realidad económica de los alimentantes. Obviamente, el norte de la ley es el mejor bienestar de los menores, pero también hay que reconocer que la salud económica de los alimentantes es vital para el bienestar de los menores. Un menor no se beneficia necesariamente más con una pensión que nominalmente sea más alta, se beneficia con una pensión que se pague puntualmente, aunque sea menor. La Agencia está en un proceso de revisión de la Guías Mandatarias, para establecer y revisar las pensiones alimentarias y definitivamente este es otro gran reto."*

IV. TESTIMONIOS

La Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social analizó las ponencias y testimonios recibidos como parte del Informe de Evaluación de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos de las siguientes personas: el **Lcdo. Alfonso Ramos Torres,** Abogado de la Práctica Privada y Ex Administrador de la ASUME; del **Lcdo. Luis Figueroa,** Administrador Auxiliar de la ASUME; del **Lcdo. Samuel González González,** Abogado y Ex Director de la Compañía de Parques Nacionales; de la **Hon. Suquel Barreras del Río,** Juez Administrativa de la ASUME; del **Hon. Luis Vega Ramos,** Representante a la

Cámara de Representantes de Puerto Rico; de la **Sra. Flavia Lugo,** Profesora Retirada de la Universidad de Puerto Rico; del **Sr. Gelabel Monserrate Torres,** Retirado y amigo del nominado desde hace más de quince años y la **Sra. María del Pilar Marichal,** quien fue maestra en la escuela en la que estudiaba el nominado.

Además, vuestra Comisión solicitó comentarios adicionales sobre el designado y compareció por escrito la Sra. Karla De León Hernández, quien conoce al nominado desde el 2001, mientras él se desempeñaba como Asesor Legislativo del Presidente de la Cámara de Representantes, Hon. Carlos Vizcarrondo. A continuación se incluye para la referencia de este Honorable Cuerpo un breve resumen de todos los testimonios recibidos, a saber:

El Lcdo. Ramos Torres expresó lo siguiente en relación al nominado: ***"El nominado es un Abogado íntegro, responsable, comprometido, sensible, serio, excelente Abogado, excelente ser humano, conocedor del derecho quien inspira credibilidad. Cuando ocupé la posición de Administrador de ASUME, nombré al Lcdo. Raúl Hernández como Procurador Auxiliar. Es la persona adecuada para el nombramiento de Juez Administrador de ASUME. Ambos comenzamos nuestra experiencia profesional en la práctica privada de la Profesión, compartiendo Oficina en el Municipio de Caguas."***

Por otra parte, el Lcdo. Figueroa indicó sobre el nominado: ***"Es un excelente profesional, conocedor del derecho, conoce a la Agencia y un excelente recurso. Desde el año 2013 hasta la fecha de su nombramiento, fui el supervisor inmediato del licenciado Hernández. Considero que fue mi mejor Procurador. Este nombramiento es excelente."***

Asimismo, el Lcdo. González González, enfatizó en relación al nominado: *"Es una persona trabajadora, laboriosa, honesta y seria. Lo conocí estudiando en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Luego cuando dirigí la Compañía de Parques Nacionales lo contraté como mi Asesor Legal."*

La Hon. Suquel Barreras del Río, expresó sobre el nominado que: *"Es inteligente, responsable, amable y dinámico. Además es conocedor del derecho, respetuoso, y de excelentes relaciones interpersonales."*

Asimismo, el Hon. Luis Vega Ramos expresó que: *"Tengo una opinión muy positiva del Lcdo. Raúl Hernández González y lo respeto. Es excelente persona; preparada, responsable y conocedor de la Agencia. Es capacitado y cuenta con la experiencia necesaria."*

Por su parte, la Sra. Lugo indicó sobre el nominado que: *"El Lcdo. Raúl Hernández proviene de una familia excelente. Es un ciudadano excelente, inteligente, respetuoso, además de buena persona. Lo recomiendo con los ojos cerrados."*

A su vez, el Sr. Monserrate Torres expresó que: *"Mi amigo es un extraordinario ser humano: firme en sus convicciones e inteligente. Es un profesional en todo el sentido de la palabra; excelente padre y muy familiar."*

De otra parte, la Sra. Marichal expresó sobre el nominado que: *"Es simpático, tranquilo y sencillo. Además es cooperador y pacífico."* Finalmente, la Sra. De León Hernández indicó que: *"Puedo dar fe de su capacidad y profesionalismo en los cargos que ha ocupado. Siempre estuvo dispuesto a colaborar en el proceso de Trámite Legislativo facilitándonos la información que se necesita para alimentar nuestro programa en el Trámite Legislativo."*

Nótese, que todas las personas antes relacionadas fueron enfáticas en realzar el carácter, la disciplina, la moral profesional y los deseos de servir al pueblo de Puerto Rico, que el nominado ha profesado a través de su vida. Cualidades éstas, que entienden todos, lo hacen un candidato idóneo para poder enfrentar los retos que le esperan como Juez Administrativo de la ASUME.

V. CONCLUSIÓN

POR TODO LO CUAL, vuestra **COMISIÓN DE DERECHOS CIVILES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ECONOMÍA SOCIAL DEL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO,** luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter ante la consideración de este Augusto Cuerpo, su Informe Positivo mediante el cual se recomienda favorablemente la designación en propiedad con todos los derechos, deberes y privilegios al licenciado Raúl O. Hernández González para ejercer el cargo de Juez Administrativo de la ASUME, según ha sido designado y nominado por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Hon. Alejandro García Padilla.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO, en San Juan de Puerto Rico a los ____ días del mes de noviembre del año 2014.

ROSSANA LÓPEZ LEÓN
PRESIDENTA
COMISIÓN DE DERECHOS CIVILES,
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y
ECONOMÍA SOCIAL